



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 19 de mayo de 2005

Núm. 43

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) de este día, jueves, 19 de mayo de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Leemos el Salmo 24:

“A Ti, Señor, levanto mi alma; Dios mío, en Ti confío no quede yo defraudado, Señor, enséñame tus caminos, instrúyeme en tus sendas: haz que camine con lealtad; enséñame, porque Tú eres mi Dios y Salvador y todo el día te estoy esperando. El Señor es bueno y recto y enseña el camino de los pecadores; hace caminar a los humildes con rectitud, enseña su camino a los humildes. Las sendas del Señor son misericordia y lealtad para los que guardan su alianza y sus mandatos”.

Oremos: Señor y Dios nuestro, al reunirnos gozosos para comenzar esta sesión, queremos unir nuestra alegría a la acción de gracias por tus beneficios. Nuestro sentimiento religioso nos mueve a reconocer la huella de tu presencia en todos los acontecimientos de la vida; por eso elevamos hacia Ti nuestro espíritu agradecido, porque participamos de tu bendición. Te bendecimos, Padre, porque hoy podemos ofrecer públicamente esta sesión. Porque en este lugar de encuentro

entre los hombres y mujeres, sabemos que va a ser posible construir unas relaciones vivas, amistosas, fraternas, que contribuyan al desarrollo y bienestar de nuestro pueblo, de nuestro país. Junto con la alabanza hacemos también nuestra súplica. Haz descender sobre nosotros, sobre nuestros intereses y trabajos, la abundante bendición y tu gracia para que así se puedan tomar las decisiones que sean de provecho para nuestra patria puertorriqueña. Te lo pedimos por el mismo Jesucristo nuestro Señor, amén.

En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Acta correspondiente al día: 17 de mayo de 2005)

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, antes de continuar con los trabajos queremos reconocer la presencia de los estudiantes de octavo grado de la Escuela Pre Técnica Federico Asenjo de San Juan. Le damos la bienvenida a la Casa de las Leyes, al Senado de Puerto Rico, y esperamos que su estadía aquí hoy sea educativa para todos ustedes. Y queremos indicarle que hemos acabado de comenzar los trabajos del Senado de Puerto Rico. Hay distintas Comisiones reunidas y distintos trabajos llevándose a cabo y a medida que vayan completándose esas reuniones, los Senadores se seguirán uniendo a los trabajos aquí en el Hemiciclo para que cuando llegue la hora de la Votación Final, pues estemos todos los Senadores presentes. Así que bienvenidos nuevamente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se posponga la consideración del Acta del martes, 17 de mayo de 2005; y se apruebe la correspondiente al jueves, 21 de abril de 2005, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que continuemos con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para solicitar un Turno Inicial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para nuestro turno reglamentario.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

Durante esta semana la Procuradora del Paciente, la doctora Luz Amador, dio a conocer el resultado de la investigación a la compañía privatizadora de servicios mentales APS en torno a la muerte de un joven que no recibió los servicios que necesitaba en el área de Bayamón y que luego de la inacción de esta compañía cometió suicidio. Y se ha notificado que se le impondrá a la

compañía APS una multa de algo más de 300,000 dólares, y que ésa será toda la penalidad que puede imponer en estos momentos o que está dispuesto a imponer en estos momentos el Gobierno de Puerto Rico a una compañía que sabemos éste no ha el primer señalamiento que recibe, quizás el más publicitado, pero no el primero, y tememos que no vaya a ser el último. Mientras tanto, mientras la compañía simplemente paga lo que para ellos probablemente sea una cantidad menor, los profesionales de la salud que estuvieron involucrados en el caso, siguiendo las directrices de esa compañía, pueden estar viendo destruidas sus carreras por la falta de acción, por la sumisión a las directrices de su jefe de APS.

Y me parece importante señalar este asunto, porque este Gobierno, esta Administración, inició con una promesa de realizar cambios dramáticos e importantes en la forma en que se proveen servicios de salud mental en Puerto Rico. Y no hemos visto ni siquiera un pequeño paso en esa dirección. Y si lo único que pueden esperar las compañías que debido a su incompetencia se conviertan en responsables de la muerte de más puertorriqueños, es una multa ahora y una multa después, vamos a ver en el área de salud mental lo mismo que estamos viendo en otros renglones.

Por ejemplo, en el aspecto ambiental, en que las constructoras que a conciencia violentan reglas, reglamentos, incumplen con las leyes, simplemente presupuestan de la partida de gastos regulares lo que van a estar pagando en multas y continúan por la libre sin ningún control real. Si eso es lo que pueden esperar las compañías privatizadoras de servicio de salud mental, vamos a ver que estarán en las mismas, preparándose para pagar las multas que le sean impuestas sin tomar las medidas que realmente importan, que son las de poner sus servicios en condiciones de realmente atender a los puertorriqueños que lo necesitan. Me parece que la falta de acción más dramática de parte del Gobierno habla muchísimo más que las palabras vacías de una reforma real en el campo de la salud mental. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reglas y Calendario, ocho Informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 820; 826; 827; 828; 845; 846; 847 y 852, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; Asuntos Municipales y Financieros y de Hacienda, un Informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 537, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un Informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 267, sin enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social, un Informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Alfonso Ramos Torres, para Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un Informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 266, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, un Informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 207, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Seguridad Pública; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de lo Jurídico, un Informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 410, sin enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Adelante con el Orden de los Asuntos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Primera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 782

Por el señor McClintock Hernández:

“Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, y para la compra de libros de texto, a la progenie de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, y al cónyuge superviviente mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.”
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 314

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de fondos no comprometido del tesoro estatal, para la compra de dos cámaras de vigilancia para las patrullas de la policía municipal de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 315

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de ciento sesenta mil (160,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para mejoras a la Casa de la Cultura; para autorizar la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 316

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción de una pista para caminar; para autorizar la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 317

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la reparación del techo, piso y baños de la Cancha Fernando Belvis de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 318

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un parque de bombas en el barrio Yahuecas de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 319

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un centro comunal en el barrio Guayo de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 320

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la adquisición de terrenos y la construcción de un

parque de pelota en el barrio Pellejas de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 321

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la repavimentación del camino Joaquín Rodríguez, del barrio Juan González del Municipio de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 322

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la repavimentación del camino Pablo Torres, del barrio Juan González del Municipio de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 323

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la repavimentación del camino Los Hernández, del barrio Vegas Abajo de Adjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 887

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con relación a los recursos con que los que cuenta la Policía Municipal de Vieques y la Policía de Puerto Rico; el alegado uso de las playas viequenses como puente para la entrada y salida de sustancias controladas y la necesidad de asignar recursos adicionales para atender el problema de la alta incidencia criminal registrado en los últimos años.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 888

Por los señores Garriga Picó, Martínez Maldonado; y la señora Soto Villanueva:

“Para consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico al proyecto de ley presentado por el Comisionado Residente en Washington, Honorable Luis Fortuño, para designar 10,000 cuerdas de

terreno del Sistema Forestal Nacional en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico como componentes del Sistema Nacional de Preservación de Vida Salvaje.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 889

Por el señor Garriga Picó:

“Para consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico al Proyecto Nacional de Ley de las Zonas Empresariales de 2005 (H.R. 2181) presentado por el Comisionado Residente en Washington y por el Congresista Paul Ryan de Wisconsin, con el propósito de promover la igualdad, libertad y oportunidad económica al establecer un programa que promueva la prosperidad en áreas económicamente deprimidas.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 890

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación exhaustiva sobre el constante problema de inundaciones en el Barrio Palenque del Municipio de Barceloneta.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 891

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Unidad de Tránsito, de la Policía Municipal de Cataño al ser seleccionada como División de Trabajo del Año durante la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 892

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Omar Mercado Vázquez, de la Policía Municipal de Cataño al ser seleccionado como Policía del Año durante la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 893

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Asdrúbal Curet Ortiz, de la Policía Municipal de Cataño al ser seleccionada como Motociclista del Año durante la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 894

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sargento Omayra Malavé Montilla, de la Liga Atlética Municipal de Cataño al ser seleccionada como Cadete Femenina del Año durante la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 895

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Policía María Pizarro Perelló, de la Policía Municipal de Cataño al ser seleccionada como Mujer Policía del Año durante la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 896

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sargento Olga R. Gómez Cátala, de la Policía Municipal de Cataño al ser seleccionada como Sargento del Año durante la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 897

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Osvaldo De Jesús Reyes, de la Policía Municipal de Cataño al ser seleccionada como Oficial del Año durante la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 898

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales estudiar las condiciones de salarios del personal docente en la Escuela de Artes Plásticas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 899

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la condición socioeconómica de los viudos de pensionados del Gobierno para determinar si los beneficios que reciben en tal condición son suficientes para su sostenimiento y para determinar la capacidad de los sistemas de retiro de aumentarlos si fuera necesario o del gobierno para proveer otros remedios.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 900

Por el señor Pagán González:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Agnes Mojica, por haber sido seleccionada Ciudadana Distinguida por el Club de Leones de Valle Hermoso.”

R. del S. 901

Por el señor Pagán González:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la a la señora Yolanda Vélez Arcelay, por haber sido seleccionada Periodista del Año por el Club de Leones de Valle Hermoso.”

R. del S. 902

Por el señor Pagán González:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Evelyn Toro Rodríguez, por haber sido seleccionada Dama León del Año por el Club de Leones de Valle Hermoso.”

R. del S. 903

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación relacionada con el incumplimiento del Departamento de Hacienda a los términos de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre del 2000, según enmendada, conocida como Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico; las razones para dicho incumplimiento y el costo para el erario público por las acciones legales que se han presentado para obligar a dicho Departamento a cumplir con los términos de la ley.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 904

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento a la señora Doris Rodríguez Cruz por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 905

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento a la señora Estela Ramírez González por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 906

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento al señor José A. González Jusino por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 907

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento a la señor Wilson Lugo Martínez por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 908

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento al señor Walter Ruíz Camacho por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 909

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento al señor Santos Zaragoza Ramírez por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 910

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento al señor Wilberto Martínez Rivera por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 911

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento a la señora Dolores Cruz Báez por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 912

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento a la señora Delia Sanabria Rivera por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 913

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico al Ballets de San Juan celebrando este año su cincuentenario de labor artística y cultural.”

R. del S. 914

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación al Policía del Año 2004 Luis Hernández Reyes con número de placa 168 de la Policía Municipal de Guaynabo con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 915

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación a la Mujer Policía del Año 2004 Luz Candelario Figueroa con número de placa 289, de la Policía Municipal de Guaynabo con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.”

R. del S. 916

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación al Sargento del Año 2004 Manuel Buil Vargas con número de placa 012, de la Policía Municipal de Guaynabo con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 917

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación al Teniente II del Año 2004 Héctor Ruiz Muñiz con número de placa 4-199, de la Policía Municipal de Guaynabo con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 918

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación al Teniente I del Año 2004 Rafael Rodríguez Rodríguez con número de placa 3-144, de la Policía Municipal de Guaynabo con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 919

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación al Empleado Civil del Año 2004 Heriberto Feliciano Cotty, de la Policía Municipal de Guaynabo con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 920

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación al Ciudadano del Año 2004 Sra. Nina Colón Accetta, de la Policía Municipal de Guaynabo con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 921

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. María Tirado Maldonado, de la Policía Municipal de Cataño al ser seleccionada como Civil del Año durante la “Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 922

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Jesús Padilla Caballero, de la Policía Municipal de Cataño al ser seleccionado como Medalla de Honor durante la “Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 923

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Jonathan Fernández Berbrú, de la Liga Atlética Municipal de Cataño al ser seleccionado como Medalla de Honor durante la “Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 924

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Luis Maysonet Becerril, de la Policía Municipal de Cataño al ser seleccionado como Medalla de Honor durante la “Semana de la Policía Municipal.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 326

Por la señora González Colón; y suscrito por la señora Fernández Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (1) del Artículo 12 de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, a los fines de disponer un requisito de experiencia previa para los abogados designados a la función de Fiscal Especial Independiente.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE LO JURIDICO)

*P. de la C. 987

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el inciso (M) del párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de aumentar la opción de deducción al computar su ingreso tributable, de un treinta y tres por ciento (33) a un cincuenta por ciento (50) de las aportaciones hechas a entidades sin fines de lucro durante un año contributivo.”

(HACIENDA)

P. de la C. 1051

Por el señor Rivera Guerra:

“Para enmendar el sub-inciso (15), inciso (B) del Artículo 4 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para Reducción y Reciclaje en Puerto Rico”, a los fines de que se le dé la opción a los municipios de Puerto Rico de nombrar y reasignar funcionarios

municipales de confianza y académicamente preparado para ejercer la función de Coordinador de Reciclaje de manera que pueda cumplir con lo requerido por esta Ley.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 161

Por el señor Colón Ruiz:

“Para solicitar al Secretario del Departamento de Agricultura, la Junta de Planificación y la Administración de Reglas y Permisos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la aprobación de la segregación de un predio de ochocientos (800) metros cuadrados de terreno a segregarse de la finca marcada con el número seis (6) en el plano de medida del Proyecto Hernández Mejías (Espino), sita en los barrios Espino y Quebrada Arenas del término municipal de San Lorenzo, Puerto Rico, compuesta de nueve cuerdas con cuatro mil novecientos veinticuatro diezmilésimas (9.4924), equivalentes a treinta y siete mil trescientos ocho metros cuadrados (37,308.8300). Inscrita al folio ciento treinta y tres (133) del tomo doscientos trece (213) de San Lorenzo, finca número once mil ciento treinta y siete (11,137), inscripción segunda (2nda). Afecta a restricciones de uso a tenor con el Título VI de la Ley de Tierras, Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974. Su dominio consta inscrito a favor del señor Martín Figueroa Figueroa, quien obtuvo la misma Certificación de Título con Restricciones otorgada en Guaynabo, Puerto Rico, el 18 de octubre de 2004, por el Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, Antolin González Torres.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

*Programática

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. Conc. del S. 27, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 237 y las R. C. de la C. 102 y 157.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado los P. de la C. 326; 987; 1051 y la R. C. de la C. 161 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, tres comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley y Resolución Conjunta:

LEY NUM. 8.-

Aprobada el 16 de mayo de 2005.- (corregida fecha de aprobación)

(P. de la C. 995) “Para enmendar el Artículo 2, derogar el Artículo 5, enmendar el Artículo 6 y reenumerarlo como Artículo 5, derogar los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 105 de 10 de abril de 2003, a los fines de eliminar la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la “Medalla a la Juventud Rafael Hernández Colón”, y asignarle las funciones en todo lo relacionado con el Premio a la Comisión Conjunta de Otorgamiento de Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 5.-

Aprobada el 11 de mayo de 2005.-

(R. C. de la C. 29) “Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil cien (7,100) dólares de los fondos provenientes de los incisos número 8, 12, 37 y 39 de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para transferir que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Continúese con el Orden de los Asuntos.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe de auditoría núm. DB-05-28 Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, tres comunicaciones, notificando que de conformidad con las prerrogativas que dispone la Regla 6.1 del Reglamento del Senado, según enmendado, ha nombrado como Presidentes Interinos a los senadores José Garriga Picó, Carlos Díaz Sánchez y Migdalia Padilla Alvelo, en las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Salud y Asuntos de la Mujer, respectivamente.

*El senador Sixto Hernández Serrano, ha radicado un voto explicativo, en relación con la R. C. de la C. 139.

De la Honorable Rosa Pérez Perdomo, MD, MPH, PhD, Secretaria de Salud, Departamento de Salud, una comunicación, remitiendo decisión de la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico, reunida conforme a derecho, determinó por unanimidad que las instalaciones donde está ubicado el Centro de Rehabilitación Vocacional en los terrenos del Centro Médico, no son opción viable para establecer el Centro Comprensivo de Cáncer.

De la Honorable Rosa Pérez Perdomo, MD, MPH, PhD, Secretaria de Salud, Departamento de Salud, una comunicación, remitiendo decisión declarando nula la determinación tomada el pasado 17 de diciembre de 2004 por la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo consulta número 2003-61-0175-JPI (E) de los Mapas de Zonas Susceptibles a Inundaciones para enmendar los límites de la Zona-1 por los efectos del Río Guayanilla, en terrenos adyacentes a las facilidades del Hotel Pichi's Convention Center, Municipio de Guayanilla.

Del señor Antonio Vázquez Collazo, Secretario, Municipio de Carolina, una comunicación, remitiendo Resolución núm. 83, Serie 2004-2005-83, aprobada en sesión ordinaria el 29 de abril de 2005, titulada: "Para expresar el más profundo rechazo a la aplicación de la pena de muerte por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para Puerto Rico".

De la señora Yolanda Zabala Carrión, Presidenta, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, una comunicación, remitiendo información en contestación a petición aprobada el lunes, 2 de mayo de 2005, radicada por la senadora Nolasco Santiago.

*Como parte, al final de este Diario de Sesiones, se incluye el Voto Explicativo, radicado por el senador Sixto Hernández Serrano, en torno a la R. C. de la C. 139.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo se autoricen para su consideración, señor Presidente, y se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno de Peticiones y Solicitudes, quisiéramos se nos envíe copia de la comunicación que aparece en el inciso "a.", una comunicación de la Oficina del Contralor. También del inciso "d."; y del inciso "e.", comunicación de la Secretaria de Salud relacionado a la determinación tomada el 17 de diciembre de la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico. Son todas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero Hernández Mayoral ha utilizado sus buenos oficios para solicitarle a la Presidencia de la Comisión de Reglas y Calendario que se

descargue, se dé lectura y se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución de su autoría, de felicitación, 925, y reconocimiento del Senado a la Policía Municipal en celebración de la Semana de la Policía Municipal de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la distinguida senadora Arce Ferrer y ex Vicepresidenta del Senado solicita el descargue de la Resolución del Senado 890. Solicitamos que se le dé lectura y se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos en estos instantes que se proceda con la Lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 925, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Policía Municipal en la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal”, faculta a los gobiernos municipales establecer un cuerpo de vigilancia y protección pública; destacándose el reconocimiento a los gobiernos municipales como el organismo más cercano a los ciudadanos. Originalmente se le conocía al mencionado cuerpo como Guardia Municipal, pero con el paso del tiempo, su probada efectividad y la necesidad de ir perfeccionando los esfuerzos en pro de un Puerto Rico seguro, llevaron a reconocerles como Policía Municipal; creándose así una nueva fuerza vital con la conciencia de que la gestión preventiva y la lucha contra el crimen requieren la mayor efectividad posible en diferentes frentes de batalla.

Se contempla mediante la referida Ley Núm. 19 la debida coordinación de la Policía Municipal con la Policía Estatal; afirmándose así, un mutuo refuerzo de esas instituciones de ley y orden que propician un mayor esfuerzo en pro de la tranquilidad de los ciudadanos. Dentro de los poderes y facultades de la Policía Municipal se incluye el compeler la obediencia a las ordenanzas y reglamentos promulgados por el municipio correspondiente y ofrecer la debida orientación de las ordenanzas relacionadas con la seguridad y el orden público. Por consiguiente, se sostiene la visión integral de fomentar el valor del respeto a las autoridades y la concientización que fomenta una mejor civilización.

Al celebrarse la “Semana de la Policía Municipal” del 15 al 21 de mayo de 2005, el Senado de Puerto Rico procede reconocerles por su invaluable aportación para dar a los ciudadanos la serenidad de contar con una vigilancia por la paz y dedicarle a todos sus miembros un especial saludo de gratitud, con plena conciencia de la solidaridad y el apoyo que merecen en todo momento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Policía Municipal en la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”, por el extraordinario desempeño de cada uno de sus miembros por su invaluable aportación para dar a los ciudadanos la serenidad de contar con una vigilancia por la paz

Sección 2.- Destacar la participación de la Policía Municipal en la obediencia de las ordenanzas y reglamentos promulgados por el municipio correspondiente y ofrecer la debida orientación de las ordenanzas relacionadas con la seguridad y el orden público.

Sección 3.- Extender a la Policía Municipal un abrazo de todo corazón, con plena conciencia y solidaridad y el máximo apoyo que merecen en todo momento como miembros valiosos y heroicos de la gran familia puertorriqueña.

Sección 4.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada por el Secretario del Senado de Puerto Rico .al Alcalde de cada gobierno municipal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en donde se cuente con una Policía Municipal, a su dirección correspondiente.

Sección 5.- Copia de esta Resolución a todos los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 890, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación exhaustiva sobre el constante problema de inundaciones en el Barrio Palenque del Municipio de Barceloneta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante años, los residentes el Barrio Palenque del Municipio de Barceloneta, han confrontado la difícil situación de tener que vivir con el problema de inundaciones, afectando su salud y su seguridad. Es por esto que, es necesario estudiar las razones por la cual están confrontando este problema y si el desarrollo de nuevos proyectos comerciales en el área ha ayudado a incrementar los riesgos de inundación. En sus alrededores se puede observar canales con tubos rotos y material de relleno en un dique, esta situación ha provocado que se inunden áreas que antes no eran propensas a inundaciones.

De acuerdo a la información suministrada, los terrenos adyacentes están catalogados para uso comercial, lo que puede poner en peligro, aún más, las vidas de estos ciudadanos. Cabe señalar que residentes de dicho lugar han denunciado este problema ante la Junta de Planificación el 22 de mayo de 2002, Primera Extensión a la Consulta Número 2001-07-0179-JPU y el 25 de octubre de 2002, Segunda Extensión a la Consulta Número 2001-07-0179-JPU.

Por lo antes expuesto, consideramos apremiante investigar las causas del problema que afrontan estos residentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación exhaustiva sobre el constante problema de inundaciones en el Barrio Palenque del Municipio de Barceloneta.

Sección 2.- Las Comisiones de rendirán un Informe con sus conclusiones y recomendaciones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales y Financieros deberán rendir un Informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los Policías Municipales de Bayamón, Policía José Ramos, Núm. de Placa 065, por haber sido seleccionado Policía Masculino del Año, la Policía Rosalía Berenguer, Núm. de Placa 137, por haber sido seleccionada Policía Femenina del Año, el Sargento Luis Clemente, Núm. de Placa 8-007, por haber sido seleccionada Sargento del Año, el Policía Aníbal Santiago, Núm. de Placa 020, por haber sido seleccionado Supervisor del Año, el Policía Juan Tellado, Núm. de Placa 147, por haber sido seleccionado, como el oficial con mayor numero de querellas atendidas del Año, el Policía Rolando Medina, Núm. de Placa 051, por haber sido seleccionado Radio Operador del Año, la Unidad Motorizada, por haber sido seleccionada Unidad del Año, la Sra. Rosa Morales, por haber sido seleccionada Civil del Año, el turno de una de la tarde a nueve de la noche población, por haber sido seleccionado Turno Distinguido del Año, la unidad de Tránsito y la unidad Preventiva, por el mantenimiento y conservación de las unidades. En la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Bayamón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pegamino a la oficina de esta Senadora.”.

Por el senador Luis D. Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Familia Torres Esquilín, con motivo del fallecimiento de Pedro E. Torres Vélez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urbanización Ramírez de Arellano calle Koppisch número 57 Mayagüez, Puerto Rico 00680.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a La Delegación de Cadetes de Puerto Rico Emanuel Balestier, Eva Bernard, Luis Colón, Felcar De León, Armando Del Valle, Jorge Díaz, Cecilio Fantauzzi, Félix Fermín, Julien Jiménez, Génesis Marrero, Miguel Reyes, Nickolai Rivera, Héctor Rodríguez, Ismael Rodríguez, Fernán Vargas, Jorge Velásquez, Ana Dávila, Félix Dávila, Isabel Mendoza, Iván Santiago, Ramón Cabrera, Viviana Arvelo, Fidel Desir, George Maymi, Iván Reyes y Cruz Ferrer, con motivo de haber sido coronados como Campeones Regionales de la Competencia de Cadetes celebrada anualmente por los Cuarteles de la Región Sureste de la Patrulla Aérea Civil de los Estados Unidos.”

Reconocemos el trabajo sobresaliente de esta Delegación de Cadetes de Puerto Rico y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiará, los destinos de nuestro país.

Le exhortamos a que continúen con el mismo esmero, dedicación y compromiso por mantenerse en llevar una vida sana, libre de drogas, y a su vez a desarrollarse como líderes dentro de sus comunidades.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer.”

Por el senador José Garriga Picó:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Asociación de Empleados del ELA por la celebración de sus XXIII Justas de Atletismo, el viernes 20 y sábado, 21 de mayo de 2005, en el Complejo Deportivo Guillermo Angulo de Carolina.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al señor, Pablo Crespo Claudio, Director Ejecutivo a su dirección en PO Box 364508, San Juan, Puerto Rico 00936-4508.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven David García Avilés, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Dr. Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber sido seleccionado como modelo y ejemplo de **Superación**.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de ésta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada al distinguido alumno, el miércoles, 25 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a las jóvenes Deborah Santiago Rodríguez, **estudiante de Alto Honor**. Dianyelis Torres Torres, **estudiante de Honor**, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Dr. Francisco M. Cabrera de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor y Honor. Es mérito reconocer la gesta de estas jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a las distinguidas alumnas, el miércoles, 25 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Elismarie Torres Ocasio, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Toa Baja, por haber sido seleccionada como modelo y ejemplo de **Superación**.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues han demostrado ser un digno ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, la cual será entregada a la distinguida alumna, el jueves, 26 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a las jóvenes Sheila Martínez López y Yamara O. Torres Rodríguez, **estudiantes de Honor**, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Toa Baja, por haber conservado un promedio académico general de Honor. Es mérito reconocer la gesta de estas jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a las distinguidas alumnas, el jueves, 26 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,
Tristeza o Pésame y Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 882

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para extender [~~a nombre del Senado de Puerto Rico,~~] una cordial y cálida felicitación **del Senado de Puerto Rico** a los [~~policias~~]**Policías** [~~municipales~~]**Municipales** de Puerto Rico, y en particular a Nilsa I. Lacén Quiñones, “Policía Femenina del Año”;^[5] José Z. Padín Vargas, “Policía Masculino del Año”;^[5] Sgo. José L. Delgado Alvarez, “Supervisor del Año”;^[5] Carmen Pérez Pérez, “Empleada Civil del Año”;^[5] Pablo Vélez Rivera, “Guardia Especial del Año”, y al Tnte. Juan L. Villalonga Tolentino, “Oficial del Año”^[5]; “Valores del [~~año~~]**Año**”, de la Policía Municipal en el Municipio de Río Grande, con motivo de la celebración de la [~~semana~~]**Semana** de la Policía Municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como Ley de la Policía Municipal, crea un cuerpo de policías y les confiere a los alcaldes la facultad de crear y organizar en sus respectivos municipios dichos cuerpos. La [~~ley~~]**Ley** les confiere autoridad a los [~~Guardias~~]**Policías** Municipales para efectuar arrestos en el desempeño de sus funciones, así como para poseer y portar armas de fuego, y ambas facultades son características de los funcionarios del orden público^[5]. [~~y~~] [~~las~~]**Las** funciones de los [~~Guardias~~]**Policías** Municipales de "proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos", así como "velar por la seguridad y el orden público", son análogas a las funciones de los Policías Estatales, quienes son a su vez funcionarios del orden público.

Todos conocemos las ejecutorias que realizan en pro de nuestra ciudadanía los, a veces subestimados, miembros de la policía municipal. Debemos de hacer un alto y pensar lo necesario que resulta la labor de estos hombres y mujeres que sin escatimar su propia seguridad personal se esfuerzan por brindarnos seguridad, la cual es indispensable para poder vivir en sociedad. Las proezas que éstos realizan, y sus sacrificios para garantizar la protección de **las** vidas y propiedades son normalmente pasadas por alto o tratadas con indiferencias.

Ahora que estamos celebrando la Semana de la Policía Municipal, queremos hacer patente la importancia de la labor de estos servidores públicos y de forma fehaciente destacar a aquellos miembros de este honroso [~~cuerpo~~]**Cuerpo**, que siempre han cumplido con su deber ministerial y han dado lustre a todos aquellos valores que representan. Es la vida nuestro más preciado tesoro, y estos funcionarios no dudan en ofrendar la misma en pro de la seguridad, integridad y vida de nuestro prójimo.

En la Semana de la Policía Municipal, rendimos homenaje a estos hombres y mujeres policías que con tesón y dedicación, le garantizan a nuestro pueblo la seguridad de sus vidas y propiedades.

Rememoramos en esta [~~semana~~]**Semana** a los [~~valores~~]**Valores** del [~~año~~]**Año**, de la Policía Municipal en el Municipio de Río Grande. Este reconocimiento nos llena de orgullo y satisfacción, y por medio del mismo, le expresamos a estos servidores públicos nuestra más sincera felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para~~] [~~extender~~]**Extender** [~~a nombre del Senado de Puerto Rico,~~] una cordial y cálida felicitación **del Senado de Puerto Rico,** a los [~~policias~~]**Policías** [~~municipales~~]**Municipales** de Puerto Rico, y en particular, a Nilsa I. Lacén Quiñones, “Policía Femenina del Año”[~~;~~]; José Z. Padín Vargas, “Policía Masculino del Año”[~~;~~]; Sgto. José L. Delgado Alvarez, “Supervisor del Año”[~~;~~]; Carmen Pérez Pérez, “Empleada Civil del Año”[~~;~~]; Pablo Vélez Rivera, “Guardia Especial del Año” y al Tnte. Juan L. Villalonga Tolentino, “Oficial del Año”[~~;~~]; “Valores del [~~año~~]**Año**”, de la Policía Municipal en el Municipio de Río Grande, con motivo de la celebración de la [~~semana~~]**Semana** de la Policía Municipal.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~]**pergamino**, será entregada [~~a~~] personalmente a **los** “Valores del [~~año~~]**Año**” de la Policía Municipal en el Municipio de Río Grande.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 883

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para extender [~~a nombre del Senado de Puerto Rico,~~] una cordial y cálida felicitación **del Senado de Puerto Rico** a los [~~policias~~]**Policías** [~~municipales~~]**Municipales** de Puerto Rico y en particular [~~a~~]**al** Sgto. Virna R. De Jesús Matos, “Sargento del Año” y Luis Allende, “Oficial del Año”[~~;~~]; “Valores del [~~año~~]**Año**”, de la Policía Municipal en el Municipio de Loíza, con motivo de la celebración de la [~~semana~~]**Semana** de la Policía Municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como Ley de la Policía Municipal, crea un cuerpo de policías y les confiere a los alcaldes la facultad de crear y organizar en sus respectivos municipios dichos cuerpos. La [~~ley~~]**Ley** les confiere autoridad a los [~~Guardias~~]**Policías** Municipales para efectuar arrestos en el desempeño de sus funciones, así como para poseer y portar armas de fuego, y ambas facultades son características de los funcionarios del orden público[~~;~~]. [~~y~~] [~~las~~]**Las** funciones de los [~~Guardias~~]**Policías** Municipales de "proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos", así como "velar por la seguridad y el orden público", son análogas a las funciones de los Policías Estatales, quienes son a su vez funcionarios del orden público.

Todos conocemos las ejecutorias que realizan en pro de nuestra ciudadanía los, a veces subestimados, miembros de la [~~policia~~]**Policía** [~~municipal~~]**Municipal**. Debemos de hacer un alto y pensar lo necesario que resulta la labor de estos hombres y mujeres que sin escatimar su propia seguridad personal se esfuerzan por brindarnos seguridad, la cual es indispensable para poder vivir en sociedad. Las proezas que éstos realizan, y sus sacrificios para garantizar la protección de **las** vidas y propiedades son normalmente pasadas por alto o tratadas con indiferencias.

Ahora que estamos celebrando la Semana de la Policía Municipal, queremos hacer patente la importancia de la labor de estos servidores públicos y de forma fehaciente destacar a aquellos miembros de este honroso [~~cuerpo~~]**Cuerpo**, que siempre han cumplido con su deber ministerial y han dado lustre a todos aquellos valores que representan. Es la vida nuestro más preciado tesoro, y estos funcionarios no dudan en ofrendar la misma en pro de la seguridad, integridad y vida de nuestro prójimo.

En la Semana de la Policía Municipal, rendimos homenaje a estos hombres y mujeres policías que con tesón y dedicación, le garantizan a nuestro pueblo la seguridad de sus vidas y propiedades.

Rememoramos en esta ~~[semana]~~**Semana** a los ~~[valores]~~**Valores** del ~~[año]~~**Año**, en el Municipio de Loíza. Este reconocimiento nos llena de orgullo y satisfacción, y por medio del mismo, le expresamos a estos servidores públicos nuestra más sincera felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~ ~~[extender]~~**Extender** ~~[a nombre del Senado de Puerto Rico,]~~ una cordial y cálida felicitación ~~del Senado de Puerto Rico,~~ a los ~~[policías]~~**Policías** ~~[municipales]~~**Municipales** de Puerto Rico, y en particular ~~[a]~~**al** Sgto. Virna R. De Jesús Matos, **“Sargento del Año”** y **a** Luis Allende, **“Oficial del Año”**, **“Valores del [año] Año”**, de la Policía Municipal en el Municipio de Loíza, con motivo de la celebración de la ~~[semana]~~**Semana** de la Policía Municipal.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~**pergamino**, será entregada ~~[a]~~ personalmente a **los** **“Valores del [año] Año”**, de la Policía Municipal en el Municipio de Loíza.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 885

Por el señor Martínez Maldonado:

~~“Para extender [a nombre del Senado de Puerto Rico,]~~ una cordial y cálida felicitación **del Senado de Puerto Rico** a los ~~[policías]~~**Policías** ~~[municipales]~~**Municipales** de Puerto Rico y en particular ~~[a]~~**al** Sgto. Israel Colón Villegas, **“Sargento del Año”**; ~~[;]~~ Sgto. Angel L. Robles Gerena, **“Sargento Distinguido del Año”**; ~~[;]~~ Tnte. José Matta González, **“Oficial del Año”**; ~~[;]~~ Héctor G. Robles Rodríguez, **“Policía del Año”** y William Herrera Vega, **“Ciclista del Año”**; ~~[;]~~ **“Valores del [año] Año”**, de la Policía Municipal en el Municipio de Ceiba, con motivo de la celebración de la ~~[semana]~~**Semana** de la Policía Municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como Ley de la Policía Municipal, crea un cuerpo de policías y les confiere a los alcaldes la facultad de crear y organizar en sus respectivos municipios dichos cuerpos. La ~~[ley]~~**Ley** les confiere autoridad a los ~~[Guardias]~~**Policías** Municipales para efectuar arrestos en el desempeño de sus funciones, así como para poseer y portar armas de fuego, y ambas facultades son características de los funcionarios del orden público~~[;]~~. ~~[y]~~ ~~[las]~~**Las** funciones de los ~~[Guardias]~~**Policías** Municipales de "proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos", así como "velar por la seguridad y el orden público", son análogas a las funciones de los Policías Estatales, quienes son a su vez funcionarios del orden público.

Todos conocemos las ejecutorias que realizan en pro de nuestra ciudadanía los, a veces subestimados, miembros de la ~~[policía]~~**Policía** ~~[municipal]~~**Municipal**. Debemos de hacer un alto y pensar lo necesario que resulta la labor de estos hombres y mujeres que sin escatimar su propia seguridad personal se esfuerzan por brindarnos seguridad, la cual es indispensable para poder vivir en sociedad. Las proezas que éstos realizan, y sus sacrificios para garantizar la protección de **las** vidas y propiedades, son normalmente pasadas por alto o tratadas con indiferencias.

Ahora que estamos celebrando la Semana de la Policía Municipal, queremos hacer patente la importancia de la labor de estos servidores públicos y de forma fehaciente destacar a aquellos miembros de este honroso ~~[cuerpo]~~**Cuerpo**, que siempre han cumplido con su deber ministerial y han dado lustre a todos aquellos valores que representan. Es la vida nuestro más preciado tesoro, y estos funcionarios no dudan en ofrendar la misma en pro de la seguridad, integridad y vida de nuestro prójimo.

En la Semana de la Policía Municipal, rendimos homenaje a estos hombres y mujeres policías que con tesón y dedicación, le garantizan a nuestro pueblo la seguridad de sus vidas y propiedades.

Rememoramos en esta ~~[semana]~~**Semana** a los ~~[valores]~~**"Valores** del ~~[año]~~**Año"**, de la Policía Municipal en el Municipio de Ceiba. Este reconocimiento nos llena de orgullo y satisfacción, y por medio del mismo, le expresamos a estos servidores públicos nuestra más sincera felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~ ~~[extender]~~**Extender** ~~[a nombre del Senado de Puerto Rico,]~~ una cordial y cálida felicitación **del Senado de Puerto Rico**, a los ~~[policías]~~**Policías** ~~[municipales]~~**Municipales** de Puerto Rico, y en particular, ~~[a]~~**al** Sgto. Israel Colón Villegas, **"Sargento del Año"**; Sgto. Angel L. Robles Gerena, **"Sargento Distinguido del Año"**; Tnte. José Matta González, **"Oficial del Año"**; Héctor G. Robles Rodríguez, **"Policía del Año"** y William Herrera Vega, **"Ciclista del Año"**, **"Valores del [año] Año"**, de la Policía Municipal en el Municipio de Ceiba, con motivo de la celebración de la ~~[semana]~~**Semana** de la Policía Municipal.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~**pergamino**, será entregada ~~[a]~~ personalmente a **los "Valores del [año] Año"**, de la Policía Municipal en el Municipio de Ceiba.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 886

Por el señor Martínez Maldonado:

~~"Para extender [a nombre del Senado de Puerto Rico,]~~ una cordial y cálida felicitación **del Senado de Puerto Rico** a los ~~[policías]~~**Policías** ~~[municipales]~~**Municipales** de Puerto Rico y en particular ~~[a]~~**al** Sgto. Héctor Rivera Isaac; **"Sargento del Año"**; Alexander Suárez Ortiz, **"Policía del Año"**; Luis J. Rivera Meléndez, **"Policía de Mayor Progreso"**; Sheila Panel Díaz, **"Civil del Año"** y Angel L. Medina, **"Guardián del Año"**, **"Valores del [año] Año"**, de la Policía Municipal en el Municipio de Trujillo Alto, con motivo de la celebración de la ~~[semana]~~**Semana** de la Policía Municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como Ley de la Policía Municipal, crea un cuerpo de policías y les confiere a los alcaldes la facultad de crear y organizar en sus respectivos municipios dichos cuerpos. La ~~[ley]~~**Ley** les confiere autoridad a los ~~[Guardias]~~**Policías** Municipales para efectuar arrestos en el desempeño de sus funciones, así como para poseer y portar armas de fuego, y ambas facultades son características de los funcionarios del orden público; ~~[y]~~ ~~[las]~~**Las** funciones de los ~~[Guardias]~~**Policías** Municipales de "proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos", así como "velar por la seguridad y el orden público", son análogas a las funciones de los Policías Estatales, quienes son a su vez funcionarios del orden público.

Todos conocemos las ejecutorias que realizan en pro de nuestra ciudadanía los, a veces subestimados, miembros de la ~~[policía]~~**Policía** ~~[municipal]~~**Municipal**. Debemos de hacer un alto y pensar lo necesario que resulta la labor de estos hombres y mujeres que sin escatimar su propia seguridad personal se esfuerzan por brindarnos seguridad, la cual es indispensable para poder vivir en sociedad. Las proezas que éstos realizan, y sus sacrificios para garantizar la protección de **las** vidas y propiedades, son normalmente pasadas por alto o tratadas con indiferencias.

Ahora que estamos celebrando la Semana de la Policía Municipal, queremos hacer patente la importancia de la labor de estos servidores públicos y de forma fehaciente destacar a aquellos miembros

de este honroso ~~[cuerpo]~~ **Cuerpo**, que siempre han cumplido con su deber ministerial y han dado lustre a todos aquellos valores que representan. Es la vida nuestro más preciado tesoro, y estos funcionarios no dudan en ofrendar la misma en pro de la seguridad, integridad y vida de nuestro prójimo.

En la Semana de la Policía Municipal, rendimos homenaje a estos hombres y mujeres policías que con tesón y dedicación, le garantizan a nuestro pueblo la seguridad de sus vidas y propiedades.

Rememoramos en esta semana a los ~~[semana]~~ **Semana** a los ~~[valores]~~ **Valores** del ~~[año]~~ **Año**, de la Policía Municipal en el Municipio de Trujillo Alto. Este reconocimiento nos llena de orgullo y satisfacción, y por medio del mismo, le expresamos a estos servidores públicos nuestra más sincera felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~ ~~[extender]~~ **Extender** ~~[a nombre del Senado de Puerto Rico,]~~ una cordial y cálida felicitación **del Senado de Puerto Rico**, a los ~~[policías]~~ **Policías** ~~[municipales]~~ **Municipales** de Puerto Rico, y en particular ~~[a]~~ **al** Sgto. Héctor Rivera Isaac, “Sargento del Año”^[7]; Alexander Suárez Ortiz, “Policía del Año”^[7]; Luis J. Rivera Meléndez, “Policía de Mayor Progreso”^[1]; Sheila Panel Díaz, “Civil del Año”, y Angel L. Medina, ~~[Guardian]~~ **Guardián** del Año, Valores del ~~[año]~~ **Año**, de la Policía Municipal en el Municipio de Trujillo Alto, con motivo de la celebración de la ~~[semana]~~ **Semana** de la Policía Municipal.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~ **pergamino**, será entregada ~~[a]~~ personalmente a **los** “Valores del ~~[año]~~ **Año**”, de la Policía Municipal en el Municipio de Trujillo Alto.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 891

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Unidad de Tránsito, de la Policía Municipal de Cataño al ser seleccionada como “División de Trabajo del Año”, durante la ~~[“]~~ **Semana de la Policía Municipal**^[2].”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de ~~[una]~~ **una** sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo ~~[y]~~ **o** raza^[7]; y los más inocentes^[7]; nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[cual]~~ **cuál** ~~[serán]~~ **será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día ~~[regresarán]~~ **regresará** a ~~[re-unirse]~~ **reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados ~~[por]~~ **con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber ~~[o no]~~ si volverán **o no**

a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]**municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos, [~~el~~]**al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]**pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales, reconocidos por ser seleccionados como [~~valores~~] **“Valores del [año]Año”** en su [~~semana~~]**Semana**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[;].- [~~Se extiende~~]**Extender** la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Unidad de Tránsito, de la Policía Municipal de Cataño al ser seleccionada **“División de Trabajo del Año”**, durante la [~~“~~]**Semana de la Policía Municipal**[”].

Sección 2[;].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial en el Municipio de Cataño, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[;].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 892

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Omar Mercado Vázquez, de la Policía Municipal de Cataño al ser seleccionado como **“Policía del Año”**, durante la la [~~“~~]**Semana de la Policía Municipal**[”].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de [~~un~~]**una** sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [~~en~~] edad, sexo [~~y~~]**o** raza[;]; y los más inocentes[;]: nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~eual~~]**cuál** [~~serán~~]**será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día [~~regresarán~~]**regresará** a [~~re-unirse~~]**reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [~~por~~]**con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber [~~o no~~] si volverán **o no** ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e

identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]**municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos, [~~el~~]**al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]**pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales, reconocidos por ser seleccionados como [~~valores~~] **“Valores del [año]Año”** en su [~~semana~~]**Semana**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[;].- [~~Se extiende~~]**Extender** la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Omar Mercado Vázquez, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionado **“Policía del Año”**, durante la [~~“~~]**Semana de la Policía Municipal**[”].

Sección 2[;].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial en el Municipio de Cataño, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[;].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 893

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Asdrúbal Curet Ortiz, de la Policía Municipal de Cataño, al ser [~~seleccionada~~]**seleccionado** como **“Motociclista del Año”**, durante la [~~“~~]**Semana de la Policía Municipal**[”].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de [~~un~~]**una** sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [~~en~~] edad, sexo [~~y~~]**o** raza[;]; y los más inocentes[;]; nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~cual~~]**cuál** [~~serán~~]**será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día [~~regresarán~~]**regresará** a [~~re-unirse~~]**reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [~~por~~]**con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber [~~o no~~] si volverán **o no** ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]**municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos, [~~el~~]**al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]**pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales, reconocidos por ser seleccionados como ~~[valores]~~ **“Valores del [año]Año”** en su ~~[semana]~~ **Semana**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[÷].- ~~[Se extiende]~~ **Extender** la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Omar Mercado Vázquez, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionado **“Policía del Año”**, durante la ~~[“]Semana de la Policía Municipal[“]~~.

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial en el Municipio de Cataño, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 894

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sargento Omayra Malavé Montilla, de la Liga Atlética Municipal de Cataño, al ser seleccionada como **“Cadete [Femenina]Femenina del Año”**, durante ~~[“]Semana de la Policía Municipal[“]~~.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de ~~[un]~~ **una** sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo ~~[y]~~ **o** raza[;]; y los más inocentes[;]: nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[cuál]~~ **cuál** ~~[serán]~~ **será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día ~~[regresarán]~~ **regresará** a ~~[re-unirse]~~ **reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados ~~[por]~~ **con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber ~~[o no]~~ si volverán **o no** ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del ~~[Municipio]~~ **municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos, ~~[el]~~ **al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su ~~[Pueblo]~~ **pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales, reconocidos por ser seleccionados como ~~[valores]~~ **“Valores del [año]Año”** en su ~~[semana]~~ **Semana**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 [÷].- [~~Se extiende~~]**Extender** la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sargento Omayra Malavé Montilla, de la Liga Atlética Municipal de Cataño, al ser seleccionada **“Cadete [~~Femenina~~]**Femenina** del Año”**, durante la [~~“~~]Semana de la Policía Municipal[~~”~~].

Sección 2 [÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial en el Municipio de Cataño, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3 [÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 895

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Policía, María Pizarro Perelló, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionada como **“Mujer Policía del Año”**, durante la [~~“~~]Semana de la Policía Municipal[~~”~~].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de [~~una~~]**una** sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [~~en~~] edad, sexo [~~y~~]**o** raza[~~;~~]; y los más inocentes[~~;~~]; nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~eual~~]**cuál** [~~serán~~]**será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día [~~regresarán~~]**regresará** a [~~re-unirse~~]**reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [~~por~~]**con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber [~~o no~~] si volverán **o no** ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]**municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos, [~~el~~]**al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]**pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales, reconocidos por ser seleccionados como [~~valores~~] **“Valores del [~~año~~]**Año”** en su [~~semana~~]**Semana**.**

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 [÷].- [~~Se extiende~~]**Extender** la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Policía, María Pizarro Perelló, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionada **“Mujer Policía del Año”**, durante la [~~“~~]Semana de la Policía Municipal[~~”~~].

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial en el Municipio de Cataño, por el senador Carmelo J. Ríos Santiago.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 896

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sargento Olga R. Gómez Cátala, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionada como “Sargento del Año”, durante [“]Semana de la Policía Municipal[”].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de ~~[un]~~una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo ~~[y]~~o raza[÷]; y los más inocentes[÷]: nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[cual]~~cuál ~~[serán]~~será nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día ~~[regresarán]~~regresará a ~~[re-unirse]~~reunirse con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados ~~[por]~~con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber ~~[o no]~~ si volverán o no ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del ~~[Municipio]~~municipio que representan, por lo que visualizamos en ellos, ~~[el]~~al servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su ~~[Pueblo]~~pueblo.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales, reconocidos por ser seleccionados como ~~[valores]~~“Valores del [año]Año” en su ~~[semana]~~Semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[÷].- ~~[Se extiende]~~Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sargento Olga R. Gómez Cátala, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionada “Sargento del Año”, durante la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial en el Municipio de Cataño, por el senador Carmelo J. Ríos Santiago.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 897

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Osvaldo De Jesús Reyes, de la Policía Municipal de Cataño, al ser ~~[selecccionada]~~**seleccionado** como “Oficial del Año” durante la ~~[“]~~Semana de la Policía Municipal~~[”]~~.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de ~~[un]~~**una** sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo ~~[y]~~**o** raza~~[;]~~ y los más inocentes~~[;]~~ nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[cual]~~**cuál** ~~[serán]~~**será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día ~~[regresarán]~~**regresará** a ~~[re-unirse]~~**reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados ~~[por]~~**con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber ~~[o-no]~~ si volverán **o no** ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden y se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del ~~[Municipio]~~**municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos, ~~[el]~~**al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su ~~[Pueblo]~~**pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales, reconocidos por ser seleccionados como ~~[valores]~~**“Valores del [año]Año”** en su ~~[semana]~~**Semana**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1~~[;]~~**.-** ~~[Se-extiende]~~**Extender** la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Osvaldo De Jesús Reyes, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionado “Oficial del Año” durante la ~~[“]~~Semana de la Policía Municipal~~[”]~~.

Sección 2~~[;]~~**.-** Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial en el Municipio de Cataño, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3~~[;]~~**.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 900

Por el señor Pagán González:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Agnes Mojica, por haber sido seleccionada “Ciudadana Distinguida”, por el Club de Leones de Valle Hermoso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Agnes Mojica es una distinguida puertorriqueña que se desempeña como Rectora del Recinto de San Germán, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, desde el 1991; siendo la primera mujer en ocupar la Rectoría de dicho recinto.

La profesora Mojica recibió el Bachillerato en Artes, con concentración en Ciencias Políticas del Recinto Universitario de Mayagüez. Es pertinente destacar que se graduó Magna Cum Laude. En ese recinto fue exaltada como ex alumna distinguida en el año 1997-1998. Obtuvo una [maestría] **Maestría** en Artes en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Londres, donde también inició sus estudios doctorales. Sus investigaciones y presentaciones en y fuera de Puerto Rico han sido en las áreas de violencia política, las implicaciones políticas de los recursos energéticos mundiales y la función de la educación en la conservación ambiental y el desarrollo económico.

Esta distinguida dama ha organizado decenas de conferencias en la Universidad de Puerto Rico y en otros foros profesionales. Fue, además, mentora estudiantil de la Asamblea Modelo de la Organización de Estados Americanos para universitarios.

Entre los honores recibidos se destacan, haber sido la primera puertorriqueña en presidir la Junta de Gobierno, en 1996, de la Asociación de Universidades y Colegios Hispanos de los Estados Unidos; seleccionada ex alumna honoraria de la Universidad Interamericana[7]; la designación como Hormiguereña Distinguida, por la Asociación de Hormiguereños Ausentes de Puerto Rico, y haber asistido por invitación del Presidente de los Estados Unidos, a la presentación de su plan económico y a la firma de la Orden Ejecutiva para la Iniciativa de la Casa Blanca sobre Excelencia Educativa para los Hispanoamericanos. La Sociedad Americana del Cáncer, la reconoció por presidir el Primer Relevé por la Vida de la Unidad Oeste-Sur en 1998 y 2003. Actualmente co-preside ese importante evento. Ha sido galardonada por el Club de Leones Alfredo Vivoni de San Germán, como Sangermeña Más Destacada en la última década del siglo XX, en la educación. La Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste la reconoció como la Ejecutiva Distinguida Más Destacada en la Educación durante el año 1999-2000. Fue también designada Colegial Ilustre del Recinto Universitario de Mayagüez en el 2001-2002. En ese año, la Convención del Leonismo de Puerto Rico la reconoció como Ciudadana del Año.

La profesora Mojica pertenece a la Asociación de Estudios Caribeños; al Consejo Asesor de la Comisión Senatorial para el Desarrollo Integral del Área Oeste; Asociación de Colegios y Universidades Privadas; Presidenta del Consorcio de Presidentes y Rectores para la Prevención desde 1998 hasta el 2004; Vicepresidenta de la Liga Atlética Universitaria del 1997- 2001 y Presidenta de la Junta de Gobierno de la LAI desde el 2001 al 2003. Pertenece también al Consejo de la Industria Privada del Consorcio del Suroeste y a la Junta Local de Inversión para la Fuerza Laboral del Suroeste; a la Phi Delta Kappa; Delta Kappa Sigma; Altrusa Internacional; Hijas Católicas de América; Círculo de Recreo; madrina de la Orquesta Filarmónica de San Germán; Socia Honoraria del Club Rotario de San Germán y fue miembro de la Cámara de Comercio del Oeste.

El Senado de Puerto Rico toma conocimiento de la prolífica vida de la profesora Agnes Mojica, se enorgullece de su obra, y reconoce que su vida es digna de emular. Por lo cual, se une al reconocimiento que le hace el Club de Leones de Valle Hermoso y le exhorta a continuar con su fructífera labor por el mejoramiento de la calidad de vida de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Agnes Mojica, por haber sido seleccionada [~~Ciudadana Distinguida por el Club de Leones de Valle Hermoso.~~] “Ciudadana Distinguida”, por el Club de Leones de Valle Hermoso.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la Profesora Agnes Mojica, el 21 de mayo de 2005, durante la Quinta Gala de Premiación que celebrará dicha institución.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 901

Por el señor Pagán González:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la [~~a-la~~] señora Yolanda Vélez Arcelay, por haber sido seleccionada “Periodista del Año”, por el Club de Leones de Valle Hermoso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació Yolanda Vélez Arcelay en el 1958, en el pueblo de Las Marías. Se graduó de Escuela Superior de Canóvanas. Hizo sus estudios universitarios en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, donde se graduó Magna Cum Laude en Comunicaciones. Allí también cursó estudios graduados en Historia.

Desde 1981 ha trabajado alternadamente en prensa escrita, radio y televisión. A los 27 años fue elegida [~~presidenta~~]**Presidenta** de la Asociación de Periodistas de Puerto Rico, en 1986, y en ese mismo año se le designó como jurado del Premio de Periodismo Rey de España, celebrado en México.

Durante su carrera periodística ha sido distinguida con los premios Intre, Agüeybaná, Encuentro, y los máximos galardones otorgados por los profesionales de las comunicaciones. La Universidad Interamericana, Recinto de Bayamón, le dedicó su graduación en el 2003. En el año 2004, recibió el Premio a la Excelencia Eddie López, por toda una vida dedicada al periodismo, así como la beca de investigación Ely [~~Lily~~]**Lilly** del Overseas Press Club. También obtuvo el [~~premio~~]**Premio** por la [~~entrevista~~]**“Entrevista** del [~~año~~]**Año”,** de la Asociación de Periodistas. Entre los trabajos periodísticos que más se destacan están la histórica visita del Papa a Cuba, en el año 1998, y a Puerto Rico, en el año 1984.

Además de sus tareas periodísticas, también se dedica al arte. Ha expuesto sus obras en la Galería Petrus, Mi tierra del Hotel Wyndham del Viejo San Juan, el [~~Marrito~~]**Marriott** Hotel y el Holiday Inn, de Isla Verde.

El Senado de Puerto Rico reconoce que Yolanda Vélez Arcelay ha dado lustre al periodismo puertorriqueño, por lo cual se une al homenaje que le hace el Club de Leones de Valle Hermoso aprobando esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Yolanda Vélez Arcelay, por haber sido seleccionada “Periodista del Año”, por el Club de Leones de Valle Hermoso.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la [~~Sra~~]señora Yolanda Vélez Arcelay, el 21 de mayo de 2005, durante la Quinta Gala de Premiación que celebrará dicha institución.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 902

Por el señor Pagán González:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Evelyn Toro Rodríguez, por haber sido seleccionada “Dama León del Año”, por el Club de Leones de Valle Hermoso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Evelyn Toro Rodríguez nació en Manhattan, Nueva York. Comenzó su servicio comunitario desde la niñez, preocupándose por sus semejantes. Todos los veranos reunía a los otros niños donde vivía y les daba clases, según los conocimientos que ella poseía. Ya en la [~~escuela~~]Escuela [~~superior~~]Superior dedicó los veranos a educar a su comunidad sobre aspectos de salud preventiva en colaboración con el Departamento de Salud, de Hormigueros.

Desde el comienzo del séptimo grado, fue parte de la Banda Escolar de Hormigueros, dirigida por el Sr. Francisco Caraballo, a la cual perteneció hasta su segundo año de universidad. Se graduó de duodécimo grado de la Escuela Segundo Ruiz Belvis, de Hormigueros. [~~Continúo~~]Continuó estudios en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Sociología y Trabajo Social. También allí tomó cursos de Destrezas Gerenciales. Luego, obtuvo su Maestría en Consejería de Rehabilitación en la Universidad de Puerto Rico.

Desde el 1972, trabaja para el Programa de Rehabilitación Vocacional, donde ha ocupado diversas posiciones, desde Técnica en Rehabilitación Vocacional hasta Supervisora y Directora del Centro de Adiestramiento y Transición al Trabajo de San Germán. En sus 33 años de servicio público, sus adiestramientos y experiencias en el campo de la rehabilitación han sido diversos, sirviendo a personas con impedimentos físicos, mentales y sociales. Su compromiso con el deber social la condujo años atrás a ser parte de la Pastoral de Enfermos, en Hormigueros, de la cual mantiene sus principios para ayudar a los necesitados.

Fue parte de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Hormigueros y de la Junta de Directores de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa. Perteneció a la Compañía Médica de la Guardia Estatal de Puerto Rico, de donde se retiró, por años de servicio con el rango de Mayor, en diciembre de 2004. Actualmente, sirve al leonismo como Presidenta del Club de Leones de Valle Hermoso.

El Senado de Puerto Rico reconoce en Evelyn Toro Rodríguez las cualidades de compasión y dedicación a los demás. La existencia de personas como ella, llenan de esperanza a este Senado, de que el futuro de Puerto Rico puede ser mejor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~señora Evelyn Toro Rodríguez, por haber sido seleccionada “Dama León del Año”, por el Club de Leones de Valle Hermoso.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la [~~Sra.~~señora Evelyn Toro Rodríguez, el 21 de mayo de 2005, durante la Quinta Gala de Premiación que celebrará dicha institución.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

R. del S. 904

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Doris Rodríguez Cruz, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La naturaleza del ser humano persigue la superación del individuo a través del conocimiento, con el objetivo primordial de alcanzar su felicidad, como un derecho del ser humano. Es por su deseo de superación, que doña Doris Rodríguez Cruz, ha trascendido los elementos del tiempo, que para muchos podría ser un obstáculo, pero no así para esta ciudadana que en su camino a la felicidad ha reconocido que hay que adquirir el conocimiento a través del aprendizaje para así lograr un entendimiento más claro de la vida que le rodea.

La razón de ser de la enseñanza, fundamentalmente es la de transformar al individuo. Una vez logrado ese cambio o crecimiento, tendremos un individuo transformado en la educación y en disposición de ser útil a la sociedad que le rodea. Entre las instituciones formativas de nuestro entorno social, la educación ocupa un lugar principal para el ser humano que es capaz de educarse e imponerse por voluntad propia, la auto perfección.

Al igual que la institución familiar, la institución educativa permite la transmisión de conocimientos, cualificaciones laborales, normas y valores culturales, y está orientada a la formación, transmisión y comunicación del conocimiento, de las habilidades y valores de la sociedad, siguiendo el importante rol que juega la familia en el proceso de la enseñanza. La educación tiene muchas funciones manifiestas, de las cuales las principales son ayudar a que la persona pueda desarrollar su potencial y prepararlas para roles ocupacionales dentro de la comunidad donde se desenvuelve. La nueva sociedad demanda que el sistema educativo reproduzca personas educadas como un requerimiento universal de la sociedad por ser global su efecto.

En este proceso de transformación de la sociedad, el cambio más grande que habrá de producirse será el conocimiento mismo en su forma, en su contenido, en su significado y en su responsabilidad. [~~Este~~Es por tal razón, que se convierte en una obligación de este Cuerpo Legislativo reconocer a todo [~~aquel~~aque] ser humano que además de ser un ejemplo de superación en [~~si~~sí mismo, redundante en un ejemplo positivo a todo aquel que lo rodea, más aún a las generaciones más jóvenes que son [~~aquellos~~aque] a quienes doña Doris Rodríguez Cruz servirá de ejemplo de motivación e inspiración para que continúen y entiendan la importancia de una buena educación[;] y [~~asi~~así asumir su responsabilidad en la vida como lo [~~establecio~~estableció en su [~~maxima~~máxima aquel gran educador don Eugenio [~~Maria~~María de Hostos “Siendo iguales los

deberes, son iguales los [~~los~~] derechos"... Sin duda alguna, en la medida que asumamos nuestro deber de educarnos lograremos una sociedad [~~mas~~]más justa fundamentada en el [~~repeto~~]respeto al derecho de cada ser humano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— [~~Se expresa~~]Expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Doris Rodríguez Cruz, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~]pergamino, será entregada por el [~~Senador~~]senador Bruno Ramos Olivera a la señora Doris Rodríguez Cruz.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 905

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Estela Ramírez González, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La naturaleza del ser humano persigue la superación del individuo a través del conocimiento, con el objetivo primordial de alcanzar su felicidad, como un derecho del ser humano. Es por su deseo de superación, que doña Estela Ramírez González, ha trascendido los elementos del tiempo, que para muchos podría ser un obstáculo, pero no así para esta ciudadana que en su camino a la felicidad ha reconocido que hay que adquirir el conocimiento a través del aprendizaje para así lograr un entendimiento más claro de la vida que le rodea.

La razón de ser de la enseñanza, fundamentalmente es la de transformar al individuo. Una vez logrado ese cambio o crecimiento, tendremos un individuo transformado en la educación y en disposición de ser útil a la sociedad que le rodea. Entre las instituciones formativas de nuestro entorno social, la educación ocupa un lugar principal para el ser humano que es capaz de educarse e imponerse por voluntad propia, la auto perfección.

Al igual que la institución familiar, la institución educativa permite la transmisión de conocimientos, cualificaciones laborales, normas y valores culturales, y está orientada a la formación, transmisión y comunicación del conocimiento, de las habilidades y valores de la sociedad, siguiendo el importante rol que juega la familia en el proceso de la enseñanza. La educación tiene muchas funciones manifiestas, de las cuales las principales son ayudar a que la persona pueda desarrollar su potencial y prepararlas para roles ocupacionales dentro de la comunidad donde se desenvuelve. La nueva sociedad demanda que el sistema educativo reproduzca personas educadas como un requerimiento universal de la sociedad por ser global su efecto.

En este proceso de transformación de la sociedad, el cambio más grande que habrá de producirse será el conocimiento mismo en su forma, en su contenido, en su significado y en su responsabilidad. [~~Esto~~]Es por tal razón, que se convierte en una obligación de este Cuerpo Legislativo reconocer a todo [~~aquel~~]aquel ser humano que además de ser un ejemplo de superación en [~~si~~]sí mismo, redunda en un ejemplo positivo a todo aquel que lo rodea, más aún, a las

generaciones más jóvenes que son [~~aquellos~~]**aquéllos** a quienes doña Estela Ramírez González servirá de ejemplo de motivación e inspiración para que continúen y entiendan la importancia de una buena educación, y [~~así~~]**así** asumir su responsabilidad en la vida como lo [~~establecio~~]**estableció** en su máxima aquel gran educador don Eugenio [~~Maria~~]**María** de Hostos “Siendo iguales los deberes, son iguales los [~~los~~] derechos”... Sin duda alguna, en la medida que asumamos nuestro deber de educarnos, lograremos una sociedad [~~mas~~]**más** justa, fundamentada en el [~~repeto~~]**respeto** al derecho de cada ser humano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~]**Expresar** el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a la señora Estela Ramírez González, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~]**pergamino**, será entregada por el [~~Senador~~]**senador** Bruno Ramos Olivera a la señora Estela Ramírez González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 906

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor José A. González Jusino, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La naturaleza del ser humano persigue la superación del individuo a través del conocimiento, con el objetivo primordial de alcanzar su felicidad, como un derecho del ser humano. Es por su deseo de superación, que **el** señor José A. González Jusino, ha trascendido los elementos del tiempo, que para muchos podría ser un obstáculo, pero no así para este ciudadano que en su camino a la felicidad ha reconocido que hay que adquirir el conocimiento a través del aprendizaje para así lograr un entendimiento más claro de la vida que le rodea.

La razón de ser de la enseñanza, fundamentalmente es la de transformar al individuo. Una vez logrado ese cambio o crecimiento, tendremos un individuo transformado en la educación y en disposición de ser útil a la sociedad que le rodea. Entre las instituciones formativas de nuestro entorno social, la educación ocupa un lugar principal para el ser humano que es capaz de educarse e imponerse por voluntad propia, la auto perfección.

Al igual que la institución familiar, la institución educativa permite la transmisión de conocimientos, cualificaciones laborales, normas y valores culturales, y está orientada a la formación, transmisión y comunicación del conocimiento, de las habilidades y valores de la sociedad, siguiendo el importante rol que juega la familia en el proceso de la enseñanza. La educación tiene muchas funciones manifiestas, de las cuales las principales son ayudar a que la persona pueda desarrollar su potencial y prepararlas para roles ocupacionales dentro de la comunidad donde se desenvuelve. La nueva sociedad demanda que el sistema educativo reproduzca personas educadas como un requerimiento universal de la sociedad por ser global su efecto.

En este proceso de transformación de la sociedad, el cambio más grande que habrá de producirse será el conocimiento mismo en su forma, en su contenido, en su significado y en su responsabilidad. ~~[Este]~~**Es** por tal razón, que se convierte en una obligación de este Cuerpo Legislativo reconocer a todo ~~[aquel]~~**aquel** ser humano que además de ser un ejemplo de superación en ~~[sí]~~**sí** mismo, redunda en un ejemplo positivo a todo aquél que lo rodea, más aún, a las generaciones más jóvenes que son ~~[aquellos]~~**aquellos** a quienes el señor José A. González Jusino servirá de ejemplo de motivación e inspiración para que continúen y entiendan la importancia de una buena educación, y ~~[así]~~**así** asumir su responsabilidad en la vida como lo ~~[establece]~~**estableció** en su máxima aquel gran educador don Eugenio ~~[María]~~**María** de Hostos “Siendo iguales los deberes, son iguales los ~~[los]~~ derechos”... Sin duda alguna, en la medida que asumamos nuestro deber de educarnos, lograremos una sociedad ~~[mas]~~**más** justa, fundamentada en el ~~[repeto]~~**respeto** al derecho de cada ser humano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**Expresar** el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor José A. González Jusino, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~**pergamino**, será entregada por el ~~[Senador]~~**senador** Bruno Ramos Olivera al señor José A. González Jusino.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 907

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento ~~[a la]~~**del Senado de Puerto Rico al** señor Wilson Lugo Martínez, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La naturaleza del ser humano persigue la superación del individuo a través del conocimiento, con el objetivo primordial de alcanzar su felicidad, como un derecho del ser humano. Es por su deseo de superación, que **el** señor Wilson Lugo Martínez, ha trascendido los elementos del tiempo, que para muchos podría ser un obstáculo, pero no así para este ciudadano que en su camino a la felicidad ha reconocido que hay que adquirir el conocimiento a través del aprendizaje para así lograr un entendimiento más claro de la vida que le rodea.

La razón de ser de la enseñanza, fundamentalmente es la de transformar al individuo. Una vez logrado ese cambio o crecimiento, tendremos un individuo transformado en la educación y en disposición de ser útil a la sociedad que le rodea. Entre las instituciones formativas de nuestro entorno social, la educación ocupa un lugar principal para el ser humano que es capaz de educarse e imponerse por voluntad propia, la auto perfección.

Al igual que la institución familiar, la institución educativa permite la transmisión de conocimientos, cualificaciones laborales, normas y valores culturales, y está orientada a la formación, transmisión y comunicación del conocimiento, de las habilidades y valores de la sociedad, siguiendo el importante rol que juega la familia en el proceso de la enseñanza. La

educación tiene muchas funciones manifiestas, de las cuales las principales son ayudar a que la persona pueda desarrollar su potencial y prepararlas para roles ocupacionales dentro de la comunidad donde se desenvuelve. La nueva sociedad demanda que el sistema educativo reproduzca personas educadas como un requerimiento universal de la sociedad por ser global su efecto.

En este proceso de transformación de la sociedad, el cambio más grande que habrá de producirse será el conocimiento mismo en su forma, en su contenido, en su significado y en su responsabilidad. ~~[Este]~~**Es** por tal razón, que se convierte en una obligación de este Cuerpo Legislativo reconocer a todo ~~[aquel]~~**aquel** ser humano que además de ser un ejemplo de superación en ~~[sí]~~**sí** mismo, redunda en un ejemplo positivo a todo aquél que lo rodea, más aún, a las generaciones más jóvenes que son ~~[aquellos]~~**aquellos** a quienes el señor Wilson Lugo Martínez servirá de ejemplo de motivación e inspiración para que continúen y entiendan la importancia de una buena educación, y ~~[así]~~**así** asumir su responsabilidad en la vida como lo ~~[estableció]~~**estableció** en su máxima aquel gran educador don Eugenio ~~[María]~~**María** de Hostos “Siendo iguales los deberes, son iguales los ~~[los]~~ derechos”... Sin duda alguna, en la medida que asumamos nuestro deber de educarnos, lograremos una sociedad ~~[mas]~~**más** justa, fundamentada en el ~~[respeto]~~**respeto** al derecho de cada ser humano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**Expresar** el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Wilson Lugo Martínez, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~**pergamino**, será entregada por el ~~[Senador]~~**senador** Bruno Ramos Olivera al señor Wilson Lugo Martínez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 908

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Walter ~~[Ruíz]~~**Ruiz** Camacho, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La naturaleza del ser humano persigue la superación del individuo a través del conocimiento, con el objetivo primordial de alcanzar su felicidad, como un derecho del ser humano. Es por su deseo de superación, que el señor Walter ~~[Ruíz]~~**Ruiz** Camacho, ha trascendido los elementos del tiempo, que para muchos podría ser un obstáculo, pero no así para este ciudadano que en su camino a la felicidad ha reconocido que hay que adquirir el conocimiento a través del aprendizaje para así lograr un entendimiento más claro de la vida que le rodea.

La razón de ser de la enseñanza, fundamentalmente es la de transformar al individuo. Una vez logrado ese cambio o crecimiento, tendremos un individuo transformado en la educación y en disposición de ser útil a la sociedad que le rodea. Entre las instituciones formativas de nuestro entorno social, la educación ocupa un lugar principal para el ser humano que es capaz de educarse e imponerse por voluntad propia, la auto perfección.

Al igual que la institución familiar, la institución educativa permite la transmisión de conocimientos, cualificaciones laborales, normas y valores culturales, y está orientada a la formación, transmisión y comunicación del conocimiento, de las habilidades y valores de la sociedad, siguiendo el importante rol que juega la familia en el proceso de la enseñanza. La educación tiene muchas funciones manifestadas, de las cuales las principales son ayudar a que la persona pueda desarrollar su potencial y prepararlas para roles ocupacionales dentro de la comunidad donde se desenvuelve. La nueva sociedad demanda que el sistema educativo reproduzca personas educadas como un requerimiento universal de la sociedad por ser global su efecto.

En este proceso de transformación de la sociedad, el cambio más grande que habrá de producirse será el conocimiento mismo en su forma, en su contenido, en su significado y en su responsabilidad. ~~[Este]~~**Es** por tal razón, que se convierte en una obligación de este Cuerpo Legislativo reconocer a todo ~~[aquel]~~**aquel** ser humano que además de ser un ejemplo de superación en ~~[sí]~~**sí** mismo, redundando en un ejemplo positivo a todo aquél que lo rodea, más aún, a las generaciones más jóvenes que son ~~[aquellos]~~**aquéllos** a quienes el señor Walter ~~[Ruíz]~~**Ruiz** Camacho servirá de ejemplo de motivación e inspiración para que continúen y entiendan la importancia de una buena educación, y ~~[así]~~**así** asumir su responsabilidad en la vida como lo ~~[estableció]~~**estableció** en su máxima aquel gran educador don Eugenio ~~[María]~~**María** de Hostos “Siendo iguales los deberes, son iguales los ~~[los]~~ derechos”... Sin duda alguna, en la medida que asumamos nuestro deber de educarnos, lograremos una sociedad ~~[mas]~~**más** justa, fundamentada en el ~~[repeto]~~**respeto** al derecho de cada ser humano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**Expresar** el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Walter ~~[Ruíz]~~**Ruiz** Camacho, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~**pergamino**, será entregada por el ~~[Senador]~~**senador** Bruno Ramos Olivera al señor Walter ~~[Ruíz]~~**Ruiz** Camacho.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 909

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Santos Zaragoza Ramírez, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La naturaleza del ser humano persigue la superación del individuo a través del conocimiento, con el objetivo primordial de alcanzar su felicidad, como un derecho del ser humano. Es por su deseo de superación, que el señor Santos Zaragoza Ramírez, ha trascendido los elementos del tiempo, que para muchos podría ser un obstáculo, pero no así para este ciudadano que en su camino a la felicidad ha reconocido que hay que adquirir el conocimiento a través del aprendizaje para así lograr un entendimiento más claro de la vida que le rodea.

La razón de ser de la enseñanza, fundamentalmente es la de transformar al individuo. Una vez logrado ese cambio o crecimiento, tendremos un individuo transformado en la educación y en disposición de ser útil a la sociedad que le rodea. Entre las instituciones formativas de nuestro entorno social, la educación ocupa un lugar principal para el ser humano que es capaz de educarse e imponerse por voluntad propia, la auto perfección.

Al igual que la institución familiar, la institución educativa permite la transmisión de conocimientos, cualificaciones laborales, normas y valores culturales, y está orientada a la formación, transmisión y comunicación del conocimiento, de las habilidades y valores de la sociedad, siguiendo el importante rol que juega la familia en el proceso de la enseñanza. La educación tiene muchas funciones manifiestas, de las cuales las principales son ayudar a que la persona pueda desarrollar su potencial y prepararlas para roles ocupacionales dentro de la comunidad donde se desenvuelve. La nueva sociedad demanda que el sistema educativo reproduzca personas educadas como un requerimiento universal de la sociedad por ser global su efecto.

En este proceso de transformación de la sociedad, el cambio más grande que habrá de producirse será el conocimiento mismo en su forma, en su contenido, en su significado y en su responsabilidad. ~~[Este]~~**Es** por tal razón, que se convierte en una obligación de este Cuerpo Legislativo reconocer a todo ~~[aquel]~~**aquel** ser humano que además de ser un ejemplo de superación en ~~[sí]~~**sí** mismo, redunda en un ejemplo positivo a todo aquél que lo rodea, más aún, a las generaciones más jóvenes que son ~~[aquellos]~~**aquellos** a quienes el señor Santos Zaragoza Ramírez servirá de ejemplo de motivación e inspiración para que continúen y entiendan la importancia de una buena educación, y ~~[así]~~**así** asumir su responsabilidad en la vida como lo ~~[establece]~~**estableció** en su máxima aquel gran educador don Eugenio ~~[María]~~**María** de Hostos “Siendo iguales los deberes, son iguales los ~~[los]~~ derechos”... Sin duda alguna, en la medida que asumamos nuestro deber de educarnos, lograremos una sociedad ~~[mas]~~**más** justa, fundamentada en el ~~[respeto]~~**respeto** al derecho de cada ser humano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**Expresar** el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Santos Zaragoza Ramírez, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~**pergamino**, será entregada por el ~~[Senador]~~**senador** Bruno Ramos Olivera al señor Santos Zaragoza Ramírez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 910

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Wilberto Martínez Rivera, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La naturaleza del ser humano persigue la superación del individuo a través del conocimiento, con el objetivo primordial de alcanzar su felicidad, como un derecho del ser humano. Es por su

deseo de superación, que el señor Wilberto Martínez Rivera, ha trascendido los elementos del tiempo, que para muchos podría ser un obstáculo, pero no así para este ciudadano que en su camino a la felicidad ha reconocido que hay que adquirir el conocimiento a través del aprendizaje para así lograr un entendimiento más claro de la vida que le rodea.

La razón de ser de la enseñanza, fundamentalmente es la de transformar al individuo. Una vez logrado ese cambio o crecimiento, tendremos un individuo transformado en la educación y en disposición de ser útil a la sociedad que le rodea. Entre las instituciones formativas de nuestro entorno social, la educación ocupa un lugar principal para el ser humano que es capaz de educarse e imponerse por voluntad propia, la auto perfección.

Al igual que la institución familiar, la institución educativa permite la transmisión de conocimientos, cualificaciones laborales, normas y valores culturales, y está orientada a la formación, transmisión y comunicación del conocimiento, de las habilidades y valores de la sociedad, siguiendo el importante rol que juega la familia en el proceso de la enseñanza. La educación tiene muchas funciones manifiestas, de las cuales las principales son ayudar a que la persona pueda desarrollar su potencial y prepararlas para roles ocupacionales dentro de la comunidad donde se desenvuelve. La nueva sociedad demanda que el sistema educativo reproduzca personas educadas como un requerimiento universal de la sociedad por ser global su efecto.

En este proceso de transformación de la sociedad, el cambio más grande que habrá de producirse será el conocimiento mismo en su forma, en su contenido, en su significado y en su responsabilidad. ~~[Este]~~**Es** por tal razón, que se convierte en una obligación de este Cuerpo Legislativo reconocer a todo ~~[aquel]~~**aquel** ser humano que además de ser un ejemplo de superación en ~~[si]~~**sí** mismo, redunda en un ejemplo positivo a todo aquel que lo rodea, más aún, a las generaciones más jóvenes que son ~~[aquellos]~~**aquellos** a quienes el señor Wilberto Martínez Rivera servirá de ejemplo de motivación e inspiración para que continúen y entiendan la importancia de una buena educación, y ~~[asi]~~**así** asumir su responsabilidad en la vida como lo ~~[establecio]~~**estableció** en su máxima aquel gran educador don Eugenio ~~[Maria]~~**María** de Hostos “Siendo iguales los deberes, son iguales los ~~[los]~~ derechos”... Sin duda alguna, en la medida que asumamos nuestro deber de educarnos, lograremos una sociedad ~~[mas]~~**más** justa, fundamentada en el ~~[repeto]~~**respeto** al derecho de cada ser humano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**Expresar** el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Wilberto Martínez Rivera, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~**pergamino**, será entregada por el ~~[Senador]~~**senador** Bruno Ramos Olivera al señor Wilberto Martínez Rivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 911

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a la señora Dolores Cruz Báez, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La naturaleza del ser humano persigue la superación del individuo a través del conocimiento, con el objetivo primordial de alcanzar su felicidad, como un derecho del ser humano. Es por su deseo de superación, que doña Dolores Cruz Báez, ha trascendido los elementos del tiempo, que para muchos podría ser un obstáculo, pero no así para esta ciudadana que en su camino a la felicidad ha reconocido que hay que adquirir el conocimiento a través del aprendizaje para así lograr un entendimiento más claro de la vida que le rodea.

La razón de ser de la enseñanza, fundamentalmente es la de transformar al individuo. Una vez logrado ese cambio o crecimiento, tendremos un individuo transformado en la educación y en disposición de ser útil a la sociedad que le rodea. Entre las instituciones formativas de nuestro entorno social, la educación ocupa un lugar principal para el ser humano que es capaz de educarse e imponerse por voluntad propia, la auto perfección.

Al igual que la institución familiar, la institución educativa permite la transmisión de conocimientos, cualificaciones laborales, normas y valores culturales, y está orientada a la formación, transmisión y comunicación del conocimiento, de las habilidades y valores de la sociedad, siguiendo el importante rol que juega la familia en el proceso de la enseñanza. La educación tiene muchas funciones manifiestas, de las cuales las principales son ayudar a que la persona pueda desarrollar su potencial y prepararlas para roles ocupacionales dentro de la comunidad donde se desenvuelve. La nueva sociedad demanda que el sistema educativo reproduzca personas educadas como un requerimiento universal de la sociedad por ser global su efecto.

En este proceso de transformación de la sociedad, el cambio más grande que habrá de producirse será el conocimiento mismo en su forma, en su contenido, en su significado y en su responsabilidad. ~~[Esto]~~**Es** por tal razón, que se convierte en una obligación de este Cuerpo Legislativo reconocer a todo ~~[aquel]~~**aquel** ser humano que además de ser un ejemplo de superación en ~~[si]~~**sí** mismo, redunda en un ejemplo positivo a todo aquél que lo rodea, más aún, a las generaciones más jóvenes que son ~~[aquellos]~~**aquellos** a quienes doña Dolores Cruz Báez servirá de ejemplo de motivación e inspiración para que continúen y entiendan la importancia de una buena educación, y ~~[asi]~~**así** asumir su responsabilidad en la vida como lo ~~[establece]~~**estableció** en su máxima aquel gran educador don Eugenio ~~[María]~~**María** de Hostos “Siendo iguales los deberes, son iguales los ~~[los]~~ derechos”... Sin duda alguna, en la medida que asumamos nuestro deber de educarnos, lograremos una sociedad ~~[mas]~~**más** justa, fundamentada en el ~~[repeto]~~**respeto** al derecho de cada ser humano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**Expresar** el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a doña Dolores Cruz Báez, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de ~~[Pergamino]~~**pergamino**, será entregada por el ~~[Senador]~~**senador** Bruno Ramos Olivera a doña Dolores Cruz Báez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 912

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Delia Sanabria Rivera, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La naturaleza del ser humano persigue la superación del individuo a través del conocimiento, con el objetivo primordial de alcanzar su felicidad, como un derecho del ser humano. Es por su deseo de superación, que doña Delia Sanabria Rivera, ha trascendido los elementos del tiempo, que para muchos podría ser un obstáculo, pero no así para esta ciudadana que en su camino a la felicidad ha reconocido que hay que adquirir el conocimiento a través del aprendizaje para así lograr un entendimiento más claro de la vida que le rodea.

La razón de ser de la enseñanza, fundamentalmente es la de transformar al individuo. Una vez logrado ese cambio o crecimiento, tendremos un individuo transformado en la educación y en disposición de ser útil a la sociedad que le rodea. Entre las instituciones formativas de nuestro entorno social, la educación ocupa un lugar principal para el ser humano que es capaz de educarse e imponerse por voluntad propia, la auto perfección.

Al igual que la institución familiar, la institución educativa permite la transmisión de conocimientos, cualificaciones laborales, normas y valores culturales, y está orientada a la formación, transmisión y comunicación del conocimiento, de las habilidades y valores de la sociedad, siguiendo el importante rol que juega la familia en el proceso de la enseñanza. La educación tiene muchas funciones manifiestas, de las cuales las principales son ayudar a que la persona pueda desarrollar su potencial y prepararlas para roles ocupacionales dentro de la comunidad donde se desenvuelve. La nueva sociedad demanda que el sistema educativo reproduzca personas educadas como un requerimiento universal de la sociedad por ser global su efecto.

En este proceso de transformación de la sociedad, el cambio más grande que habrá de producirse será el conocimiento mismo en su forma, en su contenido, en su significado y en su responsabilidad. ~~[Esto]~~Es por tal razón, que se convierte en una obligación de este Cuerpo Legislativo reconocer a todo ~~[aquel]~~aquel ser humano que además de ser un ejemplo de superación en ~~[sí]~~sí mismo, redundante en un ejemplo positivo a todo aquel que lo rodea, más aún, a las generaciones más jóvenes que son ~~[aquellos]~~aquellos a quienes doña Delia Sanabria Rivera servirá de ejemplo de motivación e inspiración para que continúen y entiendan la importancia de una buena educación, y ~~[así]~~así asumir su responsabilidad en la vida como lo ~~[estableció]~~estableció en su máxima aquel gran educador don Eugenio ~~[María]~~María de Hostos “Siendo iguales los deberes, son iguales los ~~[los]~~ derechos”... Sin duda alguna, en la medida que asumamos nuestro deber de educarnos, lograremos una sociedad ~~[mas]~~más justa, fundamentada en el ~~[respeto]~~respeto al derecho de cada ser humano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— ~~[Se expresa]~~Expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Delia Sanabria Rivera, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~]**pergamino**, será entregada por el [~~Senador~~]**senador** Bruno Ramos Olivera a la señora Delia Sanabria Rivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 913

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico [~~al~~]**a** Ballets de San Juan, celebrando este año su [~~cincentenario~~]**”50 Aniversario”** de labor artística y cultural.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tan significativa conmemoración, destacamos la valiosa contribución de Ballets de San Juan. Desde 1954, Ballets de San Juan[~~;~~] ha trabajado incansablemente por el desarrollo de la danza y, por ende, la cultura en Puerto Rico. A través de [~~esta~~]**estas** cinco décadas han logrado forjar y desarrollar varias generaciones de artistas en el género de la danza clásica, la pantomima, los movimientos rítmicos, así como otros medios artísticos que desarrollan disciplinas, técnicas y estilos que promuevan mejores seres humanos.

Por otra parte, es justo mencionar [~~como~~]**cómo** ha contribuido directamente al desarrollo de la afición a la danza en el país, sirviendo también de motivación para otras instituciones y para [~~aquellos~~]**aquéllos**, que han decidido emular la educación y la formación de excelencia que ha transmitido.

Vale la pena destacar los espectáculos que durante todos estos años nos han ofrecido con el más refinado buen gusto y el despliegue de lujo estético, tanto en lo visual, como en el trabajo excelso de cada coreografía.

[~~Más allá resaltamos~~]**Resaltamos también** el logro de todas las metas trazadas en la formación cuidadosa de jóvenes de ambos sexos, como bailarines, coreógrafos, compositores y diseñadores. **Ballets de San Juan ha honrado al país, cuando en los más exigentes escenarios internacionales ha logrado los aplausos del público conocedor de este arte y la admiración de la crítica especializada, al dominar ampliamente los repertorios clásicos, neo clásicos y contemporáneos.**

[~~Ballets de San Juan, ha honrado al país cuando en las más exigentes escenarios internacionales a logrado los aplausos del público conocedor de este arte y la admiración de la crítica especializada, al dominar ampliamente las repesstorios clásicos, neo clásicos y contemporáneos.~~]

Para Puerto Rico es un honor contar, como parte de sus recursos artísticos, con una agrupación que con tanto profesionalismo y excelencia nos represente a nivel mundial. Es compulsorio que esta felicitación sea extensiva a su fundadora la [~~Sra.~~]**señora** Ana García, [~~quién~~]**quien** luego de obtener extraordinarias calificaciones en la Escuela The American Ballet, en New York, estableciera esta institución, creando artistas que han brillado a nivel internacional. Extiéndase también, nuestro aprecio y respeto al [~~Sr.~~]**señor** Ramón Molina, su coreógrafo residente, al [~~Sr.~~]**señor** Ricardo Meléndez, su director artístico, y a todos los que de una u otra manera se relacionan con la prestigiosa institución; Ballets de San Juan.

Hoy más que nunca, nuestro pueblo aplaude y [~~admiran~~]**admira** los pasos y el movimiento de Ballets de San Juan, [~~para~~]**por** aportar a una mejor sociedad puertorriqueña en su [~~cinuenta~~]

~~aniversario~~ **“50 Aniversario”** de fundación. **El compromiso por la excelencia han hecho la gran diferencia. Su legado está plasmado en la calidad del Ballet que se hace en Puerto Rico.**

~~[El compromiso por la excelencia han hecho la gran diferencia. Su legado está plasmado en la calidad del Ballet que se hace en Puerto Rico.]~~

Por todo lo aquí expuesto, ~~[el Senado de Puerto Rico]~~ **este Alto Cuerpo** considera imperativo felicitar y reconocer a Ballets de San Juan.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Expresar la]~~ **Extender un merecido reconocimiento y** felicitación del Senado de Puerto Rico ~~[al]~~ **a** Ballets de San Juan, ~~[al celebrar sus]~~ **celebrando este año su “50 Aniversario” de labor artística y cultural.** ~~[años de fundación y a sus directores por su aportación al desarrollo cultural.]~~

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la ~~[Sra.]~~ **señora** Ana García, **fundadora de Ballets de San Juan** y **a** su ~~[junta de directores]~~ **Junta de Directores.**

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 914

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al **“Policía del Año 2004”**, Luis Hernández Reyes, con número de placa 168, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la ~~[“]~~ **Semana de la Policía Municipal** ~~[“”]~~.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo ~~[y]~~ **o** raza~~[,]~~; y los más inocentes~~[,]~~; nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[cual serán]~~ **cuál será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día ~~[regresarán]~~ **regresará** a ~~[re-unirse]~~ **reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados ~~[por]~~ **con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber ~~[o no]~~ si volverán **o no** a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden, ~~[y]~~ se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del ~~[Municipio]~~ **municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos, ~~[el]~~ **al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su ~~[Pueblo]~~ **pueblo.**

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[;].- Extender [~~una cordial y~~]**la más** calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico [~~a el~~]**al** “Policía del Año 2004”, Luis Hernández Reyes, con número de placa 168, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

Sección 2[;].- Esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada** en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[;].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 915

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la “Mujer Policía del Año 2004”, Luz Candelario Figueroa, con número de placa 289, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [~~en~~] edad, sexo [~~y~~]**o** raza[;]; y los más inocentes[;]: nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~eual serán~~]**cuál será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día [~~regresarán~~]**regresará** a [~~re-unirse~~]**reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [~~por~~]**con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber [~~e-ne~~] si volverán **o no** a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden, [~~y~~] se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]**municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos, [~~el~~]**al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]**pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[÷].- Extender [~~una cordial y~~]**la más** calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la “Mujer Policía del Año 2004”, Luz Candelario Figueroa, con número de placa 289, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

Sección 2[÷].- Esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada** en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 916

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al “Sargento del Año 2004”, Manuel Buil Vargas, con número de placa 012, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [en] edad, sexo [y] o raza[;] y los más inocentes[;] nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~eual serán~~]**cuál será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día [~~regresarán~~]**regresará** a [~~re-unirse~~]**reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [~~por~~]**con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber [~~e no~~] si volverán **o no** a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden, [y] se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]**municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos, [~~el~~]**al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]**pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[÷].- Extender [~~una cordial y~~]**la más** calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Sargento del Año 2004”, Manuel Buil Vargas, con número de placa 012, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

Sección 2[÷].- Esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada** en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 917

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al “Teniente II del Año 2004”, Héctor Ruiz Muñiz, con número de placa 4-199, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo ~~[y]~~ **o** raza[÷]; y los más inocentes[÷]; nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[cual serán]~~ **cuál será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día ~~[regresarán]~~ **regresará** a ~~[re-unirse]~~ **reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados ~~[por]~~ **con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber ~~[o no]~~ si volverán **o no** a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden, ~~[y]~~ se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del ~~[Municipio]~~ **municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos, ~~[el]~~ **al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su ~~[Pueblo]~~ **pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[÷].- Extender ~~[una cordial y]~~ **la más** calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Teniente II del Año 2004”, ~~[Hector]~~ **Héctor** Ruiz Muñiz, con número de placa 4-199, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

Sección 2[÷].- Esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada** en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 918

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Teniente I del Año 2004”, Rafael Rodríguez Rodríguez, con número de placa 3-144, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [en] edad, sexo [y] o raza[;] y los más inocentes[;] nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~eual serán~~]cuál será nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día [~~regresarán~~]regresará a [~~re-unirse~~]reunirse con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [~~por~~]con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber [~~e-ne~~] si volverán o no a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden, [y] se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]municipio que representan, por lo que visualizamos en ellos, [~~el~~]al servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]pueblo.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[;].- Extender [~~una cordial y~~]la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Teniente I del Año 2004”, Rafael Rodríguez Rodríguez, con número de placa 3-144, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

Sección 2[;].- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, por el senador Carmelo J. Ríos Santiago.

Sección 3[;].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 919

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al “Empleado Civil del Año 2004” Heriberto Feliciano Cotty, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [~~en~~] edad, sexo [~~y~~]o raza[~~;~~]; y los más inocentes[~~;~~]; nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~eual serán~~]cuál será nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día [~~regresarán~~]regresará a [~~re-unirse~~]reunirse con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [~~por~~]con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber [~~e-ne~~] si volverán o no a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden, [~~y~~] se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~]municipio que representan, por lo que visualizamos en ellos, [~~el~~]al servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~]pueblo.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~;~~].- Extender [~~una cordial y~~]la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Empleado Civil del Año 2004” Heriberto Feliciano Cotty, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[”].

Sección 2[~~;~~].- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, por el senador Carmelo J. Ríos Santiago.

Sección 3[~~;~~].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 920

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** al “Ciudadano del Año 2004”, [Sra.] **la señora** Nina Colón Accetta, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[“].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [en] edad, sexo [y] **o** raza[;] y los más inocentes[;] nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arroja a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [cual-serán] **cuál será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día [regresarán] **regresará** a [re-unirse] **reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [por] **con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber [o-no] si volverán **o no** a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden, [y] se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [Municipio] **municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos, [el] **al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [Pueblo] **pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[;].- Extender [una-cordial-y] **la más** calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Ciudadano del Año 2004”, [Sra.] **la señora** Nina Colón Accetta, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la [“]Semana de la Policía Municipal[“].

Sección 2[;].- Esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada** en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[;].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 921

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~ **señora** María Tirado Maldonado, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionada como “Civil del Año”, durante la [~~“~~]Semana de la Policía Municipal[~~”~~].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de [~~un~~ **una** sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue [~~en~~] edad, sexo [~~y~~ **o** raza[~~;~~]; y los más inocentes[~~;~~]; nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arroja a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan [~~cual serán~~ **cuál será** nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día [~~regresarán~~ **regresará** a [~~re-unirse~~ **reunirse** con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados [~~por~~ **con** el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber [~~o no~~] si volverán **o no** a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden, [~~y~~] se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del [~~Municipio~~ **municipio** que representan, por lo que visualizamos en ellos, [~~el~~ **al** servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su [~~Pueblo~~ **pueblo**.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales reconocidos por ser seleccionados como valores del año en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[~~:- Se extiende~~].- **Extender** la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~ **señora** María Tirado Maldonado, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionada “Civil del Año”, durante la [~~“~~]Semana de la Policía Municipal[~~”~~].

Sección 2[~~:-~~].- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**.

Sección 3[~~:-~~].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 922

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Jesús Padilla Caballero, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionado como “Medalla de Honor”, durante la [“]Semana de la Policía Municipal[“].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de ~~[un]~~una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo ~~[y]~~o raza~~[;]~~; y los más inocentes~~[;]~~; nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arroja a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[cual serán]~~cuál será nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día ~~[regresarán]~~regresará a ~~[re-unirse]~~reunirse con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados ~~[por]~~con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber ~~[o no]~~ si volverán o no a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden, ~~[y]~~ se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del ~~[Municipio]~~municipio que representan, por lo que visualizamos en ellos, ~~[el]~~al servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su ~~[Pueblo]~~pueblo.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales reconocidos por ser seleccionados como valores del año en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1~~[:- Se extiende]~~.- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Jesús Padilla Caballero, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionado “Medalla de Honor”, durante la [“]Semana de la Policía Municipal[“].

Sección 2~~[:-]~~.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, por el senador Carmelo J. Ríos Santiago.

Sección 3~~[:-]~~.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 923

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Jonathan Fernández Berbrú, de la Liga Atlética Municipal de Cataño, al ser seleccionado como “Medalla de Honor”, durante la [“]Semana de la Policía Municipal[“].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de ~~[un]~~una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo ~~[y]~~o raza~~[;]~~; y los más inocentes~~[;]~~; nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[cual-serán]~~cuál será nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día ~~[regresarán]~~regresará a ~~[re-unirse]~~reunirse con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados ~~[por]~~con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber ~~[o-no]~~ si volverán o no a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden, ~~[y]~~ se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del ~~[Municipio]~~municipio que representan, por lo que visualizamos en ellos, ~~[el]~~al servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su ~~[Pueblo]~~pueblo.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales reconocidos por ser seleccionados como valores del año en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1~~[:-Se extiende]~~:- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Jonathan Fernández Berbrú, de la Liga Atlética Municipal de Cataño, al ser seleccionado “Medalla de Honor”, durante la [“]Semana de la Policía Municipal[“].

Sección 2~~[:-]~~:- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial del Senado de Puerto Rico, por el senador Carmelo J. Ríos Santiago.

Sección 3~~[:-]~~:- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 924

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Luis Maysonet Becerril, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionado como “Medalla de Honor”, durante la [“]Semana de la Policía Municipal[“].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos visto el deterioro de ~~[un]~~una sociedad plagada por la insensibilidad y la falta de respeto hacia nuestro prójimo. Esta ola criminal no distingue ~~[en]~~ edad, sexo ~~[y]~~o raza~~[;]~~; y los más inocentes~~[;]~~; nuestros niños, que aún comienzan a vivir, son el vivo ejemplo de que nuestra Isla atraviesa momentos difíciles y vemos la moralidad ahogarse en esta ola que arropa a todo Puerto Rico.

Desde pequeños nos preguntan ~~[cual serán]~~cuál será nuestra vocación o profesión en el momento que alcancemos la adultez. A este llamado responden hombres y mujeres que eligen sacrificar su propia vida, como Jesucristo lo hizo por todos nosotros.

Es el policía quien sale de su casa a cumplir con su deber ministerial, dejando a su familia atrás y sin saber si ese día ~~[regresarán]~~regresará a ~~[re-unirse]~~reunirse con su familia. Es el policía quien dedica todos sus esfuerzos en atender las necesidades de los ciudadanos, inspirados ~~[por]~~con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros niños y las generaciones futuras.

Así como reconocemos a estos miembros de la comunidad, es menester reconocer a sus familiares, quienes también tienen que vivir a diario con la angustia de saber ~~[o no]~~ si volverán o no a ver a su familiar que eligió servir a los demás. Estos héroes anónimos son nuestros hombres y mujeres, quienes componen los distintos cuerpos policiales municipales.

Los policías municipales ciertamente conocen más a los ciudadanos que representan, ya que tienen un contacto más directo con los miembros de esa comunidad que atienden, ~~[y]~~ se familiarizan e identifican con sus constituyentes. Asimismo, conocen el folklore, los personajes y los más necesitados del ~~[Municipio]~~municipio que representan, por lo que visualizamos en ellos, ~~[el]~~al servidor público a tiempo completo, que mantiene un contacto directo con su ~~[Pueblo]~~pueblo.

Por toda la labor realizada desinteresadamente, y su reflejo de valores positivos y aportaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de todos nuestros puertorriqueños, el Senado de Puerto Rico felicita con orgullo a todos nuestros policías municipales reconocidos por ser seleccionados como ~~[valores del año]~~“Valores del Año” en su ~~[semana]~~Semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1~~[:-Se extiende]~~.- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Luis Maysonet Becerril, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionado “Medalla de Honor”, durante la [“]Semana de la Policía Municipal[“].

Sección 2~~[:-]~~.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial en el Municipio de Cataño, por el senador Carmelo J. Ríos Santiago.

Sección 3~~[:-]~~.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que conforme a la Regla 15.17 se retire de todo trámite legislativo las siguientes medidas: P. del S. 682; P. del S. 470; R. C. del S. 298; P. del S. 322; P. del S. 314 y el P. del S. 320.”

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo excluya a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, que entiende con toda la Legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y los Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que está en 2^{da} Instancia y se deje a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, como única instancia en el Proyecto del Senado 232.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones en el Anejo A del Orden de los Asuntos. Solicitamos que se nos permita ser cofirmantes de aquellas Mociones Escritas a los miembros de la Mayoría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, en el Anejo B hay varias Resoluciones de Felicitación solicitadas por los miembros de la Mayoría Parlamentaria. Solicitamos que se nos permita ser cofirmantes de aquéllas que son de los senadores Martínez Maldonado y Ríos Santiago. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para igual solicitud a unirme a las Resoluciones que aparecen en el Anejo B, como suscriptor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. A la moción de que se apruebe el Anejo B, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Queremos recordarle a los compañeros Senadores y Senadoras de que en el mes de mayo, pues hay muchas graduaciones y otros eventos, por lo que le solicitamos que radiquen con la mayor

premura sus mociones y resoluciones que requieran impresiones múltiples, de manera que el Presidente pueda firmarlas a tiempo, ya que hemos tenido un par de incidentes donde nos ha llegado el documento el mismo día en que se va a hacer la entrega y ha creado un poco de problemas. Así que le pedimos que sean lo más diligentes posibles y radicarlos con la mayor premura posible.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones escritas, una de ellas es de su autoría, solicitando, conforme a la Regla 15.17, se retiren de todo trámite los Proyectos del Senado 682, 470, la Resolución Conjunta del Senado 298, el Proyecto del Senado 322, y el Proyecto del Senado 314 y 320, de su autoría. Solicitamos que se autorice a usted, Su Señoría, a retirar dichas medidas de todo trámite legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, la senadora Arce Ferrer ha radicado una moción por escrito, proponiéndole al Alto Cuerpo que excluya a la Comisión Especial de la Rama Legislativa de toda Legislación Referente a los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado, que está en segunda instancia, y se deja a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales como única instancia en el Proyecto del Senado 232. Solicitamos su autorización.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha llegado comunicación de la Cámara de Representantes, a través de su Secretario, una comunicación informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 487 y solicita Comité de Conferencia en el cual serán sus representantes, los señores Pérez Otero, Silva Delgado, Bonilla Feliciano, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio. Solicitamos que la Presidencia nombre el Comité de Conferencia por el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Procedemos a nombrar el Comité de Conferencia que estará configurado por la senadora Migdalia Padilla, el senador Garriga Picó, la senadora Lucy Arce, el senador Sixto Hernández y la senadora María de Lourdes Santiago.

Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son las siguientes: P. del S. 291; R. Conc. del S. 13; R. del S. 410; R. del S. 411; R. del S. 751 y el P. de la C. 1145.)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que las medidas que están pendientes a consideración del Senado, regresen a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de la Aprobación del Acta.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Acta correspondiente al día: 17 de mayo de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Acta correspondiente a la sesión del lunes, 25 de abril de 2005

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día del hoy, primero y segundo Calendario. Y les anuncio a los compañeros que estamos en espera de que se produzca el tercer Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, donde estará la confirmación y el Informe de la Comisión de Asuntos del Consumidor en torno a la designación por el Gobernador del licenciado Alejandro García Padilla, a la Secretaría del DACO.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, procédase.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 292, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar la carretera 346 del Barrio Jagüitas de Hormigueros con el nombre de Roberto “Bobby” Cruz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Roberto “Bobby” Cruz nació en el Barrio Jagüitas del Municipio de Hormigueros, Puerto Rico. Desde muy pequeño sintió inclinación por la música. Luego de mudarse con su familia a Nueva Cork continuó desarrollando sus inquietudes musicales. Encontró en su vecino y amigo, Richie Ray, un compañero con quien formó la orquesta “Richie Ray y Bobby Cruz”.

En el año 1965, logran su primer éxito profesional: “Comején”. El éxito de este tema comenzó en Nueva York y se extendió por toda Latinoamérica. A finales de la década del 60, Bobby Cruz y su compañero Richie Ray graban el disco “Salsa y Control”. Era la primera vez, en la historia de la música, que se le daba la definición de salsa, a la música que tocaban.

Bobby Cruz grabó infinidad de éxitos musicales, pues su ritmo contagió, no sólo a Latinoamérica, sino a Europa y Asia. Luego de diez años de éxitos con la “Fania All Star”, de ganar

los premios más exitosos existentes, de vender millones de discos y de hacer un sinnúmero de giras mundiales; Bobby Cruz y Richie Ray se apartan de una vida llena de excesos y optaron por un retiro voluntario. Esto, luego se convertiría en la separación de ambas carreras musicales.

El nombre de Bobby Cruz ha sido colocado en su honor a distintas instituciones, entre ellas: una escuela de música, un parque deportivo, una plaza pública y el Centro de Actividades Bobby Cruz, de Hormigueros.

Roberto “Bobby” Cruz, es un gran ejemplo de superación. Su trayectoria es respetada por los estudios más agudos de la música latina.

La Asamblea Legislativa reconoce el valor de las aportaciones musicales de este destacado puertorriqueño, nacido en Hormigueros, y del ejemplo que representa para todos; por lo cual se designa la carretera del Barrio Jagüitas de dicho municipio como Carretera Roberto “Bobby” Cruz.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa la carretera 346 del Barrio Jagüitas de Hormigueros con el nombre de Roberto “Bobby” Cruz.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe con relación al P. del S. 292, recomendando su aprobación.

El Proyecto del Senado 292 tiene el propósito de designar la carretera 346 del Barrio Jagüitas de Hormigueros con el nombre de Roberto “Bobby” Cruz.

La Comisión solicitó la opinión del alcalde de Hormigueros Hon. Pedro J. García Figueroa. El señor Alcalde respaldó la medida. El Departamento de Transportación y Obras Públicas también respaldó la medida.

El DTOP reconoce la aportación inmensa de “Bobby” Cruz a la música popular puertorriqueña. Sus éxitos y el ejemplo dado a la ciudadanía le hacen merecedor de este reconocimiento. Por sus ejecutorias en el campo artístico y social de Puerto Rico, el DTOP endosa sin reservas esta medida. El Departamento de Transportación y Obras Públicas envió personal técnico de la Oficina de Reglamentación de Tránsito para investigar las condiciones de la referida vía. Como resultado de la inspección de campo, el Departamento encontró que la carretera está en excelentes condiciones.

El Municipio de Hormigueros en su ponencia nos dice: Es para nosotros motivo de regocijo el poder respaldar el Proyecto del Senado 292 para designar la carretera 346 del Barrio Jagüitas de Hormigueros con el nombre de Robert “Bobby” Cruz. Bobby Cruz es un hormiguereño del cual todo Puerto Rico se siente orgulloso. Es un vivo ejemplo de lo que es la verdadera superación. Es una muestra de que no hay sueños y metas imposibles de lograr. Creemos que el designar la carretera 346 del Barrio Jagüitas de nuestro Municipio, con su nombre, plasma para la posteridad los valores y el buen ejemplo que Bobby Cruz representa.

En cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento de Senado se declara que el presente Informe no contiene impacto fiscal municipal.

Considerando la trayectoria del Sr. Roberto “Bobby” Cruz, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 292 recomienda su aprobación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 537, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer, Asuntos Municipales y Financieros; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para derogar la Sección 9 de la Ley Núm. 242 de 30 de agosto de 2000; para añadir un nuevo artículo que se conocerá como Artículo 10 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, conocida como “Ley de Refugios de Animales Regionales”, a los fines de asignar los fondos para el manejo del programa de animales realengos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 242 de 30 de agosto de 2000, según enmendada, y la Ley Núm. 427 de 22 de septiembre de 2004, se le realizaron diversas enmiendas a la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, conocida como la “Ley para proveer para el establecimiento y operación de Refugios Regionales de Animales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Las enmiendas aprobadas en el 2000 y el 2004 estaban dirigidas a crear la Oficina Estatal de Control de Animales (OECA) y definir la relación de esta nueva oficina con el Departamento de Salud. Sin embargo, un problema fundamental que surge de la Ley Núm. 36, supra, y sus posteriores enmiendas aún no ha sido atendido, a saber: la disponibilidad de los fondos establecidos para un programa modelo de refugios regionales.

La Ley Núm. 242, supra, ordenó la asignación de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares exclusivamente para comprar un terreno, construir un albergue de animales en el mismo y gastos administrativos de la OECA. La asignación hecha para iniciar este proyecto no es recurrente. El Departamento de Salud, agencia sobre la cual se delegó esta tarea aún no ha utilizado estos fondos ya que no tiene los poderes legales necesarios para comprar un terreno y construir un edificio en el mismo; además de que la tarea de trabajar con el problema de los animales realengos recae en los municipios y no en el Departamento. Véase la Ley Núm. 81 del 14 de mayo de 1912, Artículo 26.

Con la enmienda aquí propuesta, se interesa dar un uso más eficiente a los fondos inicialmente asignados por la Ley Núm. 242, supra, dando libertad a la OECA para utilizar los mismos entre los municipios y entidades privadas bona fide dedicadas a rescatar animales realengos, mediante un programa de propuestas y subvenciones que permita otorgar fondos a proyectos

efectivos y dirigidos a trabajar con el perenne problema de los animales realengos; todo dentro de un marco ético de buen trato hacia estos animales.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario enmendar la Ley Núm. 36, supra, a los fines de hacer una utilización eficiente y rápida de los fondos ya identificados para atajar el problema de los animales realengos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se deroga la Sección 9 de la Ley Núm. 242 de 30 de agosto de 2000;

[“Sección 9.- A los efectos de instrumentar efectivamente esta Ley se le asigna a la OECA, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de un millón quinientos mil (1, 500,000) dólares para la compra de un solar, construcción de un Refugio Regional, presupuesto de la Oficina de la OECA y el funcionamiento del albergue por el primer año en lo que se gestionan los contratos. Dicha obra se utilizará como modelo para otros municipios iniciar proyectos similares en los distintos niveles regionales establecidos por esta Ley.”]

Artículo 2.-Se añade el Artículo 10 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 10.- A los efectos de instrumentar efectivamente esta ley, se le asigna a la OECA, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares. Éstos fondos se utilizarán para el presupuesto de la oficina de la OECA y para establecer un fondo para incentivar a los Municipios y entidades privadas bona fide mediante subvenciones, a iniciar proyectos dirigidos al rescate, recogido, control y adopción de animales realengos, así como el desarrollo de albergues y la educación de la comunidad. En años siguientes, los fondos necesarios para sostener la OECA se consignarán en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Salud. Los dineros necesarios para el Fondo de Subvenciones a Municipios y Entidades Privadas procederán de una combinación de fondos estatales, federales y de donativos del sector privado, entre otros

La OECA preparará un reglamento que definirá las normas y procedimientos para atender todos los asuntos relacionados con el otorgamiento de subvenciones a los Municipios y entidades privadas bona fide y otros asuntos relacionados con la total implantación de esta ley, en un término de 120 días calendario posterior a su aprobación. El reglamento se hará de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Artículo 2.- Los fondos que se asignan mediante el Artículo anterior provendrán de la asignación de fondos hecha en virtud de la Ley Núm. 242 de 30 de agosto de 2000.

Artículo 3.-Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; Asuntos Municipales y Financieros; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación del Proyecto del Senado 537, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 537 pretende derogar la Sección 9 de la Ley Núm. 242 de 30 de agosto de 2000; para añadir un nuevo artículo que se conocerá como Artículo 10 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, conocida como “Ley de Refugios de Animales Regionales”, a los fines de asignar los fondos para el manejo del programa de animales realengos.

En la Exposición de Motivos se desprende que mediante la Ley Núm. 242 de 30 de agosto de 2000, según enmendada, y la Ley Núm. 427 de 22 de septiembre de 2004, se le realizaron diversas enmiendas a la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, conocida como la “Ley para proveer para el establecimiento y operación de Refugios Regionales de Animales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Se indica que las enmiendas aprobadas en el 2000 y el 2004 estaban dirigidas a crear la Oficina Estatal de Control de Animales (OECA) y definir la relación de esta nueva oficina con el Departamento de Salud.

No obstante, un problema fundamental que surge de la Ley Núm. 36, supra, y sus posteriores enmiendas aún no han sido atendidas. Entre éstas está la disponibilidad de los fondos establecidos para un programa modelo de refugios regionales.

En la Ley Núm. 242, supra, ordenó la asignación de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares exclusivamente para comprar un terreno, construir un albergue de animales en el mismo, y para cubrir los gastos administrativos de la OECA. La asignación hecha para iniciar este proyecto no es recurrente. El Departamento de Salud, agencia sobre la cual se delegó esta tarea, aún no ha utilizado estos fondos ya que no tiene los poderes legales necesarios para comprar un terreno y construir un edificio en el mismo; además de que la tarea de trabajar con el problema de los animales realengos recae sobre los municipios y no en el Departamento. Véase la Ley Núm. 81 del 14 de mayo de 1912, Artículo 26.

Con el P. del S. 537, se pretende dar un uso más eficiente a los fondos inicialmente asignados, dando libertad a la OECA para utilizar los mismos entre los municipios y entidades privadas bonafide dedicadas a rescatar animales realengos, mediante un programa de propuestas y subvenciones que permita otorgar fondos a proyectos efectivos y dirigidos a trabajar con el problema de los animales realengos; todo dentro de un marco ético de buen trato hacia estos animales.

OPINIÓN DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES

Para el estudio del P. del S. 537 las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; Asuntos Municipales y Financieros; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico recibió ponencias de: el Departamento de Salud, de la Fundación Save a Sato Inc., y de la Sociedad para la Prevención de Crueldad a los Animales de Puerto Rico. En breve un resumen de cada ponencia recibida:

I. Departamento de Salud

El Departamento de Salud indica que el proyecto en cuestión lo que pretende es redirigir un dinero asignado al mismo Departamento de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000) desde el año 2000. Estos fondos originalmente fueron asignados para la compra de terrenos, para que en estos se construyera un albergue de animales modelo. El Departamento de Salud no puede llevar a cabo esta encomienda de manera razonable, pues lo que pretende este proyecto es manera más eficiente de utilizar los fondos según el problema actual de animales realengos y conforme a los parámetros programáticos y administrativos del Departamento de Salud.

El Departamento de Salud interesa crear la Oficina Estatal de Control Animal (OECA) en el Programa de Salud Ambiental y proveer para su administración por un año. Esta seguirá el plan de

trabajo delineado por la Ley 427 del 22 de septiembre de 2004 y su presupuesto en adelante será incluido en la petición anual del Departamento de Salud. Con los dineros restantes, crearán un fondo de subvenciones en cual podrá solicitar, a través de propuestas competitivas, cualquier Municipio o entidad privada bona fide que se dedique a solucionar problemas de animales realengos. Las propuestas deben estar dirigidas a crear la infraestructura necesaria para ejercer control sobre la sobrepoblación de animales realengos en jurisdicciones o áreas de trabajo. En el primer año esperamos impactar entre 12 a 15 municipios. El personal de esta Oficina Estatal de Control de Animales quedará encargado de conseguir aportaciones económicas mediante propuestas para mantener efectivo el fondo de subvenciones.

El Departamento de Salud conjunto con representantes de diversas entidades que trabajan para proteger a los animales con y sin dueño en Puerto Rico, ha laborado intensamente en los últimos meses para lograr la liberación de los fondos que asignara la Ley Núm. 242. Entienden que con la aprobación de este proyecto de ley que aquí se discute, será la culminación de este esfuerzo.

II. Sociedad para la Prevención de Crueldad a los Animales de Puerto Rico (SPCA-PR)

La Sociedad para la Prevención de Crueldad a los Animales de Puerto Rico endosa la medida. Indican que el proyecto es la solución al problema de animales realengos que enfrentamos en Puerto Rico.

La SPCA de PR es una de las organizaciones sin fines de lucro más importantes de Puerto Rico. Se dedica exclusivamente a la prevención de maltrato a los animales investigando querellas, promoviendo legislación y realizando campañas educativas. Actualmente la SPCA de Puerto Rico junto a otras entidades protectoras de animales y centros de control, forman parte del Comité de Trabajo Alianza OECA junto al Departamento de Salud. El fin de esta alianza es la creación y el funcionamiento humanitario de la OECA. El propósito de esta oficina será desarrollar e implementar política pública dirigida al control, rescate y protección de animales, servirá además, como facilitador entre el Gobierno Central y los Municipios actuando como incentivador y educador.

Indican que de aprobarse este proyecto por primera vez en Puerto Rico, habrá una oficina que tenga el poder de crear reglamentos, medidas, programas, códigos y un programa educativo dirigido a solucionar el problema de sobrepoblación, maltrato y abandono de animales de Puerto Rico.

Los animales exóticos cuentan con la fiscalización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y los de granja incumben al Departamento de Agricultura. Sin embargo, los animales domésticos no corresponden a ninguna agencia o departamento del Gobierno. De aprobarse el proyecto los animales domésticos podrán ser fiscalizados y protegidos por la OECA, adscrita al Departamento de Salud.

III. Fundación Save a Sato, Inc.

La Fundación Save a Sato, Inc., avala la medida. Esta es una entidad privada bonafide dedicada a rescatar animales realengos. Esta organización transporta los animales hacia los Estados Unidos después de ser rescatados. Indican que con la aprobación del proyecto, el problema de los animales realengos podría ser atendido dentro de un marco de dignidad y respeto hacia dichos animales.

IMPACTO FISCAL

Las Comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales. Esta determinación se hace conforme a la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999.

CONCLUSIÓN

Las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; Asuntos Municipales y Financieros; y de Hacienda luego del análisis y comprensión del P. del S. 537, entiende que es necesario enmendar la Ley Núm. 36, supra, a los fines de hacer una utilización eficiente y rápida de los fondos ya otorgados al Departamento de Salud, he identificados para atacar el problema de los animales realengos que tanto atañe en Puerto Rico. De esta forma no se estaría invirtiendo en una infraestructura, que posiblemente podría ser más costosa de lo provisto. Si la OECA se incorpora dentro de la infraestructura ya establecida en el mismo Departamento de Salud a nivel central, se estaría economizando los gastos de estructura física, además de los costos de mantenimiento de la misma. Por otra parte, ya existe el mecanismo para atender el problema de animales realengos por instituciones municipales y entidades bona fide; y de esta forma con el programa de propuestas y subvenciones para otorgar fondos, estaríamos uniendo dichos esfuerzos con el Gobierno Estatal. Entendemos que estos tres sectores forman partes fundamentales para atacar esta problemática dentro de un marco ético y de buen trato hacia estos animales por personas conocedoras en el manejo y control de dicho problema.

A raíz de los casos que han salido a la luz pública en donde animales realengos han atacado seriamente a niños, jóvenes y adultos, es imperativo instar a los municipios y entidades pertinentes para que a través de las propuestas sometidas al Departamento de Salud puedan tener acceso a estos fondos para crear programas que tomen control del problema de los animales, que atentan contra la vida misma del cualquier vecino.

Los fondos para hacer efectivos esta ley, se utilizarán de los fondos otorgados al Departamento de Salud mediante la Ley Núm. 242 de 30 de agosto de 2000.

Las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; Asuntos Municipales y Financieros; y de Hacienda tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto del Senado 537, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta en Funciones

Comisión de Asuntos Municipales y Financieros

Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer

(Fdo.)

Carmelo J. Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales y

Financieros

(Fdo).

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 38, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para solicitar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y a los Alcaldes de municipios con cuerpos de policías, que refuercen el cumplimiento de las leyes u ordenanzas que regulan el estacionamiento de vehículos, especialmente aquellas que prohíben el estacionamiento de automóviles obstruyendo el paso en aceras y entradas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La AMERICANS WITH DISABILITIES ACT, Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, fue adoptada bajo el fundamento de que unos 43 millones de americanos tenían uno o más impedimentos físicos o mentales, que dicho número aumentaría a medida de que la población en general envejeciera y de que éstos confrontan continuamente varias formas de discriminación, incluyendo los efectos de barreras arquitectónicas, de comunicación, físicas y de transportación. Por tanto, la aprobación de dicho estatuto constituye un mandato claro y comprensivo para la eliminación de la discriminación contra las personas con impedimentos.

En la esfera estatal, la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, establece como imperativo el acomodo razonable de las personas con impedimentos físicos, mentales o sensoriales, entiéndase, toda persona con un impedimento de naturaleza motora, mental o sensorial, que le obstaculice o limite su inicio o desempeño laboral, de estudios o para el disfrute pleno de la vida. Dicho estatuto define el término “acomodo razonable”, en parte, como la adaptación, modificación, medida o ajuste adecuado o apropiado que deben llevar a cabo las instituciones privadas y públicas para permitirle o facultarle a la persona con impedimento cualificada a participar en la sociedad e integrarse a ella en todos los aspectos, inclusive, trabajo, instrucción, educación, transportación, vivienda, recreación y adquisición de bienes y servicios.

No obstante, son harto conocidos por todos los problemas de accesibilidad y movilidad que las personas con impedimentos sufren en las calles y avenidas, debido especialmente a los obstáculos presentados por automóviles indebida e ilegalmente estacionados, obstruyendo el paso en aceras y entradas. En la mayoría de los casos, el paso es obstruido por automóviles estacionados frente a negocios, perpendicular a la calle o avenida. Sin embargo, irrespectivo de que las agencias gubernamentales hayan indebidamente permitido el establecimiento de negocios sin los espacios de estacionamiento necesarios, el interés del Estado es garantizar en todo momento la accesibilidad, movilidad y libre paso de las personas con impedimentos.

A base de lo expuesto, solicitamos al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y a los Alcaldes de municipios con cuerpos policíacos, que refuercen el cumplimiento de las leyes u ordenanzas que regulan el estacionamiento de vehículos, especialmente aquellas que prohíben el estacionamiento de automóviles obstruyendo el paso en aceras y entradas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Solicitar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y a los Alcaldes de municipios con cuerpos policíacos, que refuercen el cumplimiento de las leyes u ordenanzas que regulan el estacionamiento de vehículos, especialmente aquellas que prohíben el estacionamiento de automóviles obstruyendo el paso en aceras y entradas.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe con relación al R. C. del S. 38, recomendando su aprobación sin enmiendas.

El Resolución Conjunta del Senado 38 tiene el propósito de solicitar Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Superintendente de la Policía y a los alcaldes de municipios con Cuerpos de Policía que refuercen el cumplimiento de las leyes y ordenanzas que regulan el estacionamiento de vehículos especialmente en lo relacionado con la obstrucción de aceras y entradas.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas respaldó la medida. Explicó que existe un serio problema de conductores que estacionan en áreas de impedidos o bloquean las rampas de impedidos en las aceras. El Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito adscrito a DTOP expidió 204,250 boletos en el año fiscal 2003-2004 por estacionamientos ilegales en espacios de impedidos y obstrucción de accesos de impedidos en aceras. De julio de 2004 hasta marzo de 2005 se han expedido 197,000 boletos por las violaciones antes señaladas. La Comisión solicitó comentarios a la Policía de Puerto Rico pero la agencia no contestó ni solicitó prorroga.

La medida expresa preocupación por los problemas que tiene la población impedida al encontrar obstáculos presentados por automóviles ilegalmente estacionados en aceras y entradas. La solución provista no es la creación de nuevos delitos o un aumento en la cuantía de las multas sino una solicitud para que se refuerce el cumplimiento de las leyes vigentes.

En cumplimiento de la Regla 32.5 se indica que este Informe no contiene impacto fiscal municipal.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego del estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 38 recomienda su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 40, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para solicitar a la Comisión Nominadora de Estructura y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de designar el Edificio de la Comandancia de Área de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico, con el nombre de Inspector Rafael Porrata Laguillo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Inspector Rafael Porrata Laguillo (QEPD), nació el 12 de septiembre de 1941, hijo de Don Rafael Porrata y la Sra. Antonia Laguillo. Casado en el 1963 con la Sra. Patria Toro Rodríguez, con la cual procreó tres (3) hijas.

El 9 de agosto de 1963, ingreso al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, donde laboró hasta el 1998, fecha en la cual se acogió al retiro, luego de acumular 35 años de sobresalientes servicios al pueblo de Puerto Rico. En sus inicios, fue asignado a prestar servicios en la parada 6 ½ en Santurce, hasta que en 1972 fue trasladado a la Estación de Patrullas de Carreteras de Isabela. El 16 de diciembre de 1974 recibe el ascenso a la categoría de Sargento, por sus méritos, lealtad y devoción a su profesión. En 1976 pasa a la División de Transito del Área Policiaca de Mayagüez. Muestra de toda su excelencia queda reconocida al ser ascendido, el 16 de octubre de 1981, al rango de Teniente II.

Una vez en este rango, es nombrado Auxiliar del Comandante de la División de Transito, y el día 17 de enero de 1991 se le designa como Comandante de la División en propiedad. Desde ese momento estableció una política y exposición de metas claras, se lanzó de forma agresiva y profesional, a cambiar el enfoque de trabajo en su oficina y modificar la percepción del público hacia la División de Transito. Atacó con firmeza la tarea de supervisar el uso adecuado de fondos federales, y comunicó que no toleraría actos de indisciplina y mucho menos de corrupción. El 1ro de septiembre de 1992 fue ascendido al rango de Teniente I, el 1ro de noviembre de 1994 al rango de Capitán y el 16 de mayo de 1996 al rango de Inspector. El 11 de agosto de 1997 fue designado Comandante en la zona de Cabo Rojo.

Su labor al mando de esta unidad fue clave en su desarrollo, demostrando su gran capacidad administrativa y extraordinaria calidad humana. Su hoja de servicios fue una muestra de un Servidor Público ejemplar, quien a través de sus treinta y cinco años (35) de servicio obró conforme a las normas y directrices de la Agencia. Supo ajustarse a las directrices dictadas para el desempeño de sus funciones, de manera que nunca recibió una amonestación, ni investigación administrativa o criminal alguna. Tuvo pleno entendimiento de las leyes, normas y procedimientos. Inspiró fe y confianza al pueblo en toda su carrera, la cual fue constante a favor de la ciudadanía y para el beneficio de los colores de la Policía. Sus grandes dotes de liderato e iniciativa para emprender con excelencia sus funciones como miembro de la fuerza quedan de manifiesto cuando repasamos su hoja de servicios.

Para con nuestros niños y jóvenes organizó el grupo “Patrulleritos de Tránsito”, el capítulo más numeroso en toda la Isla, el cual aún se encuentra activo y está adscrito a la Liga Atlética Policiaca. Tuvo bajo su encomienda la responsabilidad directiva de planificar y organizar estrategias de tránsito en diferentes actividades deportivas, religiosas, políticas y otras de participación masiva.

Su lista de Reconocimientos y Condecoraciones es impresionante. Por lo cual es mérito reseñar algunas de ellas: Miembro de la junta de Directores de la Asociación de miembros de la Policía, Sargento del Año, Premios por su Conducta Ejemplar y Asistencia Perfecta, Premio a la Excelencia como Servidor Público, Estratega en Actividades Multitudinarias, entre muchas otras.

El Inspector Rafael Porrata Laguillo (QEPD), fue un oficial de la policía de Puerto Rico que supo cultivar el afecto, admiración, respeto de sus compañeros i ciudadanos. Reflejó durante toda su vida ser un hombre de reputación intachable, sólidos principios y recta trayectoria. Fue su deseo de servir y la fuerza de voluntad, lo que lo convirtió en un oficial de cualidades extraordinarias, y un miembro de la Policía que constituye un ejemplo de dedicación y superación para las futuras generaciones del Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico.

Su partida, el 23 de febrero de 2005, a los 63 años de edad, nos deja el legado de una carrera de excelencia, difícil de emular. Resaltar y dar a conocer toda su trayectoria es más que un compromiso que nos compete como ciudadanos agradecidos. Dejar su nombre plasmado, en la Comandancia de Área de Mayagüez, servirá como estímulo para la dedicación y compromiso a la existente y nueva fuerza policiaca de este distrito.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se solicita a la Comisión Nominadora de Estructura y Vías Públicas del Estado Libre Asociado estudiar la posibilidad de designar el Edificio de la Comandancia de Área de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico, con el nombre del Inspector Rafael Porrata Laguillo.

Sección 2. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe con relación al R. C. del S. 40, recomendando su aprobación.

La Resolución Conjunta del Senado 178 tiene el propósito de solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que se estudie la posibilidad de designar el Edificio de la Comandancia de Mayagüez de la Policía de Puerto Rico con el nombre de inspector Rafael Porrata Laguillo. La Comisión solicitó memoriales explicativos de: Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Policía de Puerto Rico, la Autoridad de Edificios Públicos y el Municipio de Mayagüez. Nos contestó el Instituto de Cultura y la Autoridad de Edificios Públicos quienes endosaron la medida.

El Instituto de Cultura nos dice en su ponencia que: La humanidad honra en todas partes las grandes figuras del pensamiento universal sin distinción de procedencias nacionales u orígenes raciales. Cada pueblo recuerda y reverencia con amor y con orgullo a sus más ilustres hijos. Ellos ejemplifican con su vida y obra los valores más preciados de nuestra sociedad. Una manera de rendir homenaje a personas ilustres y perpetuar su memoria es designar con sus nombres los edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas. El Instituto llamó la atención de que la Ley 99 de 22 de junio de 1961 establece un procedimiento para denominar estructuras como la que nos ocupa. La recomendación de estudiar la posibilidad de una designación particular está a tono con la Ley. El texto sugerido no lesiona las facultades de la institución ni al ordenamiento jurídico vigente. Por lo antes mencionado, el Instituto de Cultura Puertorriqueña favorece la firma de la medida antes mencionada.

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) nos dice en su ponencia: Que la Autoridad de Edificios Públicos fue creada mediante la Ley 56 de 19 de junio de 1958 según enmendada, como un organismo gubernamental que se dedica a la preparación de planos y diseño de edificios y proveer facilidades de alojamiento para escuelas, facilidades de salud y bienestar social y cualquiera otras facilidades físicas gubernamentales. La Comandancia de la Policía de Mayagüez es una facilidad pública propiedad de la Autoridad, por lo cual su mantenimiento es nuestra responsabilidad. Considerando la Exposición de Motivos la Autoridad de Edificios Públicos entiende que las ejecutorias del Inspector Rafael Porrata Laguillo, en beneficio de la comunidad y la institución de la Policía de Puerto Rico le hacen merecedor de este reconocimiento. La Autoridad de Edificios Públicos endosa la aprobación de esta pieza legislativa.

En cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento de Senado se declara que el presente Informe no contiene impacto fiscal municipal.

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego del estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 40 recomienda su aprobación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 267 y se da cuenta del Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ceder al Municipio de San Juan una finca localizada en el Barrio Sabana Llana de Río Piedras, del término municipal de San Juan, perteneciente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según consta en el Registro de la Propiedad y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado Libre Asociado es propietario de la finca Núm. 11758 inscrita al Folio 100 del Tomo 268 de Sabana Llana de la Sección 5ta de San Juan del Registro de la Propiedad. Dicha finca fue adquirida en pago de contribuciones territoriales adeudadas. La misma no ha sido utilizada por el Estado ni por ninguna agencia o instrumentalidad gubernamental desde su adquisición el 21 de septiembre de 1965, eso es, hace cuarenta años.

El Municipio de San Juan adquirió una propiedad colindante con la finca mencionada el 18 de octubre de 2004. La misma será sede de la primera escuela municipal que comenzará a operar próximamente. El predio adyacente, de 11,226 metros sería útil a los fines de desarrollar la escuela municipal a la que se le añadirían, además de un Centro de Cuidado y Desarrollo Infantil, todos los grados del nivel elemental y un área de juego y recreación pasiva, que podría ser utilizada por las comunidades adyacentes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena que el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, custodio de las propiedades del Estado, que transfiera al Municipio de San Juan, a título gratuito, la siguiente finca de su propiedad: Parcela rústica radicada en el Barrio Sabana Llana (Río Piedras) del término municipal de San Juan, con una cabida superficial de 11,226.04 metros cuadrados, equivalentes a 2.856 cuerdas. Dicha parcela aparece inscrita al Folio 100 del Tomo 268 de Sabana Llana del Registro de la Propiedad, Sección 5ta de San Juan.

Sección 2. - El Estado Libre Asociado cede sus derechos sobre esta parcela a propósito de que el Municipio de San Juan la aproveche para desarrollar plenamente la escuela municipal que está instalando en una finca adyacente.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el día de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 267 recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 267 propone el que se le ceda al Municipio de San Juan una finca localizada en el Barrio Sabana Llana de Río Piedras, del término municipal de San Juan, perteneciente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según consta en el Registro de la Propiedad y para otros fines.

Según su Exposición de Motivos, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico es propietaria de la finca Núm. 11758 inscrita al Folio 100 del Tomo 268 de Sabana Llana de la Sección 5ta. De San Juan del Registro de la Propiedad. Dicha finca fue adquirida en pago de contribuciones territoriales adeudadas. La misma no ha sido utilizada por el Estado ni por ninguna agencia o instrumentalidad gubernamental desde su adquisición el 21 de septiembre de 1965, eso es, hace cuarenta años.

El Municipio de San Juan adquirió una propiedad colindante con la finca mencionada el 18 de octubre de 2004. La misma será sede de la primera escuela municipal que comenzará a operar próximamente. El predio adyacente, de 11,226 metros sería útil a los fines de desarrollar la escuela municipal a la que se le añadirían, además de un Centro de Cuidado y Desarrollo Infantil, todos los grados del nivel elemental y un área de juego y recreación pasiva, que podría ser utilizada por las comunidades adyacentes.

Para el proceso de evaluación de la medida, la Comisión tuvo la deferencia de consultar tanto a la licenciada Delia Castillo de Colorado, Directora Administrativa de la Oficina del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, así como al Municipio de San Juan con respecto a lo propuesto en la medida. Mientras el Municipio hizo lo suyo al defender con vehemencia la aprobación de la medida, la Comisión no corrió con la misma suerte cuando de la licenciada Delia Castillo de Colorado se trató.

A pesar de habersele pedido memorial explicativo en donde pudiera tener la oportunidad de expresarse con respecto a lo aquí propuesto, decidió, como en otras solicitudes similares, obviar su responsabilidad de brindarle a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las herramientas necesarias para llegar a una decisión sabia y cónsona con los mejores intereses del pueblo puertorriqueño. Como si no fuera poco el hecho de que no nos sometieron sus comentarios a la Comisión, ni tan siquiera tuvieron la cortesía o la deferencia de solicitar una prórroga a tales efectos.

Al menos, el Municipio de San Juan asumió el rol protagónico de defender lo imperativo que es aprobar la medida. Nos indicó por medio de su escrito que el pasado 18 de octubre de 2004, tuvo la oportunidad de adquirir mediante compraventa, el inmueble aldaño a la propiedad aquí discutida. En dicho previo se albergarán las instalaciones de la primera Escuela Municipal tal y como se mencionara anteriormente en la Exposición de Motivos de la medida.

Una de las metas establecidas por el Municipio en su Plan de Desarrollo Estratégico de esta primera Escuela Municipal, es que los servicios educativos se extiendan desde el tercer grado hasta el sexto y que se pueda aumentar su matrícula hasta alcanzar los 400 estudiantes. Para lograr dicho propósito se requiere hacer ampliaciones adicionales de las instalaciones físicas.

Entienden que con la aprobación de la Resolución Conjunta 267 se viabilizarían estos planes de extensión de la Primera Escuela Municipal y la subsiguiente ampliación de servicios a la población de edad escolar. El uso propuesto de la finca, incluirá el desarrollo de salones de clases; un centro de cuidado y desarrollo infantil y áreas para la recreación pasiva.

Como cuestión de hecho el Municipio de San Juan se dio a la tarea de tocar base con las comunidades adyacentes para ver su parecer y estos les indicaron que por encontrarse este solar yermo; sin vigilancia ni mantenimiento, el mismo se ha convertido en vertedero clandestino y en un centro de actividades ilícitas. Por lo que el uso propuesto es cónsono con las necesidades de las comunidades adyacentes.

Por otra parte y cumpliendo con la Regla 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión entiende que la medida de ninguna manera afecta adversamente la situación fiscal de los municipios de la Isla.

CONCLUSION

Es el entender de los miembros de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que la medida persigue un fin loable y que no impacta adversamente las finanzas del Gobierno. De lo que se desprende en la medida, la misma sería estrictamente para el uso de la Primera Escuela del Sistema de Educación del Municipio de San Juan, entidad que aspira a crear una comunidad de aprendizaje dirigida a la formación integral de nuestros niños para que éstos sean capaces de afrontar el futuro, buscar el progreso propio y de sus semejantes y de convertirse en aprendices para toda su vida.

Por las consideraciones antes expuestas y entendiendo que la medida no afecta de manera alguna, al Estado Libre Asociado de Puerto Rico ya que el interés demostrado por la Directora Administrativa del Registro de la Propiedad fue tan pobre, vuestra Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 267, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto A. Arango

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo
e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 92, sometido por la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 820, y se da cuenta del Informe de la Comisión Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura la realización de un estudio sobre las condiciones de planta física, capacidad de alumnos y condiciones de infraestructura en general de la escuela elemental especializada bilingüe Antonio González Suárez, ubicada en el pueblo de Añasco, así como la necesidad y viabilidad de la construcción de un nuevo plantel escolar para reubicar la referida escuela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante varios años se había observado la urgencia de crear una escuela que atendiera las necesidades de los estudiantes que retornaban de Estados Unidos a Puerto Rico. Urgía la creación de un plantel con el propósito que estos estudiantes pudieran tener un proceso de adaptación adecuado al sistema de enseñanza de la isla.

Con esta idea en mente, el Programa de Educación Bilingüe del Departamento de Educación realizó ~~en un~~ censo durante el año escolar 1995-96, el cual reveló que la región educativa de Mayagüez poseía una población estudiantil bilingüe de 3,463 estudiantes. Este censo reveló que la mayor parte de estos estudiantes se concentraban en los distritos escolares de Moca, Aguada, Aguadilla y San Sebastián.

Se comenzó a tratar de identificar un lugar adecuado para reunir a estos estudiantes identificados como bilingües en estos distritos escolares, siendo esta búsqueda una infructuosa, hasta que en el año 1995 se termina la construcción de una nueva escuela elemental en el pueblo de Añasco, quedando la escuela elemental Antonio González Suárez disponible. ~~Por ser esta una escuela con más de 30 años de construida, es pertinente en ese momento realizarse algunos cambios y es ahí donde se ubica la primera Escuela Regional Bilingüe de Puerto Rico~~ La estructura física de la primera Escuela Regional Bilingüe de Puerto Rico tiene más de treinta (30) años de construida, lo que hace mérito a mejorar su infraestructura o de ser viable reubicarla en un nuevo plantel escolar

Esta escuela fue aprobada el 3 de septiembre de 1996 y es incorporada a la Unidad de Escuelas Especializadas del Departamento de Educación. En su etapa inicial la escuela contaba con 13 salones académicos y una población estudiantil de alrededor de 200 alumnos.

Tanto el personal docente como el clasificado es totalmente bilingüe y bicultural. Todos los maestros poseen licencia en educación elemental, siendo su especialidad en inglés.

Con el paso del tiempo esta escuela expande su propósito con el fin de, no sólo enfocar su currículo al estudiante que retorna a la isla desde los Estados Unidos, si no que comienza a educar estudiantes puertorriqueños bilingües. En la misma se imparten las materias de matemáticas, ciencias e inglés en el idioma inglés, y las de español, estudios sociales, educación física, salud y bellas artes en español. En adición se expande su ofrecimiento a los niveles intermedio y superior.

Al día de hoy la escuela regional bilingüe Antonio González Suárez, cuenta con una matrícula de alrededor de 355 estudiantes con una proyección de aumentar a 375 para el año escolar 2006-07. La lista de espera para ingresar a esta escuela sobrepasa los 100 alumnos y cada año son cientos los estudiantes que tienen que ser rechazados por no haber cabida suficiente en el plantel.

La escuela regional bilingüe Antonio González Suárez, data de más de 30 años de construida, por lo que su planta física se encuentra en obvio deterioro, en adición, muchos de los salones originales han sido divididos con el propósito de acomodar un mayor número de estudiantes, lo que ha creado hacinamiento en el plantel, situación que va en detrimento de la educación de calidad que merecen nuestros niños.

La formación de estudiantes bilingües, es esencial para incrementar la capacidad competitiva de nuestro país en esta era de globalización, por lo que es menester del gobierno hacer accesible a nuestros niños todas aquellas herramientas que faciliten su pleno desarrollo intelectual. La escuela regional bilingüe Antonio González Suárez es una de estas herramientas, en especial es de vital importancia para el desarrollo y la integración de nuestra área oeste al siglo XXI. Para esto debemos asegurarnos que las facilidades en las cuales nuestros niños reciben el pan de la enseñanza sean unas que propendan a su pleno desarrollo, sin barreras que limiten su crecimiento intelectual.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende beneficioso investigar las condiciones generales de planta física e infraestructura de la escuela regional bilingüe Antonio González Suárez, así como auscultar la necesidad y ~~convivencia~~ conveniencia de construir un nuevo plantel que atienda adecuadamente las necesidades de nuestros niños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura ~~realización de~~ realizar un estudio sobre las condiciones de planta física, capacidad de alumnos y condiciones de infraestructura en general de la escuela elemental especializada bilingüe Antonio González Suárez, ubicada en el pueblo de Añasco, así como la necesidad y viabilidad de la construcción de un nuevo plantel escolar para reubicar la referida escuela.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un Informe con sus hallazgos y recomendaciones en un periodo no mayor de cuarenta y cinco (45) días naturales a partir de su aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 820, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 820 tiene el propósito de realizar un estudio sobre las condiciones de planta física, capacidad de alumnos y condiciones de infraestructura en general de la escuela elemental especializada bilingüe Antonio González Suárez, ubicada en el pueblo de Añasco, así como la necesidad y viabilidad de la construcción de un nuevo plantel escolar para reubicar la referida escuela.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la escuela elemental Antonio González Suárez es la primera Escuela Regional Bilingüe de Puerto Rico. Fue construida con el propósito de enfocar su currículo al estudiante que retorna a la Isla desde los Estados Unidos. La planta física de la referida escuela se encuentra en un visible deterioro. Además, no cuenta con el espacio estructural suficiente para acomodar un mayor número de estudiantes, teniendo entonces que rechazar la admisión a gran cantidad de estudiantes que desean recibir su educación elemental en ésta escuela.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar el estudio que se ordena mediante esta Resolución para auscultar la necesidad y conveniencia de construir un nuevo plantel escolar que atienda adecuadamente las necesidades de nuestros niños con el fin de poder proveer una formación bilingüe a los estudiantes de esta región y así incrementar la capacidad competitiva de nuestro país.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 820, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 826, y se da cuenta del Informe de la Comisión Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución del Senado 215 aprobada el 22 de febrero de 2005 a los fines de que el Primer Congreso del Consumidor se celebre ~~del~~ los días, 8 al 10 14 y 15 de junio de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 215 ordenó la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales la organización, coordinación y celebración del Primer Congreso del Consumidor durante los día del 5 al 7 de junio de 2005, con las metas de crear conciencia y fomentar la militancia del gobierno, el sector privado y la ciudadanía en el reconocimiento y defensa de los derechos de los consumidores.

Para armonizar la disponibilidad de los participantes a dicho Congreso se realiza el cambio de la fecha de la celebración del mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Primer Congreso del Consumidor se efectuará ~~del~~ los días, 8 al 10 14 y 15 de junio de 2005.

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 826, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 826 tiene el propósito de enmendar la Sección 1 de la Resolución del Senado 215 aprobada el 22 de febrero de 2005 a los fines de que el Primer Congreso del Consumidor se celebre de los días 14 y 15 de junio de 2005.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Resolución del Senado 215 ordenó la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales la organización,

coordinación y celebración del Primer Congreso del Consumidor durante los días del 5 al 7 de junio de 2005.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 826, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 827, y se da cuenta del Informe de la Comisión Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones estructurales y así como el tráfico permitido sobre tránsito vehicular que discurre por el puente ubicado en la Carretera PR 159, jurisdicción del Barrio Unibón en el Municipio de Morovis.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los vecinos del Barrio Unibón de Morovis, se han presentado ante nosotros para dar su voz de alerta y de protesta en relación a con las precarias condiciones estructurales que pueden agravarse con el exceso de tráfico vehicular y el tráfico excesivo y de equipo pesado que transita sobre por el puente ubicado en la Carretera PR 159, ~~jurisdicción del referido barrio de Morovis.~~

Según la información provista a nuestra consideración, tal situación no sólo pone en riesgo la vida y la seguridad de todo ciudadano que transita en su vehículo sobre el referido puente, sino que afecta directamente la calidad de vida de los moroveños residentes del lugar.

Ante este cuadro descrito por los vecinos del lugar, es menester que el Senado de Puerto Rico realice una investigación urgente para determinar si es mérito e inaplazable la sustitución, ensanchamiento o reparación de dicho puente, como también, la búsqueda de alternativas viables y legales para el establecimiento de algunas restricciones en el flujo vehicular para dicha zona.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones estructurales y el tráfico permitido sobre el puente ubicado en la Carretera PR 159, jurisdicción del Barrio Unibón en el Municipio de Morovis.

Sección 2. - Las Comisiones podrán citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Además, deberá rendir un Informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los ~~noventa (90)~~ cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 827, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 827 tiene el propósito de realizar una investigación sobre las condiciones estructurales así como el tránsito vehicular que discurre por el puente ubicado en la carretera PR 159, jurisdicción del Barrio Unibón en el Municipio de Morovis.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, existe un puente en precarias condiciones estructurales, ubicado en la carretera PR 159, jurisdicción del Municipio de Morovis, por el cual transita una excesiva cantidad de vehículos y equipo pesado, que expone a los ciudadanos a una situación de peligrosidad.

Resulta apremiante el que las Agencias concernientes realicen los estudios correspondientes que determinen si se reconstruye el puente o si se construye uno nuevo, o que se busquen alternativas viables y legales para establecer restricciones al tráfico vehicular.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar un estudio de viabilidad con carácter de urgencia para determinar la acción a tomar respecto al puente antes mencionado, con el fin de garantizar a los ciudadanos vías de tránsito vehicular seguras.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 827, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 828, y se da cuenta del Informe de la Comisión Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad, con carácter de urgencia, para recomendar el reemplazo del puente donde convergen los Ríos Bauta y Toro Negro, localizado entre la carretera PR 5567, jurisdicción del Barrio Vaga III del Municipio de Morovis y la carretera PR 149, jurisdicción del Barrio Jaguas del Municipio de Ciales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Primeros Ejecutivos de los Municipios de Morovis y Ciales, Hon. Heriberto Rodríguez Adorno y Hon. Luis R. Maldonado Rodríguez, respectivamente, así como también vecinos de los Barrios Vaga III, Pasto y San Lorenzo de Morovis y de los Barrios Jaguas, Pesa y Poza de Ciales se

han presentado ante nosotros para dar su voz de alerta y de protesta en relación a con la situación de peligrosidad que enfrentan con el puente que los conecta.

Este puente está ubicado geográficamente entre las carreteras PR 5567, jurisdicción de Morovis, y la PR 149 del Municipio de Ciales y, por el mismo, transitan diariamente cientos de automóviles y residentes de los barrios mencionados.

Según la información provista a nuestra consideración, en pasados eventos atmosféricos, ante la convergencia de los ríos Bauta y Toro Negro, durante crecidas, han provocado la destrucción del puente y la incomunicación de los referidos sectores. En la actualidad, dicho puente se encuentra en precarias condiciones estructurales y a un nivel muy bajo, por lo que amenaza nuevamente con el colapso inminente.

Ciertamente, tal incómoda situación no solamente pone en riesgo la vida y la seguridad de todo ciudadano que transita en su vehículo sobre el referido puente, sino que sin duda afecta directamente la calidad de vida de estos moroveños y cialeses, residentes de las zonas más distantes dentro de sus respectivos municipios.

Por tanto, entendemos que resulta altamente apremiante que las agencias concernientes atiendan este asunto y realicen los estudios correspondientes que puedan conducir finalmente a la construcción de un puente con la suficiente altura y capacidad para recibir el embate de las crecidas de ambos ríos.

Ante este cuadro descrito por los vecinos de la zona y con el fin mantener vías de comunicación y fácil acceso que garanticen la seguridad de los residentes de las comunidades distantes de nuestra isla, es menester que el Senado de Puerto Rico realice un estudio de viabilidad con carácter de urgencia para recomendar el reemplazo de dicho puente y poder garantizarle a los residentes de la zona la seguridad y la calidad de vida, a la cual tienen derecho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad, con carácter de urgencia, para recomendar el reemplazo del puente donde convergen los Ríos Bauta y Toro Negro, localizado entre la carretera PR 5567, jurisdicción del Barrio Vaga III del Municipio de Morovis y la carretera PR 149, jurisdicción del Barrio Jaguas del Municipio de Ciales.

Sección 2.- Las Comisiones podrán citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Además, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los ~~noventa (90)~~ cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 828, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 828 tiene el propósito de realizar un estudio de viabilidad para recomendar el reemplazo del puente donde convergen los Ríos Bauta y Toro Negro, localizado

entre la carretera PR 5567, jurisdicción del Barrio Vaga III del Municipio de Morovis y la carretera PR 149, jurisdicción del Barrio Jaguas del Municipio de Ciales.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, existe un puente ubicado entre las carreteras PR 5567, jurisdicción del Municipio de Morovis y la PR 149, jurisdicción del Municipio de Ciales que, por los pasados eventos atmosféricos, se han deteriorado sus condiciones estructurales, exponiendo a los ciudadanos a una situación de peligrosidad por la amenaza de un colapso.

Resulta apremiante el que las Agencias concernientes realicen los estudios correspondientes que conduzcan a la construcción de un puente con la altura y capacidad necesaria para recibir el embate de las crecidas por ríos que convergen en la zona.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar un estudio de viabilidad con carácter de urgencia para reemplazar el puente antes mencionado, con el fin de garantizar a los ciudadanos vías seguras y de fácil acceso.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 828, con enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 845, y se da cuenta del Informe de la Comisión Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~abaradora~~ sobre el retraso y status de construcción de la nueva escuela de la Comunidad Sabana Hoyos del Barrio Sabana, jurisdicción del Municipio de Vega Alta y ~~sobre~~ el rol ejercido por la Autoridad de Edificios Públicos y por el Departamento de Educación en el proceso de diseño, subasta, cambios, construcción y monitoreo de la obra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Primer Ejecutivo del Municipio de Vega Alta, Hon. Isabelo Molina Hernández, así como también vecinos de la Comunidad Sabana Hoyos del Barrio Sabana de Vega Alta, se han presentado ante nosotros para dar su voz de alerta y de protesta en relación al retraso por interrupciones continuas y posposición de los trabajos en la construcción de una nueva escuela elemental para el referido sector.

Según la información provista a nuestra consideración, esta escuela fue subastada en el 1998 a un costo aproximado de dieciséis millones (\$16,000,000) de dólares y como parte de su diseño, planificación y propósitos de uso contemplaban cubrir una población estudiantil de kinder a noveno grado, para de esta manera aliviar el hacinamiento o sobrecargo de las demás escuelas con grados intermedios existentes en el Municipio de Vega Alta.

Cabe señalar que los procesos de planificación, análisis de necesidad, utilización, diseño, subasta, cambios, construcción y monitoreo de la obra ha estado a cargo tanto de la Autoridad de Edificios Públicos como del Departamento de Educación por lo que recae en ellas la responsabilidad sobre estos efectos.

En enero del 2001, con la llegada de una nueva administración tanto estatal como municipal, los planes ~~sobre~~ con esta escuela cambiaron considerablemente. Sin explicación alguna y para el menoscabo de los servicios educativos acordados con la comunidad, se impuso una disminución en el costo de la obra, se eliminaron del diseño las facilidades recreativas y deportivas del plantel y se disminuyó la cantidad de grados a ofrecerse, eliminándose los grados intermedios.

Como si fuera poco, desde sus comienzos, los trabajos de construcción han presentado múltiples problemas y los cambios continuos en compañías constructoras sobre el proyecto han agravado aún más la situación.

Los vecinos del sector llevan alrededor de cinco años de angustiosa espera por la culminación de los trabajos y los mismos no dan señales de tener un final próximo.

Ante este cuadro descrito por los vecinos del lugar es menester que el Senado de Puerto Rico realice una investigación abarcadora que permita atender el asunto planteado y determinar si las agencias gubernamentales concernidas en este asunto han descargado su responsabilidad sobre la obra para garantizarle a los estudiantes, padres y maestros de la zona el disfrute de unas facilidades educativas modernas y adecuadas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Se ordena~~ a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~abarcadora~~ sobre el retraso y status de la construcción de la nueva escuela de la Comunidad Sabana Hoyos del Barrio Sabana, jurisdicción del Municipio de Vega Alta y ~~sobre~~ el rol ejercido por la Autoridad de Edificios Públicos y por el Departamento de Educación en el proceso de diseño, subasta, cambios, construcción y monitoreo de la obra.

Sección 2. - Las Comisiones podrán citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Además, deberá rendir un Informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 845, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 845 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el retraso y estatus de construcción de la nueva Escuela de la Comunidad Sabana Hoyos del Barrio Sabana, jurisdicción del Municipio de Vega Alta y el rol ejercido por la Autoridad de Edificios Públicos y por el Departamento de Educación en el proceso de diseño, subasta, cambios, construcción y monitoreo de la obra.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, existen continuas interrupciones y posposiciones de los trabajos en la construcción de la referida escuela por diversos

problemas y cambios continuos de compañías constructoras. Dicha Escuela de la Comunidad fue subastada en el año 1998 por un costo aproximado de dieciséis millones de dólares. El diseño, planificación y propósitos de uso consideran cubrir una población estudiantil de kinder a noveno grado para aliviar el sobrecargo de las demás escuelas del Municipio de Vega Alta.

Los procesos relacionados al desarrollo de la escuela han estado a cargo de la Autoridad de Edificios Públicos y del Departamento de Educación, siendo éstos responsables de las interrupciones en los trabajos de construcción.

Con la llegada de la Nueva Administración, en el año 2001 se redujo el costo del proyecto, lo que conllevó la eliminación de facilidades recreativas y deportivas del plantel escolar y la eliminación de los grados intermedios, ello en menoscabo de los servicios educativos.

Los residentes del sector llevan alrededor de cinco años en una tormentosa espera por la culminación de este proyecto que será en beneficio de la comunidad.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de que Comunidad Sabana Hoyos del Barrio Sabana pueda beneficiarse de las facilidades y servicios educativos que proveerá esta Escuela mantener las carreteras con libre acceso en estas comunidades y garantizarles a los residentes de Comunidades de Breñas y Cerro Gordo su seguridad y calidad de vida.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 845, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 846, y se da cuenta del Informe de la Comisión Reglas y Calendario, con enmiendas, entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación urgente sobre el problema de flujo de tránsito ~~como~~ producto de la entrada al Balneario de Cerro Gordo en Vega Alta, así como ~~para~~ la búsqueda de alternativas viales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Primer Ejecutivo del Municipio de Vega Alta, Hon. Isabelo Molina Hernández, así como vecinos de las Comunidad de Breñas y Cerro Gordo del Barrio Sabana de Vega Alta, se han presentado ante nosotros para dar su voz de alerta y de protesta en relación al problema de ataponamiento vehicular en dichos sectores como resultado de la entrada a las nuevas facilidades de estacionamiento del Balneario de Cerro Gordo en Vega Alta.

Según la información provista, la PR 690 y PR 6690, que discurren en jurisdicción con la Comunidades de Breñas y Cerro Gordo, son las carreteras que brindan acceso a uno de los

balnearios más frecuentados de la zona norte del país, ubicado en la playa Cerro Gordo de Vega Alta.

Todos los fines de semana y más aún durante la época de verano, la carretera PR 690 se clausura ante la llegada de visitantes que buscan acceso al estacionamiento del balneario, provocando la incomodidad de los residentes de la zona al no poder llegar o salir adecuadamente de sus hogares. Este problema se agrava aún más, ante situaciones de emergencia cuando las ambulancias se encuentran con la dificultad de no tener el acceso libre para asegurarles a los vecinos del lugar una respuesta e intervención rápida.

Lo ilógico del caso es que existe otra entrada al balneario por la PR 6690 y, a pesar de que es más cómoda y la densidad residencial es poca, la Compañía de Parques Nacionales no la utiliza, convirtiéndose en el principal promotor del problema.

Ante este cuadro descrito por los vecinos de la zona y con el fin de mantener vías de acceso rápidas y adecuadas en estas comunidades es menester que el Senado de Puerto Rico realice una investigación urgente que permita atender el asunto planteado y poder garantizarle a los residentes de la zona la seguridad y la calidad de vida, a la cual tienen derecho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación urgente sobre el problema de flujo de tránsito ~~como~~ producto de la entrada al Balneario de Cerro Gordo en Vega Alta así como ~~para~~ la búsqueda de alternativas viales.

Sección 2. - Las Comisiones podrán citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Además, deberá rendir un Informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 846, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 846 tiene el propósito de investigar sobre el problema de flujo de tránsito producto de la entrada al Balneario de Cerro Gordo en Vega Alta, así como la búsqueda de alternativas viables.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, las carreteras que discurren en dirección a Comunidades de Breñas y Cerro Gordo son las que brindan acceso a la playa de Cerro Gordo de Vega Alta. Los fines de semana y durante la época de verano, la carretera PR 690 queda obstruida por la llegada de visitantes que buscan acceso al estacionamiento del balneario, lo que provoca que los residentes del área no puedan entrar o salir adecuadamente de sus hogares. La situación se agrava cuando en situaciones de emergencia se dificulta el libre acceso de las ambulancias que tratan de asegurar a los vecinos una rápida intervención.

Existiendo otra entrada mas cómoda al balneario por la carretera PR 6690, la Compañía de Parques Nacionales no la utiliza.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de mantener las carreteras con libre acceso en estas comunidades y garantizarles a los residentes de Comunidades de Breñas y Cerro Gordo su seguridad y calidad de vida.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 846, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 847, y se da cuenta del Informe de la Comisión Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y ~~a la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva en relación ~~a~~ con la implantación de la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, en su Artículo 9 inciso (B) (14) (g), en el cual se regula la venta y manejo de refrigerantes en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ~~ley~~ Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, conocida como la “Ley de Política Pública Ambiental”, ~~según enmendada~~ entre otras cosas, establece la regulación a la venta y manejo de refrigerantes en Puerto Rico. El Artículo 9, inciso (B) (14) (g) establece lo siguiente: La venta de cualquier equipo de refrigeración, aire acondicionado, equipos móviles y otros será restringida: 1) Técnicos de Refrigeración con licencia, colegiación y certificación de EPA; 2) Ingenieros con licencia, colegiación y certificación de EPA. Entiéndase que esto requiere que la venta de cualquier refrigerante se podrá hacer, única y exclusivamente a los técnicos de refrigeración o ingenieros que cumplan con las especificaciones antes indicadas.

Siendo esto así, son innumerables los técnicos de refrigeración que se están encontrando con el impedimento de no poder comprar los refrigerantes que le requiere su oficio. Esto les está impidiendo cumplir con el compromiso profesional y ofrecer el servicio que les requieren sus clientes. Por ende, se ven extremadamente afectados en el aspecto económico, impidiéndoles obtener el medio de proporcionar el sustento a sus familias y cumplir con sus compromisos financieros.

De acuerdo con las personas afectadas, hasta el momento no se les requería el tener al día la colegiación, que es lo que la mayoría no tienen. El tener que cumplir con ese requisito les conlleva que tengan que pagar miles de dólares al Colegio de Técnicos de Refrigeración, dinero con ~~los~~ el ~~cuales~~ no cuentan.

El que no se tenga al día las cuotas del Colegio de Técnicos de Refrigeración, no va a contribuir en nada con la protección del ambiente que persigue esta Ley.

El Senado de Puerto Rico, en su interés por atender toda situación que afecte a algún grupo de contribuyentes, recomienda se realice la investigación objeto de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y ~~a la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva en relación ~~a~~ con la implantación de la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, en su Artículo 9 inciso (B) (14) (g), en la cual se regula la venta y manejo de refrigerantes en Puerto Rico.

Sección 2- Las Comisiones llevarán a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3- Las Comisiones rendirán un Informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, ~~en o antes de sesenta días.~~ dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 4- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 847, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 847 tiene el propósito de investigar la implantación del Artículo 9 inciso (B)(14)(g) de la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, mediante el cual se regula la venta y manejo de refrigerantes en Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, conocida como la “Ley de Política Pública Ambiental”, según enmendada, regula la venta y manejo de refrigerantes en Puerto Rico. Dicha ley dispone, que los Técnicos de Refrigeración y los Ingenieros deberán poseer y tener al día una licencia, colegiación y certificación de la EPA. El tener que cumplir con el requisito de vigencia de éstos es oneroso para los Técnicos e Ingenieros. Ello tiene como consecuencia el afectar el aspecto económico de familias que proporcionan su sustento a través de esta actividad.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evitar que este grupo de trabajadores y padres de familia se vean afectados por la onerosidad de esta Ley, ya que entendemos que la misma no contribuye a la protección del ambiente.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 847, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 852, y se da cuenta del Informe de la Comisión Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico investigar las condiciones del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, falta de equipo y personal cualificado, condiciones de las estaciones de Bomberos, especialmente las ubicadas en el área noroeste de la Isla y otros asuntos relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente la prensa del País ha venido denunciando la precaria situación del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Portavoces de los bomberos de Puerto Rico denuncian que las estaciones no cuentan con el equipo y personal necesario para enfrentar una emergencia en caso de desastre naturales o producto de la mano del hombre. La falta de camiones, áreas contaminadas con aguas negras y flotas obsoletas son la realidad con que se enfrentan estos sacrificados servidores públicos en su crítica y encomiable labor de salvar vidas y propiedades.

El desarrollo social y económico de nuestra Isla requiere que exista una infraestructura adecuada en que apoyarse. Estamos ante una situación de carácter vital para la seguridad de nuestras comunidades, de nuestras ciudades, de nuestros recursos naturales, de la vida de familias y especialmente de niños y niñas cuyo futuro se destruye por la falta del equipo básico para salvarlos evitando las desgracias que provocan los incendios y otros desastres.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Seguridad Pública del Senado a realizar una amplia investigación sobre la capacidad de servicio, equipo disponible, capacitación de personal, capacidad de responder a situaciones de crisis y condiciones de las estaciones de bomberos, especialmente en áreas densamente pobladas y áreas de reservas forestales; tomar acciones correctivas, y hacer recomendaciones.

Sección 2.- Las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Seguridad Pública ~~se meterán~~ rendirán Informes incluyendo sin limitarse a hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un plazo que no excederá de ~~noventa~~ cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 852, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 852 tiene el propósito de investigar las condiciones del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, falta de equipo y personal cualificado, condiciones de las estaciones de Bomberos, especialmente las ubicadas en el área noroeste de la Isla y otros asuntos relacionados.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de proporcionarle al Cuerpo de Bomberos las herramientas necesarias para optimizar la labor que realizan estos ciudadanos en beneficio de nuestro pueblo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 852, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto de la Cámara 178, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~estudiar la posibilidad de~~ denominar al proyecto de red de túneles que conectará al Municipio de Maunabo con el Municipio de Yabucoa, con el nombre de “Vicente Morales Lebrón”. ~~en honor a ser el orador del concepto de los túneles como otra vía alterna para comunicar a estos Municipios del área sureste de Puerto Rico.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

La conceptualización de la construcción de un túnel como otra vía alterna para comunicar a los Municipios de Maunabo y Yabucoa comenzó en el año 1956, por la visión del maunabeño y líder cívico, el Sr. Vicente Morales Lebrón. Esto surgió a raíz del azote ~~del Huracán santa~~ de la tormenta tropical Santa Clara que dejó al pueblo de Maunabo incomunicado por espacio de un mes, debido a que la única vía de comunicación existente en ese momento era la carretera PR 3. El ~~Sr.~~ señor Morales lebrón expresó en ese entonces que una buena alternativa para resolver ese problema sería la construcción de un túnel que conectara a los Municipios de Maunabo y Yabucoa.

Aunque sus contemporáneos pensaron que era una locura, con el paso del tiempo el concepto se proclamó por el pueblo de Maunabo y se convirtió en una idea conceptuada por la comunidad. Luego de cuarenta (40) años, y tras el fallecimiento de este precursor, surgió el Comité Pro Desarrollo de Maunabo, quienes preocupados por las condiciones de aislamiento geográfico y ecológico, retomaron el concepto ideado por el ~~Sr.~~ señor Morales Lebrón y lo expusieron a discusión pública como otra vía de comunicación ~~viables~~ viable entre estos pueblos hermanos.

La visión de este noble caballero maunabeño se ha hecho realidad y en estos momentos ya no es un túnel sino varios, que comunicarán al Municipio de Maunabo con el de Yabucoa. Estos túneles ~~servirá~~ servirán de amortiguadores al daño ecológico que podría causar la construcción y a la misma vez evitará la extinción del coquí Guajón el cual habita en las cuevas y cavernas de la región este de Puerto Rico.

La Resolución Concurrente Núm. 54, con fecha ~~de~~ del 9 de marzo de 1998 y presentada por el entonces Representante del Distrito Núm. 34 (Yabucoa, Maunabo, Patillas y Arroyo), Hon.

Angel García de Jesús, expresó el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico durante el cuatrienio 1997-2000, a la construcción de un túnel entre los Municipios de Maunabo y Yabucoa.

La Asamblea Legislativa consideró favorablemente esta construcción ya que además de ser una solución innovadora y necesaria, constituirá una atracción más.

Por lo antes mencionado, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera mérito brindar un reconocimiento ~~póstumo al Sr. a quien en vida fuera el Sr. Vicente Morales Lebrón~~, por su visión y dedicación que le ofreció a la conceptualización de un túnel como vía de comunicación alterna de los pueblos entre los Municipios de Maunabo y Yabucoa.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar al proyecto de red de túneles que conectará al Municipio de Maunabo con el Municipio de Yabucoa, con el nombre de “Vicente Morales Lebrón”. en honor a ser el creador del concepto de los túneles como otra vía alterna para comunicar a estos Municipios del área sureste de Puerto Rico.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe con relación al P. de la C. 178, recomendando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 178 tiene el propósito de designar al proyecto de red de túneles que conectará al Municipio de Maunabo con el Municipio de Yabucoa con el nombre de Vicente Morales Lebrón. Esta medida fue objeto de Vista Pública en la Cámara de Representantes. Un examen del expediente de la medida muestra que tiene el respaldo de los alcaldes de Maunabo y Yabucoa, del Departamento de Transportación y Obras Públicas y del Comité Pro Desarrollo de Maunabo.

En cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento de Senado se declara que el presente Informe no contiene impacto fiscal municipal.

Considerando la trayectoria del Sr. Vicente Morales Lebrón, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 178 recomienda su aprobación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Margarita Nolasco Santiago
Presidenta

Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Nombramiento del licenciado Alfonso Ramos Torres, para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se descargue, se dé su lectura y se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, la Resolución del Senado Número 926 del senador y portavoz Dalmau, de felicitación a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico en ocasión de celebrarse el Mes de la Radio, y que se nos permita ser cofirmantes a la Presidencia y a este Portavoz en la Resolución del Senado, del senador Dalmau.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura en estos instantes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la petición del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Queremos, antes de proceder a la lectura, reconocer la presencia de los estudiantes de la Escuela Intermedia de Pino en San Lorenzo, que nos están visitando en las graderías. Le damos la bienvenida a la Casa de las Leyes y al Senado de Puerto Rico, donde ya hemos comenzado los trabajos del día y esperamos que su estadía aquí, en el Senado de Puerto Rico, sea provechoso y educativo para todos ustedes. Bienvenidos.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 926, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el mes de la radio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el 1920, Puerto Rico se encamino hacia un rumbo en la manera de cómo llevar los mensajes a las personas; marcando las pautas entre otros países latinoamericanos, siendo Puerto Rico el primer país que tuvo emisora de radio entre estos. La radio ha sido vehículo indispensable en nuestra sociedad ya que desde sus comienzos, distintas personalidades reconocieron la importancia y el poder que tenía este medio para poder lograr objetivos específicos, conocer mas allá de los límites

de la isla y promover la cultura por medio de programas donde distintos artistas puertorriqueños se encargaron recoger todos los aspectos sociales y de establecer lo que hoy tenemos, un Patrimonio cultural del pueblo puertorriqueño.

Siendo mayo el mes de la Radio en Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Asamblea Anual de la Asociación de Radiodifusores y en celebración de los ochenta y tres años de la radio puertorriqueña, brindamos un merecido reconocimiento a la aportación a nuestra sociedad que este medio tan importante ha realizado desde su existencia,. Es por ello que el Senado de Puerto Rico les rinde tributo para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Es nuestro deseo que sigan ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepan que cuentan con el apoyo del Senado y del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Radiodifusoras de Puerto Rico, en el mes de la Radio en Puerto Rico.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada por el senador José L. Dalmau Santiago, en la Asamblea Anual de la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico, el 21 de mayo de 2005.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de Peticiones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicacion:

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo solicite al Honorable Gabriel Alcaraz Emmanuelli, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, nos someta, en el término de diez (10) días laborables, informe indicando el progreso logrado hasta ahora en la preparación del diseño final para la construcción de la ruta del ramal del Tren Urbano hacia la ciudad de Caguas enfatizando la evaluación del uso de tren eléctrico y su llegada a la Ciudad Criolla al Centro Comercial Las Catalinas. Además, se nos informe de los avances logrados para que este proyecto se tramite y administre su construcción a través de una oficina independiente como se hizo con el Tren Urbano actualmente en funciones, logrando un equipo de trabajo exclusivo para que trabaje con este proyecto de parte de la agencia y se logre su objetivo de que el Ramal Río Piedras-Caguas esté poniéndose en operación al final del año 2008; e informar con relación a la deseabilidad de que se estructure con prioridad un Comité Timón (Task Force) que pueda trabajar este proyecto con celeridad y diligencia para lograr los fines antes señalados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el señor senador Dalmau Santiago ha solicitado por escrito en la Secretaría una petición, solicitándole al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas una información en torno al Tren Urbano. Solicitamos que se considere dicha solicitud, a través de la petición, para que en los próximos diez días de su aprobación se someta al Senado de Puerto Rico, y solicitamos que se nos envíe copia de dicha petición de la Delegación del Partido Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar Moción, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Jonathan Martínez Zayas, con motivo de graduarse con altos honores de Biología Celular Molecular. Le deseamos todo el éxito merecido y que siga cosechando frutos de todo el conocimiento adquirido. Enhorabuena para Jonathan. Esa es la Moción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 292, titulado:

“Para designar la carretera 346 del Barrio Jagüitas de Hormigueros con el nombre de Roberto “Bobby” Cruz.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes se apruebe la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de la aprobación, quisiéramos hacer una corrección, vía enmienda, a la Exposición de Motivos, si me lo permite, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el párrafo 1, en la línea 3, donde dice “Cork”, debe corregirse por “York” Para que lea “Nueva York”.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No la hay.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 537, titulado:

“Para derogar la Sección 9 de la Ley Núm. 242 de 30 de agosto de 2000; para añadir un nuevo artículo que se conocerá como Artículo 10 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, conocida como “Ley de Refugios de Animales Regionales”, a los fines de asignar los fondos para el manejo del programa de animales realengos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas al texto decretativo, incluidas en el Informe de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer; Asuntos Municipales, Financieros; y de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una corrección, en la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, donde dice “libe”, debe de leer “libre”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para enmiendas adicionales en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: En la página 2, línea 9, eliminar la frase “añade el Artículo 10 de la”, y sustituirlo por “enmienda la” de forma que lea “se enmienda la Ley Número 36 de 30 de mayo de 1984”. Y en la línea 10, luego de la “,” añadirle “para añadirle un Artículo 10 que” y eliminar la frase “para que se”, de manera que lea “para añadirle un Artículo 10, que lea como sigue”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala sometidas por la Portavoz Independentista, ¿hay objeción?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno sobre la medida y preguntas a la autora de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Está la autora de la medida disponible para contestar preguntas? Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, este Proyecto del Senado 537, me llama mucho la atención debido a que deroga la Ley 242 del año 2000, donde habla de asignar fondos para el manejo de programas animales realengos. Este servidor radicó una medida, el pasado cuatrienio, relacionada con el control de animales peligrosos que han ocasionado accidentes, algunos de ellos fatales, entre la población. Y en aquel momento la medida no fue considerada, incluso, fue públicamente criticada. El tiempo me ha dado la razón y he presentado nuevamente una medida que espero se pueda atender para atender—valga la redundancia—el problema que tenemos con animales peligrosos, realengos en las calles del país.

Así que me interesa y estoy a favor de esta medida, pero tengo unas interrogantes que quiero plantear y que la compañera autora de la misma, la senadora por Carolina, Lornna Soto, estará contestando en su momento. Este Proyecto, el 537, deroga la Sección 9 de la Ley del 2000, que a su vez enmendaba una Ley de mayo del 84. Esa enmienda asignaba 1.5 millones a la Oficina Estatal de Control Animal (OECA), creada por virtud de la Ley 36, para la construcción de unas facilidades y de gastos operacionales. Mi pregunta inicial es si esos fondos, que fueron asignados en aquel momento en el año 2000, todavía se encuentran disponibles para ser utilizados con la enmienda que estamos haciendo en este Proyecto.

A la misma vez, quisiéramos saber la posición del Departamento de Salud en cuanto a la misma. Es de todos conocidos que no han actuado para que esa Oficina pueda tener algún tipo de manejo en el control de animales realengos, y por eso es que favorezco esta medida que le está dando una ayuda y le está creando un fondo a los municipios para que atiendan esa situación. Pero ciertamente, si esos fondos fueron asignados en el año 2000, tenemos que tener certeza de que están allí disponibles para poder ser utilizados.

A la misma vez, se habla de que el fondo, hace referencia a un fondo de subvenciones a municipios y entidades privadas, pero en el mismo texto de la Ley no se dispone en blanco y negro cómo se va a crear el fondo especial para atender esta situación. Establece un nuevo Artículo para asignar a OECA 1.5 millones de fondos no comprometidos, y es por eso que hacemos esa observación.

Así que nos gustaría que la autora de la misma, de la medida, la compañera con quien ya hablamos previamente fuera de récord, pueda aclarar para el récord las interrogantes que hemos planteado y que nos permita votar a favor de este Proyecto, que aunque no va dirigido específicamente a animales peligrosos, como era la intención de este servidor, sí le va a dar herramienta a los municipios para atender animales realengos, que algunos pueden ser peligrosos y otros no, pero hemos visto hasta la pasada semana que en el Viejo San Juan -no sé si es un nuevo sistema de reciclaje-, pero hay cabras caminando por el Viejo San Juan, realengas. Y realmente, pues el problema de animales realengos cada día es mayor.

Así que, señor Presidente, ese es mi planteamiento y mi pregunta a la compañera Senadora.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien, adelante la compañera Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor presidente, precisamente, atendiendo la problemática que está existiendo en el Pueblo de Puerto Rico, es que estamos buscando la aprobación de este

Proyecto. Dentro de las opiniones y las ponencias que estuvimos solicitando, el Departamento estuvo a favor de este Proyecto, ya que la ley que asignó estos fondos, le impuso al Departamento la obligación de construir un albergue, y el propio Departamento de Salud manifestó que ellos no tenían la capacidad administrativa para construir ni la empleomanía para atender ese albergue.

Precisamente, ellos, muy a favor de este Proyecto, nos estuvieron informando que los fondos sí están disponibles y que ellos están solicitando que se faculte a utilizar esos fondos para asignarlos a los municipios y a entidades sin fines de lucro que atiendan este tipo de albergue. ¿Cómo ellos, inclusive, van a disponer de estos fondos? Se van a asignar mediante propuestas que se estén llevando, que se estén entregando al Departamento de Salud. Y es nuestro interés, debido a todo lo que ha pasado y que ha ocurrido en los últimos días, que es necesario que este Proyecto quede aprobado para atender esta situación tan crítica que, inclusive, ha afectado vidas humanas en nuestro país. Muchas gracias, es todo, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Según la Regla, no sé si algún compañero va a hacer un turno de exposición.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, lo que tenemos que decir en esta idea, que por fin llegó a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, por la compañera Soto, es que ésta es una situación de las que en los pasados cuatrienios hemos fracasado, los que hemos estado con el privilegio de poder estar en la Asamblea Legislativa. Y digo esto, Señor Presidente, porque es triste ver por televisión a unos padres llorar ante las acciones de cualquier animal realengo en las calles de Puerto Rico, urbanizaciones, en cualquier sitio de este país, que agredan, como decía el compañero Dalmau, en actitud peligrosa contra los seres humanos y contra los niños, específicamente. En días recientes en Caguas, una familia puertorriqueña y un padre trató de impedir el ataque feroz de una jauría de perros contra su niño que estaba paseando, corriendo bicicleta cerca de los predios de su residencia. Algo tenemos que hacer. No hay un control ni de animales peligrosos ni hay un control de animales realengos en todo Puerto Rico.

Y ciertamente, esta iniciativa de la compañera Soto, que ha identificado unos fondos para crear este refugio, ciertamente va a ayudar a aminorar el impacto de los ataques que se están recibiendo a nuestros niños, a nuestros conciudadanos en todo Puerto Rico. Por lo tanto, favorecemos la medida, la felicitamos y solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

En este momento informamos a los miembros del Senado que estamos recibiendo la visita de estudiantes de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Cayey, a los que les extendemos nuestra más cordial bienvenida al Senado de Puerto Rico y confiamos que disfruten su estadía en el Capitolio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual forma, a nombre de la Delegación del Partido Popular queremos darle la bienvenida y que su estadía aquí en el día de hoy sea una de aprendizaje y de disfrute de los procesos parlamentarios de este Senado.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la primera línea y segunda línea, eliminar la frase que dice “para añadir un nuevo artículo que se conocerá como Artículo 10d”. Y sustituir por “para enmendar”, de forma que lea “para enmendar la Ley Número 36”. En la tercera línea, luego de “Ley de Refugios” añadir “Regionales” y eliminar la palabra “Regionales”, luego de “Animales” para que lea “Ley de Refugios Regionales de Animales”. Luego de “a los fines de” añadir “añadir un Artículo 10 para”, de manera que lea “a los fines de añadir un Artículo 10 para asignar los fondos”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Queremos informarles, igualmente, a los miembros del Senado de Puerto Rico, que un segundo grupo de estudiantes del Barrio Espino de San Lorenzo, también está visitando las galerías del Hemiciclo e igualmente a ellos extendemos nuestra más cordial bienvenida al Senado y que disfruten su estadía en el Capitolio. Son los grupos que se encuentran a nuestra izquierda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, como Senador del Distrito de Humacao, que incluye el Municipio samaritano de San Lorenzo, también queremos darle la bienvenida a nombre de nuestra Delegación y que disfruten de su estadía aquí en el Senado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 38, titulada:

“Para solicitar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y a los Alcaldes de municipios con cuerpos de policías, que refuercen el cumplimiento de las leyes u ordenanzas que regulan el estacionamiento de vehículos, especialmente aquellas que prohíben el estacionamiento de automóviles obstruyendo el paso en aceras y entradas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para enmiendas de estilo.

SR. VICEPRESIDENTE: En la primera página, la última oración del primer párrafo, eliminar la palabra “comprensivo” y sustituirla por “abarcador”. En la misma línea, eliminar la frase “de la discriminación” y sustituirla por “discrimen”. En la próxima página, en la línea 5 del párrafo que comienza “no obstante”, eliminar la palabra “irrespetivo” y sustituirla por “independientemente”. Son las enmiendas de estilo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 40, titulada:

“Para solicitar a la Comisión Nominadora de Estructura y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de designar el Edificio de la Comandancia de Área de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico, con el nombre de Inspector Rafael Porrata Laguillo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de aprobar la medida, quisiéramos solicitar se nos permita hacer enmiendas de estilo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 3, línea 6, tachar “i” y sustituir por “y”. En el texto, página 3, línea 1, tachar “se solicita” y sustituir por “ordenar”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para hacer expresiones con relación a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El inspector Rafael Porrata Laguillo, que en paz descansa, nació en el 1941 y luego se casó en el 1963 con la señora Toro y procreó tres hijos. Es importante el poder resaltar esta figura, porque me parece que es una figura de ejemplo para nuestra juventud y tal vez muchos de los que nos acompañan hoy aquí, y sobre todo, porque es una figura sobresaliente en la Policía de Puerto Rico. El ingresó a la Policía en el 1963 y laboró hasta el 1998, cuando se acogió al Retiro. Sus 35 años de labor fueron sobresalientes y laboró desde Santurce hasta Isabela. Fue conquistando distintas posiciones en la Policía de Puerto Rico y completó su carrera siendo Comandante en la zona de Cabo Rojo. Su labor demostró su gran capacidad administrativa, su extraordinaria calidad humana y su hoja de servicio fue una muestra de lo que debe ser un servidor público ejemplar.

Obró siempre conforme a las normas y las directrices de la agencia. Nunca, señor Presidente, recibió una amonestación, nunca tuvo una investigación administrativa o criminal. Tuvo pleno entendimiento de las normas y procedimiento; inspiró fe y confianza en el pueblo en toda su carrera y es un digno ejemplo de lo que debe ser un policía y un digno ejemplo a todos los que laboramos para el bienestar de Puerto Rico. Para nuestros niños y jóvenes organizó el grupo Patrulleros de

Tránsito, que todavía se encuentra adscrito a la Liga Atlética Policiaca. Y además, recibió innumerables condecoraciones y reconocimientos.

Hoy, el inspector Rafael Porrata Laguillo descansa en paz, pero deja un legado. Un legado impresionante para el Pueblo de Puerto Rico, por su deseo de servir y por su fuerza de voluntad para servir bien a Puerto Rico. Por eso dejar su nombre plasmado, en la Comandancia de Area de Mayagüez, servirá como estímulo para dedicación y compromiso al existente y nuevas fuerzas policiacas de ese Distrito.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos que se enmiende y se elimine la palabra “solicitar” y se ponga “ordenar”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 267, titulada:

“Para ceder al Municipio de San Juan una finca localizada en el Barrio Sabana Llana de Río Piedras, del término municipal de San Juan, perteneciente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según consta en el Registro de la Propiedad y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos unas interrogantes en la medida que quisiéramos que su autor, el compañero Roberto Arango, nos pudiese contestar, y son las siguientes: Esta medida pretende ceder una propiedad al Municipio de San Juan, una finca localizada en el Barrio Sabana Llana de Río Piedras.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, el senador Arango no se encuentra en el Hemiciclo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, pero entonces voy a hacer las expresiones sobre la medida, debido a que solicitaría, respetuosamente, que se dejara para un turno posterior debido a que no tenemos la información de Obras Públicas y no sé si el compañero la tenga. No tengo objeción a que se ceda el terreno, pero si Obras Públicas tiene planificado o diseñado algún tipo de estructura en ese lugar, estaríamos haciendo un ejercicio fútil, porque no podemos identificar en la medida ni en su Informe si hubo alguna ponencia de Obras Públicas, señalando su objeción o su aprobación a este traspaso para el Municipio de San Juan; son 2.85 cuerdas en el área céntrica del área metropolitana y quisiéramos que no fuese a interrumpirse ningún proyecto con la aprobación de este mismo. No sabemos si hay algún desarrollo gubernamental o proyecto de ampliación de carreteras o algo que pueda afectar ese traspaso y ésta es la interrogante que tenemos sobre esta Resolución Conjunta.

Quiero recalcar también, señor Presidente, que el fin de esta Resolución es permitirle al Municipio la construcción de una escuela. Por eso decimos que no tenemos ninguna objeción. Pero siendo responsables legislativamente, nos gustaría saber la opinión de Obras Públicas y si interfiere o no con algún proyecto programado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Está haciendo el compañero una moción para que el Proyecto se considere en un turno posterior?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No la hay, hasta que llegue el Presidente del Senado que es el autor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Preliminar sometido por la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la Resolución del Senado 92, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros a que realice un profundo y minucioso estudio sobre las revisiones efectuadas a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer sus alcances y posibles enmiendas a la misma, a fin de recoger el producto de dicho estudio dentro de un nuevo Código Municipal, en el que se recojan además el conjunto de leyes que componen la Reforma Municipal, conducente a finalmente obtener los propósitos y principios de autonomía municipal que se destacaron en su origen.”

“INFORME PRELIMINAR

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Según lo ordenado por el Senado de Puerto Rico, vuestra *Comisión de Asuntos Municipales y Financieros*, previo estudio y consideración correspondiente, tiene el honor de someter un primer Informe preliminar sobre los hallazgos y recomendaciones preliminares sobre la, Resolución del Senado Núm. 92, del 28 de enero de 2005.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 92, ordena a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros a que realice un profundo y minucioso estudio sobre las revisiones efectuadas a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, El propósito de la medida es establecer los alcances y posibles enmiendas a dicha ley, para entonces recoger el producto de dicho estudio dentro de un Código Municipal. El nuevo Código contendría además, el conjunto de leyes que componen la denominada Reforma Municipal, conducente a finalmente obtener los propósitos y principios de autonomía municipal que se destacaron en su origen.

Según resalta la medida, la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, supra se aprobó con el propósito de ofrecer mayores facultades a los municipios, así como las herramientas administrativas y reglamentarias necesarias para su operación efectiva, habiendo reconocido la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que estos constituyen el ente gubernamental de servicios primarios más cercano a la ciudadanía.

La propia R del S. 92, reconoce que habiendo transcurrido más de diez (10) años de la aprobación de la Reforma Municipal de 1991, es notable el número de veces que el conjunto de leyes que la conforman han sufrido enmiendas, y las veces que la misma se ha estudiado. A tales efectos, resulta imperativo que el Senado de Puerto Rico realice un estudio abarcador sobre los alcances de la Ley partiendo de su propia definición, hasta su propósito ulterior de autonomía municipal. Con ello se atenderá cualquier desavenencia involuntaria en cuanto a este concepto, al aprobar la misma en sus orígenes, y revisando además, la posibilidad que se establezca un nuevo Código en el que se recojan todas las enmiendas a la Ley, ajustándola a la gerencia gubernamental de los tiempos modernos.

II. PROCESO DE ESCRUTINIO PÚBLICO Y CONSULTA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, sometió al escrutinio público la R. del S. 92, mediante la celebración de audiencias, el día 27 de abril de 2005. En esa ocasión se solicitaron los comentarios de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), la Federación de Alcaldes de Puerto Rico (FAPR), la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Federación de Asambleístas de Puerto Rico (FAPR), y la Asociación de Asambleístas de Puerto Rico, no obteniendo respuesta de estas últimas dos entidades. A fin de beneficiar al lector esbozamos un resumen de los comentarios y puntos principales destacados en las ponencias de cada una de estas entidades.

A. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), establece en su ponencia del 25, de abril de 2005 por voz de su Comisionado, Ángel M. Castillo Rodríguez, estar de acuerdo con los propósitos que persigue esta medida. A esos efectos esbozó lo siguiente: “Concurrimos con la intención legislativa de recoger el conjunto de leyes que comprenden la Reforma Municipal en un código, el cual recomendamos se denomine como *Código de Gobierno Municipal*. Sugerimos además, que se considere la incorporación de otras leyes estrechamente relacionadas a la Administración municipal, tales como: la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada,¹ conocida como “*Ley de Patentes Municipales*”; la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977, según enmendada,² conocida como “*Ley de la Policía Municipal*”; la Ley Num. 80 del 30 de mayo de 1976, según enmendada³; la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada,⁴ conocida como: “*Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales [CRIM]*”; y la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada,⁵ conocida como: “*Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996*”, [etc.] entre otras.

¹ 21 LPRA §651 *et seq*

² 21 LPRA §1061 *et seq*

³ 29 LPRA §185a *et seq*

⁴ 21 LPRA §5801 *et seq*

⁵ 21 LPRA §6001 *et seq*

B. Federación de Alcaldes de Puerto Rico (FAPR)

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico, a través de su Director Ejecutivo, Don Gilberto Conde Román, en su ponencia fechada el 26 de abril de 2005, señaló que: “La creación de un código municipal es una gran idea, ya que permitiría que toda la legislación aplicable a los municipios sea incluida en un código”. Indicó además la Federación que: “en la actualidad es muy difícil tener un tracto de toda la legislación y reglamentación aplicable a los municipios, ya que la misma se encuentra desparramada en leyes que aunque obligan a los municipios, no se encuentran incorporadas dentro de la Ley de Municipios Autónomos”supra.

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico expresó su total apoyo a la R. del S. 92, “... para evitar así el problema de legislación de parcho que ha existido desde la aprobación de la Ley de Municipios Autónomos en el año 1991”.

C. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, a través de su Director Ejecutivo, el Sr. Jaime L. García, y en representación de su Presidente, Hon. José E. Aponte De La Torre, compareció ante la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, el 27 de abril de 2005, a fin de endosar la propuesta esbozada en la R. del S. 92, que va encaminada al establecimiento de un Código Municipal donde estén recopiladas todas las leyes que incluyen la Reforma Municipal. Establece la Asociación en su ponencia que: este documento sería muy útil como mecanismo de referencia y de guía futura, respecto al marco legal que rige la actividad municipal con la flexibilidad necesaria, para que de tiempo en tiempo se vaya adaptando a las necesidades futuras de los Municipios”.

III. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Allá para el año 1995, transcurridos tres (3) años fiscales de haberse aprobado una Reforma Municipal, mediante la Ley de Municipios Autónomos, supra, cierta Comisión Evaluadora pasó juicio de los aspectos fiscales de la referida legislación. Como resultado de estos trabajos, la referida Comisión rindió un voluminoso Informe con comentarios y recomendaciones al Primer Ejecutivo, la única acción legislativa tomada como resultado de ese esfuerzo fue elevar el subsidio a los municipios del Fondo General del Estado.

En 1999, otra Comisión realizó un exhaustivo estudio de los hallazgos de la Reforma Municipal de 1991 y rindió un Informe al Gobernador y a los Presidentes de los Cuerpos Legislativos, recomendando numerosas enmiendas a la Ley de Municipios, de tipo fiscal, administrativo y procesal.

Posteriormente, en el año 2001 se designó otra Comisión que propuso enmiendas sustanciales, las cuales fueron divididas en los siguientes temas: Planificación, Municipalización, Recursos Naturales, Salud, Legislación y Asuntos Nuevos. Dicho documento incluyó un compendio de enmiendas en el Informe de la Comisión Evaluadora, esbozadas en su mayoría en la Ley Núm. 258, de 7 de septiembre de 2004.

No obstante lo anterior, cabe señalar que en ninguna de estas ocasiones anteriores se estableció iniciativa alguna con el fin de que todas y cada una de las leyes y enmiendas sugeridas a la reforma municipal fueran agrupadas, o por lo menos, que tuvieran cierta concordancia entre sí, de manera de que se hiciera más sencilla su búsqueda, no sólo para su estudio[,] sino además para su cumplimiento.

IV. HALLAZGOS PRELIMINARES

Aunque el esfuerzo que dio origen a la Ley de Municipios Autónomos, supra fue sin duda alguna uno de avance, es necesario reconocer que a diez años de su implementación, los Gobiernos Municipales no han adquirido la autonomía deseada, en especial en términos fiscales y poderes procesales. Es por ello, que resulta imperativo revisar cuáles han sido las variables que han permeado en todo este proceso y establecer un rumbo fijo sobre aquellas que habrán de regir a los Municipios en la próxima década.

Según lo evaluado, de tres Comisiones creadas con el propósito de llevar a cabo un estudio profundo sobre distintos aspectos de la Ley de Municipios Autónomos, supra que por diversas razones requieren de atención legislativa, y con el propósito de resumir el insumo de las diferentes áreas a ser evaluadas dentro del proceso de reforma municipal, ninguna ha sometido un registro ordenado de todas y cada una de las enmiendas sugeridas a fines que se conozca de primera instancia donde se han hecho las enmiendas mas significativas. Los datos disponibles a la fecha de la última evaluación (2002), demostraron que la Ley de Municipios Autónomos, supra había sido objeto de unas 85 enmiendas.

Las recomendaciones planteadas por cada una de las entidades representadas en los distintos comités de trabajo, fueron dirigidas a presentar alternativas concretas en aquellas áreas que a nuestro entender deben ser clarificadas, o mejoradas, no sólo dentro de la Ley Municipal, sino procurar armonizar dicha ley con todas aquellas que resulten pertinentes y relacionadas, las cuales de una forma u otra afecten las operaciones municipales. Esto, con el propósito de hacer de la legislación municipal una viable, que funja como herramienta eficaz en el proceso de administración de la función pública en los gobiernos municipales.

Es menester reconocer, que estas comisiones de estudio se han circunscrito únicamente a la evaluación de: la Ley de Municipios Autónomos, supra; Ley de Patentes Municipales, supra; Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, supra; Ley para la Contribución sobre la Propiedad Mueble e Inmueble, supra; y la Ley de Financiamiento Municipal, supra; sin haber contado con la cantidad de Legislación Alterna aprobada a los fines de atemperar las mismas, agrupándolas dentro de un sistema ordenado y uniforme. Como parte de nuestra investigación, se han encontrado más de sesenta (60) de piezas legislativas que tienen el efecto de impactar de una forma u otra las operaciones normales de los municipios, su estructura administrativa, aspectos fiscales, asuntos de personal, planificación y uso de suelos, entre otros.

V. CONCLUSION

Conforme lo hasta ahora investigado sobre el asunto que nos ocupa, entendemos que este proceso de codificación debe darse en armonía con la implantación de la política pública que rige la operación y administración de la estructura gubernamental que ofrece los servicios primarios, por encontrarse mas cercana a las comunidades de Puerto Rico en general, los gobiernos municipales. Dicha iniciativa deberá propender a la ampliación del marco de acción de estos, a áreas que hasta el presente le han sido vedadas o grandemente limitadas, propulsando una Reforma Municipal auténtica y facilitando la reestructuración efectiva del propio Gobierno Central.

Reconociendo que la implantación total de este nuevo ordenamiento tomará un tiempo aún no determinado, el Informe propone un conjunto de medidas transitorias entre la situación actual y el objetivo final de autonomía, por lo que recomendamos se continúe investigando toda aquella legislación pertinente a los municipios, a fin de lograr los propósitos que originaron la propuesta sugerida en la R. del S. 92.

A tenor con todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, previo estudio y consideración correspondiente, tiene el honor someter el presente Informe incluyendo sus hallazgos y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Asunto Municipales
Y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se dé cuenta de dicho Informe Preliminar hasta que esté presente en Sala, se ha comunicado con nosotros, el senador Carmelo Ríos, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y solicitamos que se le dé cuenta al Senado en un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 820, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura la realización de un estudio sobre las condiciones de planta física, capacidad de alumnos y condiciones de infraestructura en general de la escuela elemental especializada bilingüe Antonio González Suárez, ubicada en el pueblo de Añasco, así como la necesidad y viabilidad de la construcción de un nuevo plantel escolar para reubicar la referida escuela.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para unas expresiones sobre la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, brevemente, señor Presidente, la Resolución del Senado 820, pretende y ordena a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que se realice un estudio sobre las condiciones de planta física, capacidad de alumnos y condiciones de infraestructura del panel. Sin embargo, en la Exposición de Motivos se habla de las condiciones de la planta física, de la capacidad de los alumnos que tiene y de las condiciones de esa infraestructura.

Así que, si en la Exposición de Motivos tiene las conclusiones de lo que se pretende investigar, se haría prácticamente innecesaria la Resolución y lo que procedería es legislar lo que esa escuela necesita. Sólo lo hago a manera de comentario. Yo sé que la Resolución se va a aprobar, pero las conclusiones de lo que se pretende investigar ya aparecen en la Exposición de Motivos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, respetamos la interpretación del compañero, pero entendemos que la Resolución 820 es meritoria para analizar la información que ha recibido el senador Muñiz Cortés, para que se pueda llevar a su curso y que se tenga la fuerza de que ha habido una investigación del Senado, para que así en este Gobierno compartido pueda tomar nota el Departamento de Educación de que hay una solicitud y una investigación del Senado, para que se pueda mejorar la planta física de dicho plantel escolar. Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ya está en Sala el Senador de Bayamón, Carmelo Ríos, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros. Solicitamos que se traiga a la consideración la Resolución del Senado 92 y su Informe Preliminar, para que sea el Presidente de la Comisión el que informe los hallazgos de este Informe Preliminar.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senador Ríos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Preliminar, sometido por la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la Resolución del Senado 92, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros a que realice un profundo y minucioso estudio sobre las revisiones efectuadas a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer sus alcances y posibles enmiendas a la misma, a fin de recoger el producto de dicho estudio dentro de un nuevo Código Municipal, en el que se recojan además el conjunto de leyes que componen la Reforma Municipal, conducente a finalmente obtener los propósitos y principios de autonomía municipal que se destacaron en su origen.”

“INFORME PRELIMINAR

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Según lo ordenado por el Senado de Puerto Rico, vuestra *Comisión de Asuntos Municipales y Financieros*, previo estudio y consideración correspondiente, tiene el honor de someter un primer Informe preliminar sobre los hallazgos y recomendaciones preliminares sobre la, Resolución del Senado Núm. 92, del 28 de enero de 2005.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 92, ordena a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros a que realice un profundo y minucioso estudio sobre las revisiones efectuadas a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, El propósito de la medida es establecer los alcances y posibles enmiendas a dicha ley, para entonces recoger el producto de dicho estudio dentro de un Código Municipal. El nuevo Código contendría además, el conjunto de leyes que componen la denominada Reforma Municipal, conducente a finalmente obtener los propósitos y principios de autonomía municipal que se destacaron en su origen.

Según resalta la medida, la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Sutra se aprobó con el propósito de ofrecer mayores facultades a los municipios, así como las herramientas administrativas y reglamentarias necesarias para su operación efectiva, habiendo reconocido la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que estos constituyen el ente gubernamental de servicios primarios más cercano a la ciudadanía.

La propia R del S. 92, reconoce que habiendo transcurrido más de diez (10) años de la aprobación de la Reforma Municipal de 1991, es notable el número de veces que el conjunto de leyes que la conforman han sufrido enmiendas, y las veces que la misma se ha estudiado. A tales efectos, resulta imperativo que el Senado de Puerto Rico realice un estudio abarcador sobre los alcances de la Ley partiendo de su propia definición, hasta su propósito ulterior de autonomía municipal. Con ello se atenderá cualquier desavenencia involuntaria en cuanto a este concepto, al aprobar la misma en sus orígenes, y revisando además, la posibilidad que se establezca un nuevo Código en el que se recojan todas las enmiendas a la Ley, ajustándola a la gerencia gubernamental de los tiempos modernos.

II. PROCESO DE ESCRUTINIO PÚBLICO Y CONSULTA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, sometió al escrutinio público la R. del S. 92, mediante la celebración de audiencias, el día 27 de abril de 2005. En esa ocasión se solicitaron los comentarios de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), la Federación de Alcaldes de Puerto Rico (FAPR), la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Federación de Asambleístas de Puerto Rico (FAPR), y la Asociación de Asambleístas de Puerto Rico, no obteniendo respuesta de estas últimas dos entidades. A fin de beneficiar al lector esbozamos un resumen de los comentarios y puntos principales destacados en las ponencias de cada una de estas entidades.

A. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), establece en su ponencia del 25 de abril de 2005 por voz de su Comisionado, Ángel M. Castillo Rodríguez, estar de acuerdo con los propósitos que persigue esta medida. A esos efectos esbozó lo siguiente: “Concurrimos con la intención legislativa de recoger el conjunto de leyes que comprenden la Reforma Municipal en un código, el cual recomendamos se denomine como *Código de Gobierno Municipal*. Sugerimos además, que se considere la incorporación de otras leyes estrechamente relacionadas a la Administración municipal, tales como: la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada,⁶ conocida como “*Ley de Patentes Municipales*”; la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977, según enmendada,⁷ conocida como “*Ley de la Policía Municipal*”; la Ley Num. 80 del 30 de mayo de 1976, según enmendada⁸; la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada,⁹ conocida como: “Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales [*CRIM*]”; y la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada,¹⁰ conocida como: “*Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996*”, [etc.] entre otras.

B. Federación de Alcaldes de Puerto Rico (FAPR)

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico, a través de su Director Ejecutivo, Don Gilberto Conde Román, en su ponencia fechada el 26 de abril de 2005, señaló que: “La creación de un código municipal es una gran idea, ya que permitiría que toda la legislación aplicable a los municipios sea incluida en un código”. Indicó además la Federación que: “en la actualidad es muy difícil tener un tracto de toda la legislación y reglamentación aplicable a los municipios, ya que la misma se encuentra desparramada en leyes que aunque obligan a los municipios, no se encuentran incorporadas dentro de la Ley de Municipios Autónomos”supra.

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico expresó su total apoyo a la R. del S. 92, “... para evitar así el problema de legislación de parcho que ha existido desde la aprobación de la Ley de Municipios Autónomos en el año 1991”.

C. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, a través de su Director Ejecutivo, el Sr. Jaime L. García, y en representación de su Presidente, No. José E. Aponte De La Torre, compareció ante la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, el 27 de abril de 2005, a fin de endosar la propuesta esbozada en la R. del S. 92, que va encaminada al establecimiento de un Código Municipal donde estén recopiladas todas las leyes que incluyen la Reforma Municipal. Establece la Asociación en su ponencia que: este documento sería muy útil como mecanismo de referencia y de guía futura, respecto al marco legal que rige la actividad municipal con la flexibilidad necesaria, para que de tiempo en tiempo se vaya adaptando a las necesidades futuras de los Municipios”.

III. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Allá para el año 1995, transcurridos tres (3) años fiscales de haberse aprobado una Reforma Municipal, mediante la Ley de Municipios Autónomos, Sutra, cierta Comisión Evaluadora pasó

⁶ 21 LPRA §651 *et seq*

⁷ 21 LPRA §1061 *et seq*

⁸ 29 LPRA §185a *et seq*

⁹ 21 LPRA §5801 *et seq*

¹⁰ 21 LPRA §6001 *et seq*

juicio de los aspectos fiscales de la referida legislación. Como resultado de estos trabajos, la referida Comisión rindió un voluminoso Informe con comentarios y recomendaciones al Primer Ejecutivo, la única acción legislativa tomada como resultado de ese esfuerzo fue elevar el subsidio a los municipios del Fondo General del Estado.

En 1999, otra Comisión realizó un exhaustivo estudio de los hallazgos de la Reforma Municipal de 1991 y rindió un Informe al Gobernador y a los Presidentes de los Cuerpos Legislativos, recomendando numerosas enmiendas a la Ley de Municipios, de tipo fiscal, administrativo y procesal.

Posteriormente, en el año 2001 se designó otra Comisión que propuso enmiendas sustanciales, las cuales fueron divididas en los siguientes temas: Planificación, Municipalización, Recursos Naturales, Salud, Legislación y Asuntos Nuevos. Dicho documento incluyó un compendio de enmiendas en el Informe de la Comisión Evaluadora, esbozadas en su mayoría en la Ley Núm. 258, de 7 de septiembre de 2004.

No obstante lo anterior, cabe señalar que en ninguna de estas ocasiones anteriores se estableció iniciativa alguna con el fin de que todas y cada una de las leyes y enmiendas sugeridas a la reforma municipal fueran agrupadas, o por lo menos, que tuvieran cierta concordancia entre sí, de manera de que se hiciera más sencilla su búsqueda, no sólo para su estudio[,] sino además para su cumplimiento.

IV. HALLAZGOS PRELIMINARES

Aunque el esfuerzo que dio origen a la Ley de Municipios Autónomos, Sutra fue sin duda alguna uno de avance, es necesario reconocer que a diez años de su implementación, los Gobiernos Municipales no han adquirido la autonomía deseada, en especial en términos fiscales y poderes procesales. Es por ello, que resulta imperativo revisar cuáles han sido las variables que han perneado en todo este proceso y establecer un rumbo fijo sobre aquellas que habrán de regir a los Municipios en la próxima década.

Según lo evaluado, de tres Comisiones creadas con el propósito de llevar a cabo un estudio profundo sobre distintos aspectos de la Ley de Municipios Autónomos, Sutra que por diversas razones requieren de atención legislativa, y con el propósito de resumir el insumo de las diferentes áreas a ser evaluadas dentro del proceso de reforma municipal, ninguna ha sometido un registro ordenado de todas y cada una de las enmiendas sugeridas a fines que se conozca de primera instancia donde se han hecho las enmiendas mas significativas. Los datos disponibles a la fecha de la última evaluación (2002), demostraron que la Ley de Municipios Autónomos, Sutra había sido objeto de unas 85 enmiendas.

Las recomendaciones planteadas por cada una de las entidades representadas en los distintos comités de trabajo, fueron dirigidas a presentar alternativas concretas en aquellas áreas que a nuestro entender deben ser clarificadas, o mejoradas, no sólo dentro de la Ley Municipal, sino procurar armonizar dicha ley con todas aquellas que resulten pertinentes y relacionadas, las cuales de una forma u otra afecten las operaciones municipales. Esto, con el propósito de hacer de la legislación municipal una viable, que funja como herramienta eficaz en el proceso de administración de la función pública en los gobiernos municipales.

Es menester reconocer, que estas comisiones de estudio se han circunscrito únicamente a la evaluación de: la Ley de Municipios Autónomos, Sutra; Ley de Patentes Municipales, Sutra; Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, Sutra; Ley para la Contribución sobre la Propiedad Mueble e Inmueble, Sutra; y la Ley de Financiamiento Municipal, Sutra; sin haber contado con la cantidad de Legislación Alterna aprobada a los fines de atemperar las mismas, agrupándolas dentro

de un sistema ordenado y uniforme. Como parte de nuestra investigación, se han encontrado más de sesenta (60) de piezas legislativas que tienen el efecto de impactar de una forma u otra las operaciones normales de los municipios, su estructura administrativa, aspectos fiscales, asuntos de personal, planificación y uso de suelos, entre otros.

V. CONCLUSIÓN

Conforme lo hasta ahora investigado sobre el asunto que nos ocupa, entendemos que este proceso de codificación debe darse en armonía con la implantación de la política pública que rige la operación y administración de la estructura gubernamental que ofrece los servicios primarios, por encontrarse mas cercana a las comunidades de Puerto Rico en general, los gobiernos municipales. Dicha iniciativa deberá propender a la ampliación del marco de acción de estos, a áreas que hasta el presente le han sido vedadas o grandemente limitadas, propulsando una Reforma Municipal auténtica y facilitando la reestructuración efectiva del propio Gobierno Central.

Reconociendo que la implantación total de este nuevo ordenamiento tomará un tiempo aún no determinado, el Informe propone un conjunto de medidas transitorias entre la situación actual y el objetivo final de autonomía, por lo que recomendamos se continúe investigando toda aquella legislación pertinente a los municipios, a fin de lograr los propósitos que originaron la propuesta sugerida en la R. del S. 92.

A tenor con todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, previo estudio y consideración correspondiente, tiene el honor someter el presente Informe incluyendo sus hallazgos y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Carmelo Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Asunto Municipales
y Financieros”

SR. VICEPRESIDENTE: Planteado el asunto, reconocemos al senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

La medida que presentamos, por medio de este Informe de Resolución, es una de un compromiso de este servidor mediante el Proyecto del Código Municipal. Este Código, como usted sabrá, señor Presidente, tiene como fin el agrupar todas las leyes que pertenecen o de alguna manera afectan a los municipios de Puerto Rico, con el fin de llevar una reforma municipal completa, ya que desde el 1991, cuando se creó la Ley 81, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, según enmendada, ha sufrido, según el estudio, aproximadamente 500 enmiendas.

Esto es, señor Presidente, un precedente que entendemos no es eficaz y el propósito que perseguía la autonomía municipal. Es, por lo tanto, que hoy, con mucho placer, hemos concluido la primera parte de la codificación, ya que este Proyecto, que se convertirá en Proyecto de Ley, va a tener tres partes. Y la primera es la Resolución donde se investiga, se agrupa, se codifica; la segunda es la implementación o cohesión de todas las leyes; y la tercera, la autonomía completa para los municipios de Puerto Rico, incluyendo la regionalización y la descentralización del Gobierno Central. Entendemos que esta medida es de gran importancia para todos los ciudadanos, para los municipios, y es un menester de este Senado el llevar esta Resolución, como diría un buen amigo, a paso gigante, a paso vencedor.

Ciertamente, señor Presidente, es con gran beneplácito que anunciamos que hemos terminado la codificación de las leyes, que pronto estaríamos enviándole copia a todos los miembros para cualquier insumo que nos quieran traer a colación, y que tan pronto como en el verano, comenzaremos con un Proyecto de Ley para llevar a cabo la implementación de las leyes ya codificadas con el propósito de que antes del verano del año que viene todos los municipios tengan un código municipal que incluya finanzas, recaudos, reglamentación, permisología y ciertamente, la institución del municipio como eje central de los servicios que se le deben dar a cada ciudadano.

Esto, señor Presidente, es parte del programa y del compromiso de este servidor, y entiendo que de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, tanto como las Delegaciones de Minoría. Eso es todo lo que tenemos que decir, señor Presidente, y una vez más, compromiso cumplido.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ríos.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos. Ya recibimos el Informe de la Comisión de Asuntos Municipales.

Que se llame, señor Presidente, a la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 826.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 826, titulada:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución del Senado 215 aprobada el 22 de febrero de 2005 a los fines de que el Primer Congreso del Consumidor se celebre ~~del~~ los días, 8 al 10 14 y 15 de junio de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas al texto resolutivo por la Comisión de Reglas y Calendario al Informe de la Resolución del Senado 826, de su autoría.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 827, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones estructurales y así como el y el ~~tráfico permitido sobre tránsito vehicular que discurre por~~ el puente ubicado en la Carretera PR 159, jurisdicción del Barrio Unibón en el Municipio de Morovis.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo de la Resolución del Senado 827, del compañero de Arecibo, González Velázquez, que está aquí con nosotros.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 828, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad con carácter de urgencia para recomendar el reemplazo del puente donde convergen los Ríos Bauta y Toro Negro, localizado entre la carretera PR 5567, jurisdicción del Barrio Vaga III del Municipio de Morovis y la carretera PR 149, jurisdicción del Barrio Jaguas del Municipio de Ciales.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas, a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 845, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~abaradora~~ sobre el retraso y status de construcción de la nueva escuela de la Comunidad Sabana Hoyos del Barrio Sabana, jurisdicción del Municipio de Vega Alta y ~~sobre~~ el rol ejercido por la Autoridad de Edificios Públicos y ~~por~~ el Departamento de Educación en el proceso de diseño, subasta, cambios, construcción y monitoreo de la obra.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La medida es de la autoría del senador González Velázquez y Rosselló González. Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 846, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una

investigación urgente sobre el problema de flujo de tránsito ~~como~~ producto de la entrada al Balneario de Cerro Gordo en Vega Alta, así como ~~para~~ la búsqueda de alternativas viales.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Todas las medidas del compañero González Velázquez, ésta es otra, solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto decretativo incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada. El compañero lo felicita por el curso de trámite legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida en medio de felicitaciones, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 847, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y ~~a la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva en relación ~~a~~ con la implantación de la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, en su Artículo 9 inciso (B) (14) (g), en el cual se regula la venta y manejo de refrigerantes en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La medida es de la compañera Arce Ferrer, solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Reglas y Calendario, en la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 852, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico investigar las condiciones del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, falta de equipo y personal cualificado, condiciones de las estaciones de Bomberos, especialmente las ubicadas en el área noroeste de la Isla y otros asuntos relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al texto resolutivo que hay en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 178, titulado:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~estudiar la posibilidad de~~ denominar al proyecto de red de túneles que conectará al Municipio de Maunabo con el Municipio de Yabucoa, con el nombre de “Vicente Morales Lebrón”. ~~en honor a ser el orador del concepto de los túneles como otra vía alterna para comunicar a estos Municipios del área sureste de Puerto Rico.”~~”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto decretativo incluidas en el Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto de la Cámara 178 propone denominar los túneles que conectarán algún día los municipios de Maunabo y de Yabucoa con el nombre de Vicente Morales Lebrón. Don Vicente fue quien en la década del 50, cuando parecía una auténtica quijotada el hacer esta propuesta, sugirió que el Municipio de Maunabo se conectara con el de Yabucoa a través de un túnel, de tal forma que no se repitiera la terrible experiencia de mantenerse incomunicados por un largo periodo de tiempo tras el paso de un huracán. Y fue tal la visión de don Vicente que en este momento esa alternativa no solamente es la ideal para prevenir lo que él pretendía, sino que también se ha convertido en la forma de dar un mayor acceso al Municipio de Maunabo, protegiendo el hábitat de una especie en peligro de extinción, que es el coquí guajón.

Así que, para mí es un privilegio votar a favor de esta medida, que yo sé que recoge lo que es el deseo de muchísimos maunabeños, muy en particular de los miembros del Comité Pro Desarrollo de Maunabo, que han convertido la propuesta de los túneles en una verdadera cruzada en la que han persistido durante años y años.

Y aquí quiero hacer un señalamiento en cuanto a la disposición del Gobierno de terminar este proyecto que ya comenzó hace varios años. Pero que hemos visto, tal parece que está faltando la disposición para que el proyecto de los túneles llegue al término que se comprometió el Gobierno con los residentes.

Y en conversaciones con el señor Secretario de Transportación, el Secretario designado, nos consta que no es una prioridad de esa agencia el culminar el proyecto de los túneles. Y por eso queremos hacer el llamado a que el Gobierno de Puerto Rico cumpla con su palabra, con la palabra que empeñó con el Municipio de Maunabo, y lleve a término el proyecto de estos túneles que no solamente representa esa oportunidad de conectar al Municipio de Maunabo con el de Yabucoa, sino que en términos ambientales es una medida importantísima para proteger a una especie en peligro de extinción. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda y para un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, línea 6, el apellido “lebrón” debe estar escrito con “L”. Así que sustituir “I” por “L”. Es mi enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para expresarme sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara le ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas denominar el proyecto red de túneles del Municipio de Maunabo a Yabucoa con el nombre de Vicente Morales Lebrón. Coincido con casi la totalidad de las expresiones de la compañera María de Lourdes Santiago. Como Senador de ese Distrito desde el 1999, he formado parte de diversas reuniones con el Comité de Desarrollo de Maunabo, con personas allí que representan a distintos partidos, con personas que defienden el ambiente, defiende nuestra cultura, líderes cívicos, religiosos, todo el Municipio de Maunabo unido para la construcción de estos túneles, que además de ser una importante vía de comunicación para el pueblo de Maunabo, que aparece rezagado y aislado del resto de la red vial de carreteras del país, pueda tener una mejor red de transportación. A la misma vez, se conservan las bellezas naturales del área sureste del país, proyectadas y plasmadas en esa región de Maunabo. Traje a un amigo turista a pasar una tarde por esa área y comentaba que si se tuviese que crear esa área de la Isla del Encanto por nuestro Creador nuevamente, no le iba quedar tan bonita, por las bellezas que encierra esa área.

Pero me uno tanto a la compañera, como a los compañeros legisladores que entiendan que se debe fiscalizar enérgicamente al Departamento de Transportación y Obras Públicas para la realización de ese proyecto. Es un compromiso total con el mismo y de las reuniones que hemos podido trabajar: la cantidad de fondos, las subastas, el inicio de las explosiones que tienen que realizarse en un área de la montaña para comenzar la construcción del túnel, estaban ya encaminadas. Llevamos muchos años tratando de que este proyecto sea una realidad y queremos unirnos a toda acción que pueda este Senado tomar para que este proyecto se realice y, a la misma vez, no hay otra persona en todo el Municipio de Maunabo que merezca con mucho orgullo y con mucha honra el que se le ponga el nombre de su idea de don Vicente Morales Lebrón. La idea comenzó con un problema de transportación hace aproximadamente ya 50 años, y además de resolver el problema de transportación, protege unas bellezas naturales y unas especies en peligro de extinción, lo cual lo hace aún más importante y loable.

Apoyamos este Proyecto. La idea, sabemos, que es producto del consenso del pueblo maunabeño y su Comité Pro Desarrollo y que está plasmada en el compañero Representante de ese Distrito, el compañero Cristóbal Colón, y le apoyamos en esa gestión a él, al Comité y al pueblo maunabeño. Y reitero mis esfuerzos en este Senado para investigar, ordenar, asignar, legislar todo lo que encamine el proyecto de los túneles de Maunabo, que no solamente va a beneficiar a Maunabo, sino que va a beneficiar a Arroyo, Patillas y Yabucoa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para una enmienda de estilo. En la Exposición de Motivos, segundo párrafo, segunda línea, eliminar la palabra “conceptuada” y sustituirlo por “respaldada”.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. Sometida la enmienda. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se había dejado para un turno posterior la consideración de la Resolución Conjunta del Senado 267, solicitamos que se traiga a consideración en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 267, titulada:

“Para ceder al Municipio de San Juan una finca localizada en el Barrio Sabana Llana de Río Piedras, de término municipal de San Juan, perteneciente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según consta en el Registro de la Propiedad; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que en estos instantes se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido. Vamos a empezar la consideración de los nombramientos del señor Gobernador, con los Informes de la Comisión de Bienestar Social y de Asuntos del Consumidor. Solicitamos en estos instantes, señor Presidente, que se traiga a la consideración del Cuerpo y la presentación de la Comisión de Bienestar Social y su Presidenta, la senadora Norma Burgos Andújar, del nombramiento del licenciado Alfonso Ramos Torres, como nuevo Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Nombramiento del licenciado Alfonso Ramos Torres, para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social, previo estudio y consideración, tienen bien a someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el nombramiento del Lcdo. Alfonso Ramos Torres

recomendando su confirmación como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Alfonso Ramos Torres nació el 20 de enero de 1968, en el pueblo de Caguas, Puerto Rico. En el año 1999 contrae matrimonio con su actual esposa, la Lcda. Cristina B. Martínez Guzmán. La pareja no ha procreado hijos ni hijas, y residen en la Urb. Los Jardines de Montehiedra, en San Juan.

El historial educativo del nominado evidencia que cursó estudios de escuela superior en el Colegio San José de Caguas. Al graduarse en el año 1986, el Lcdo. Ramos prosigue estudios de bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, de donde se gradúa en año 1992. En el año 1995, se gradúa de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, revalidando con éxito en el mismo año.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Bienestar Social su Informe sobre la investigación que realizara al Designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

A- HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

A. Evaluación Psicológica

El Lcdo. Alfonso Ramos Torres fue sometido a evaluación psicológica mediante los siguientes medios evaluativos: Entrevista Clínica; Observaciones Clínicas; Escala de Inteligencia Weschler para Adultos (EIWA); Revisión de Expediente; Inventario Multifásico de Personalidad-2-de Minnesota (MMP12); Examen de Estado Mental y Examen Estado Mini Mental de Folstein.

La impresión clínica y resumen psicológico de tales evaluaciones refleja que el nominado es un hombre de 37 años de edad, casado, sin hijos, abogado de profesión y cuyos historiales evidencian estabilidad y una trayectoria de superación, tanto en términos educativos como laborales. No se evidenciaron factores de riesgos.

Por último, su perfil no sugiere consideraciones diagnósticas ni arrojan rasgos de psicopatología al momento de la evaluación.

B. Análisis Financiero

Dicho análisis no arrojó ningún conflicto significativo, ni excepción material. Además, adición, el Lcdo. Ramos Torres obtuvo una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

No obstante, se encontró que el nominado tiene dos (2) deudas con la Cooperativa Naguabeña por concepto de dos (2) tarjetas de crédito. Una de ellas por \$18,508 y la otra por \$18,318. Además, resalta el hecho de las muchas cuentas (deudas) de tarjetas de crédito que posee el nominado.

En entrevista con esta Oficina, el Lcdo. Ramos Torres explicó que las cuentas de la Cooperativa Naguabeña se obtuvieron en un momento en donde se ofrecieron bajas tasas de interés. El nominado consolidó sus otras tarjetas en esas dos. No obstante, no hay duda de que el problema

es que el nominado continuó usando las otras tarjetas, y por eso hoy se encuentran con esas dos tarjetas y muchas otras, con balances altos.

C. **Investigación de Campo**

La Unidad Técnica de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación de campo en torno al nominado Lcdo. Alfonso Ramos Torres. Como parte de dicha investigación se llevaron a cabo entrevistas con el nominado, con sus familiares, con miembros en su comunidad; así como también, con personas en su ámbito profesional y ámbito laboral.

En primer lugar se revisaron los datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal. De estos registros no surgen antecedentes ni querellas que involucren al nominado.

Se entrevistó a la esposa del nominado, la Lcda. Cristina B. Martínez Guzmán, quien labora en el Bufete González Contreras & Morales Cordero. Esta no tuvo sino elogios para su esposo, y endosó sin reservas su nombramiento.

También se entrevistó a la Sra. Amelia Torres y a la Sra. Miriam Ramos Torres, madre y hermana respectivamente del nominado. Ambas coincidieron en endosar con mucho entusiasmo el nombramiento del Lcdo. Ramos Torres.

De otra parte, se entrevistó a la Lcda. Carmen Arriaza González, quien ocupa la posición de Sub-Administradora de ASUME. La Lcda. Arriaza manifestó que tiene una excelente relación con el nominado; que conoce de la laboriosidad y compromiso de éste, y que lo recomienda favorablemente para la posición designada.

En adición, se entrevistó al Sr. Ramón L. Cruz López, Director Asociado de la Oficina Regional de ASUME en Caguas, quien también endosa el nombramiento del nominado. Por último, esta Oficina entrevistó múltiples personas, empleados tanto de la oficina central de la Agencia así como de oficinas regionales, los que favorecieron la forma como hasta ahora el Lcdo. Ramos ha estado dirigiendo la Agencia.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, se entrevistó a varios vecinos de la Urb. Villa Blanca en Caguas, comunidad donde nació y se crió el nominado. Todas las personas entrevistadas se refirieron a la familia en general del nominado, como una familia intachable y ninguno mostró ningún reparo a la nominación del Lcdo. Ramos Torres.

III. VISTAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

El día 14 de mayo de 2005, en el Salón de Audiencias IV de la Cámara de Representantes, la Comisión de Bienestar Social realizó una Vistas Pública para la designación del Lcdo. Alfonso Ramos Torres como Administrador de la Administración Para el Sustento de Menores (ASUME), para escuchar las diferentes ponencias de los ciudadanos interesados en deponer. Igualmente, se expresaron en representación del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Los Deponentes resaltaron las buenas cualidades humanas y calificaciones profesionales del designado administrador, Lcdo. Ramos Torres. A continuación un resumen de los expresado en las respectivas ponencias.

A. **Lcdo. Alfonso Ramos Torres**

El Lcdo. Alfonso Ramos Torres en su ponencia pública informó que el 7 de enero de 2005, el gobernador Honorable Aníbal Acevedo Vilá lo designó como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores. Señaló el propósito de la agencia y su nominación a la misma desde septiembre de 2004.

Destacó los logros alcanzados desde que está al frente de la ASUME. Presentó su plan para el desarrollo de proyectos que van dirigidos a mejorar, fortalecer y modernizar los servicios de la agencia. Entre ellos destaca:

- 1- La adopción e implantación de un nuevo Reglamento de las guías fijas y modificar pensiones alimentarias, la que entrará en vigor el 1ro de enero de 2006.
- 2- Ampliación del ofrecimiento de servicio a través de la página de la ASUME en la Internet. Se añadirá una pantalla de consulta que permitirá ofrecer a los padres y madres información sobre los pagos que se reciben en la ASUME. Así mismo se podrá obtener información sobre los balances de deudas de pensiones alimentarias. Se añadirá una aplicación que permita a los padres y madres no custodios realizar pagos de pensión alimentaria desde cualquier lugar del mundo.
- 3- Mejorar el procedimiento administrativo expedito. Esta medida incluye crear formularios en inglés y español que faculta la toma de decisión con claridad y eficiencia.
- 4- Atender la proliferación de casos en que las madres o padres con deuda se acogen a la Ley de Quiebras. Se han iniciado conversaciones para asignar personal de la ASUME al Tribunal de Quiebras para en la medida de lo posible, evitar que las personas con deudas sustanciales de pensión alimentaria se acojan a la protección de la Ley de Quiebras. Así mismo se fortalecerán el componente legal para que en casos de incumplimientos de los planes de pago se solicite la desestimación de la quiebra.
- 5- Establecer y fortalecer los acuerdos interagenciales se han iniciado conversaciones con la Procuradora de las Mujeres para intercambio de información sobre órdenes de protección.
- 6- Ampliar y fortalecer los servicios de PROSPERA. Desarrollarán una campaña educativa en los medios de comunicación masiva.

El Lcdo. Alfonso Ramos Torres recalcó su compromiso de trabajo juntos por los niños y niñas, viejos y viejas, para que los sueños y anhelos de nuestra juventud se puedan convertir en realidad.

B. Lcda. Rosa Bell

Primera Vice Presidenta

Colegio de Abogados de Puerto Rico

A la Vista Pública compareció la Lcda. Rosa Bell Primera Vice Presidenta del Colegio de Abogados de Puerto Rico, en representación del Lcdo. Julio E. Fontanet Maldonado, Presidente.

En su ponencia destaca las cualidades del Lcdo. Ramos Torres y su experiencia laboral. Señala que sus múltiples escritos y sus comparecencias personales refleja su interés en la prevención del discrimen por razón de sexo, en la defensa de los derechos civiles y en la prevención y solución de los problemas de la pobreza.

C. Lcdo. Rafael García López

Tesorero

Colegio de Abogados

En su breve exposición, el Lcdo. García López destacó los lazos afectivos que le unen al nominado. Destacó su carácter dinámico y su trato afable como características esenciales para el logro de las metas de la Agencia. Endosó el nombramiento del Lcdo. Alfonso Ramos Torres sin reserva alguna.

D. Hon. Elvira Martínez Vda. de Portela

Portavoz PNP

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Caguas

La Honorable Portavoz recomienda la confirmación del Lcdo. Alfonso Ramos Torres por sus méritos profesionales, sus experiencias y cualidades ciudadanas que a su juicio son indispensables para el cargo.

E. Lcda. Virginia Santiago

Catedrática Auxiliar

Procuradora Estudiantil

Recinto de Ciencias Médicas

Universidad de Puerto Rico

La Procuradora Estudiantil recomienda la confirmación del Lcdo. Alfonso Ramos Torres. Arguye que el Lcdo. Ramos posee una gran capacidad de análisis para los problemas y necesidades humanas, sobre todo los que acompañan los sueños de la juventud. Destaca que sus experiencias en mediación, negociación, intercesión y adjudicación balanceador de derechos y deberes, en representación de sectores menos afortunados lo hacen un candidato idóneo para la posición.

F. Juan Rivera Martínez

Ciudadano Particular y maestro jubilado

Recomienda al Lcdo. Ramos Torres como Administrador de la ASUME, por entender que es un ciudadano ejemplar que velará por los mejores intereses del pueblo.

G. Padre Alejandro Moral

Director

Colegio San José Superior

El Padre Moral endosa la nominación del Lcdo. Ramos Torres. Expone sus valores y atributos los que enmarca en principios inmutables de honestidad, laboriosidad y justicia.

H. Félix Camacho

El Sr. Félix Camacho recomienda la confirmación del nominado. Destaca el sentido de responsabilidad y calidad humana que siempre lo han distinguido.

I. Leonidas Parrilla de Carrión

Directora

Academia Cristo de los Milagros

La Sra. Parrilla recomienda la confirmación del nominado. Destaca el trasfondo familiar del Lcdo. Ramos Torres y sus cualificaciones personales y profesionales.

J. George V. Hillyer, Phd.

Catedrático

Recinto de Ciencias Médicas

Universidad de Puerto Rico

Comparece por escrito el Dr. Hillyer para recomendar la información del designado. Expuso su experiencia cuando era rector del Recinto de Río Piedras de la U.P.R. Indica que durante su incumbencia, el Lcdo. Ramos se desempeñó de forma excelente.

K Lcdo. Luis Ramón Rodríguez Cintrón

Abogado Notario

Comparece en una misiva recomendando la confirmación del nominado al cargo de Administrador de la ASUME. Destaca la trayectoria de excelencia en el Servicio Público de su familia.

K. Dr. Jorge L. Sánchez

Director

Departamento de Dermatología

Recinto de Ciencias Médicas

Comparece el Dr. Sánchez para endosar al nominado Lcdo. Ramos Torres. Destaca que durante su incumbencia como Rector Interino del Recinto de Río Piedras de la U.P.R., el Lcdo. Ramos Torres se desempeñó como Procurador de manera ejemplar y dedicada en beneficio de los estudiantes.

L. Resolución

Firmada por 12 Procuradores/Procuradoras Estudiantiles del Sistema de la Universidad de Puerto Rico endosando la confirmación del nominado. Destaca su sensibilidad, compromiso y sentido de servicio que posee el nominado.

IV. ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO

El Lcdo. Alfonso Ramos Torres, es abogado de profesión y ha estado vinculado al Servicio Público desde 1996. Es miembro del Colegio de Abogado de Puerto Rico donde ha comparecido ofreciendo diversas conferencias.

Por 7 años trabajó como Procurador Estudiantil en el Recinto de Río Piedras de la U.P.R. Posteriormente se desempeñó como Asesor Legal en el mismo Recinto. En el 2004 fue nombrado Asesor Legal de la Administración de ASUME.

Su personalidad agradable y accesible a todo aquel que lo ha necesitado y ocupado, lo ha ayudado en su desempeño y vida profesional. Surge claramente de su historial de servicio que tiene la preparación académica necesaria que lo capacita para ocupar el puesto por el cual ha sido designado.

Todas las personas que comparecieron a deponer a la Vista Pública así como aquellas que han hecho alguna manifestación sobre el nominado, han recomendado su confirmación.

Esta Comisión de Bienestar Social no ha identificado ninguna fuente o información por el cual el Lcdo. Alfonso Ramos no deba ser confirmado. De la investigación realizada y la información recibida, apoyan abrumadoramente el nombramiento del Lcdo. Alfonso Ramos Torres para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores.

V. CONCLUSION

La Comisión de Bienestar Social, luego de su estudio y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Alfonso Ramos Torres para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Norma Burgos Andújar
Presidenta
Comisión de Bienestar Social”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se me informa que el Presidente del Senado nos ha raptado por un instante a la senadora Burgos, solicitamos un receso en Sala hasta que podamos tenerla en Sala para que haga la presentación del nuevo Director de la Oficina de Sustento de Menores.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso cinco (5) minutos.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Sargento de Armas instruya a los que están en las galerías, que estamos en el Senado de Puerto Rico y que hay que mantener silencio en todo momento.

SR. VICEPRESIDENTE: A los que están en las galerías y a los que no están en las galerías.

SR. DE CASTRO FONT: A todos, señor Presidente.

Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que se traiga a la consideración del Cuerpo aquellas medidas que solicitaron sus descargues y ya se les dio lectura, para que puedan ser consideradas por el Senado de Puerto Rico en primera Votación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Resolución del Senado 925, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Policía Municipal en la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a la misma como coautor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para igual solicitud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 890, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación exhaustiva sobre el constante problema de inundaciones en el Barrio Palenque del Municipio de Barceloneta.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 926, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el mes de la radio.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, para unirme como coautor a la Resolución del Senado 926.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para pasar al turno de Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que se informe que ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes, se le informe al Senado que se ha aprobado con enmiendas la Resolución Concurrente del Senado Número 27. Solicitamos que el Senado de Puerto Rico concurra las enmiendas solicitadas e impuestas por la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción de parte del portavoz Dalmau ni de la portavoz Santiago, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de Resoluciones radicadas en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(Martes, 17 de mayo de 2005)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 884

Por los señores González Velázquez y Rosselló González:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad, con carácter de urgencia, para determinar y recomendar el reemplazo del puente cincuentenario que brinda acceso a las comunidades Fátima y Bajura Marina desde la carretera PR 647, jurisdicción del Municipio de Vega Alta, ante el nuevo cauce que presenta el Río Cibuco, el cual dejaría a la estructura actual sin utilidad.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 885

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, una cordial y cálida felicitación a los policías municipales de Puerto Rico y en particular a Sgto. Israel Colón Villegas, Sargento del Año, Sgto. Angel L. Robles Gerena, Sargento Distinguido del Año, Tnte. José Matta González, Oficial del Año, Héctor G. Robles Rodríguez, Policía del Año y William Herrera Vega, Ciclista del Año, Valores del año de la Policía Municipal en el Municipio de Ceiba, con motivo de la celebración de la semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 886

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, una cordial y cálida felicitación a los policías municipales de Puerto Rico y en particular a Sgto. Héctor Rivera Isaac, Sargento del Año, Alexander Suárez Ortiz, Policía del Año, Luis J. Rivera Meléndez, Policía de Mayor Progreso, Sheila Panel Díaz, Civil del Año y Angel L. Medina, Guardian del Año, Valores del año de la Policía Municipal en el Municipio de Trujillo Alto, con motivo de la celebración de la semana de la Policía Municipal.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: A solicitud de la senadora Arce, pasar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitar que la Comisión de Hacienda esté en segunda instancia en el análisis del Proyecto del Senado 438.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido en la mañana de hoy todo el Calendario de Ordenes Especiales del Día y sólo de aquellas medidas que fueron solicitadas sus descargues.

Sólo nos queda considerar y recibir el Informe favorable del licenciado Alfonso Ramos Torres como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), quien se encuentra aquí en el Hemiciclo, con su familia, a quien le damos nuestra bienvenida, señor Presidente. Solamente estamos esperando que se presente el Informe favorable para hacer una Votación Especial por lista de la distinguida nominación por el Gobernador de Puerto Rico.

Y también, señor Presidente, restaría el tercer Calendario, la consideración al nombramiento del Gobernador a la Secretaría de DACO del licenciado Alejandro García Padilla. Le voy a pedir a las personas que dejen las muecas o van a desalojar la Sala en estos instantes. Le voy a pedir al

Sargento de Armas que desaloje la Sala en estos instantes por las muecas que hicieron al Senado de Puerto Rico y a este Portavoz, señor Sargento de Armas, por favor, tienen que desalojar la Sala.

Señor Presidente, yo he visto cosas en los diecisiete años que llevo de legislador, pero hoy parece que voy a encontrar unas nuevas. Ciertamente, hay que respetar la opinión de cada cual sobre ciertas circunstancias políticas y hay que tener mucho cuidado en los líderes cuando algunos fanáticos puedan venir aquí a tratar de ofender o de tratar de lanzar impropiedades contra los miembros del Senado de Puerto Rico, cosa que no vamos a permitir mientras estemos sentados en esta silla y ocupemos este escaño hasta el 2008, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro, coincidimos con su planteamiento e instruimos para que se den los pasos necesarios de respeto a la dignidad y el decoro que debe imperar siempre en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE. Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no quisiéramos que el respeto que debe haber en este Alto Cuerpo, se vea empañado por actuaciones fuera de las consideraciones legislativas y nos gustaría que el Sargento de Armas tome previsión de dicha conducta y que no se vuelva a repetir de un lado ni de otro, porque los que estamos aquí somos representantes del pueblo, debidamente electos, constituidos, y aunque fuera de este Recinto estamos sujetos a la crítica, al debate y a cualquier otro tipo de ataque, que a veces sufrimos justa o injustamente, no es éste el escenario para dicha acción. Aquí debatimos con mucha energía, pero con mucho respeto y no se puede permitir que personas ajenas a estos trabajos estén desde las gradas tratando de interrumpir, de intimidar o amenazar a los legisladores, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Agradecemos al portavoz Dalmau que se uniera a esas expresiones y hemos dado ya las instrucciones al Sargento de Armas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se proceda con el Informe y la presentación de la Comisión de Bienestar Social que preside la senadora Norma Burgos Andújar, nuestra ex Secretaria de Estado, sobre el licenciado Alfonso Ramos Torres, Informe que es favorable a su confirmación.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SR. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, en efecto como plantea nuestro Portavoz, estamos solicitando la oportunidad de exponer nuestro Informe con respecto al nombramiento del licenciado Alfonso Ramos Torres para la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Cómo no? Muchas gracias, señor Presidente.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Nombramiento del licenciado Alfonso Ramos Torres, para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social, previo estudio y consideración, tienen bien a someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el nombramiento del Lcdo. Alfonso Ramos Torres recomendando su confirmación como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Alfonso Ramos Torres nació el 20 de enero de 1968, en el pueblo de Caguas, Puerto Rico. En el año 1999 contrae matrimonio con su actual esposa, la Lcda. Cristina B. Martínez Guzmán. La pareja no ha procreados hijos ni hijas, y residen en la Urb. Los Jardines de Montehiedra, en San Juan.

El historial educativo del nominado evidencia que cursó estudios de escuela superior en el Colegio San José de Caguas. Al graduarse en el año 1986, el Lcdo. Ramos prosigue estudios de bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, de donde se gradúa en año 1992. En el año 1995, se gradúa de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, revalidando con éxito en el mismo año.

II INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Bienestar Social su Informe sobre la investigación que realizara al Designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

A- HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

A. Evaluación Psicológica

El Lcdo. Alfonso Ramos Torres fue sometido a evaluación psicológica mediante los siguientes medios evaluativos: Entrevista Clínica; Observaciones Clínicas; Escala de Inteligencia Weschler para Adultos (EIWA); Revisión de Expediente; Inventario Multifásico de Personalidad-2-de Minnesota (MMP12); Examen de Estado Mental y Examen Estado Mini Mental de Folstein.

La impresión clínica y resumen psicológico de tales evaluaciones refleja que el nominado es un hombre de 37 años de edad, casado, sin hijos, abogado de profesión y cuyos historiales evidencian estabilidad y una trayectoria de superación, tanto en términos educativos como laborales. No se evidenciaron factores de riesgos.

Por último, su perfil no sugiere consideraciones diagnósticas ni arrojan rasgos de psicopatología al momento de la evaluación.

B. Análisis Financiero

Dicho análisis no arrojó ningún conflicto significativo, ni excepción material. Además, adición, el Lcdo. Ramos Torres obtuvo una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

No obstante, se encontró que el nominado tiene dos (2) deudas con la Cooperativa Naguabeña por concepto de dos (2) tarjetas de crédito. Una de ellas por \$18,508 y la otra por \$18,318. Además, resalta el hecho de las muchas cuentas (deudas) de tarjetas de crédito que posee el nominado.

En entrevista con esta Oficina, el Lcdo. Ramos Torres explicó que las cuentas de la Cooperativa Naguabeña se obtuvieron en un momento en donde se ofrecieron bajas tasas de interés. El nominado consolidó sus otras tarjetas en esas dos. No obstante, no hay duda de que el problema es que el nominado continuó usando las otras tarjetas, y por eso hoy se encuentran con esas dos tarjetas y muchas otras, con balances altos.

C. Investigación de Campo

La Unidad Técnica de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación de campo en torno al nominado Lcdo. Alfonso Ramos Torres. Como parte de dicha investigación se llevaron a cabo entrevistas con el nominado, con sus familiares, con miembros en su comunidad; así como también, con personas en su ámbito profesional y ámbito laboral.

En primer lugar se revisaron los datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal. De estos registros no surgen antecedentes ni querellas que involucren al nominado.

Se entrevistó a la esposa del nominado, la Lcda. Cristina B. Martínez Guzmán, quien labora en el Bufete González Contreras & Morales Cordero. Esta no tuvo sino elogios para su esposo, y endosó sin reservas su nombramiento.

También se entrevistó a la Sra. Amelia Torres y a la Sra. Miriam Ramos Torres, madre y hermana respectivamente del nominado. Ambas coincidieron en endosar con mucho entusiasmo el nombramiento del Lcdo. Ramos Torres.

De otra parte, se entrevistó a la Lcda. Carmen Arriaza González, quien ocupa la posición de Sub-Administradora de ASUME. La Lcda. Arriaza manifestó que tiene una excelente relación con el nominado; que conoce de la laboriosidad y compromiso de éste, y que lo recomienda favorablemente para la posición designada.

En adición, se entrevistó al Sr. Ramón L. Cruz López, Director Asociado de la Oficina Regional de ASUME en Caguas, quien también endosa el nombramiento del nominado. Por último, esta Oficina entrevistó múltiples personas, empleados tanto de la oficina central de la Agencia así como de oficinas regionales, los que favorecieron la forma como hasta ahora el Lcdo. Ramos ha estado dirigiendo la Agencia.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, se entrevistó a varios vecinos de la Urb. Villa Blanca en Caguas, comunidad donde nació y se crió el nominado. Todas las personas entrevistadas se refirieron a la familia en general del nominado, como una familia intachable y ninguno mostró ningún reparo a la nominación del Lcdo. Ramos Torres.

III. VISTAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

El día 14 de mayo de 2005, en el Salón de Audiencias IV de la Cámara de Representantes, la Comisión de Bienestar Social realizó una Vistas Pública para la designación del Lcdo. Alfonso Ramos Torres como Administrador de la Administración Para el Sustento de Menores (ASUME), para escuchar las diferentes ponencias de los ciudadanos interesados en deponer. Igualmente, se expresaron en representación del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Los Deponentes resaltaron las buenas cualidades humanas y calificaciones profesionales del designado administrador, Lcdo. Ramos Torres. A continuación un resumen de los expresado en las respectivas ponencias.

A. Lcdo. Alfonso Ramos Torres

El Lcdo. Alfonso Ramos Torres en su ponencia pública informó que el 7 de enero de 2005, el gobernador Honorable Aníbal Acevedo Vilá lo designó como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores. Señaló el propósito de la agencia y su nominación a la misma desde septiembre de 2004.

Destacó los logros alcanzados desde que está al frente de la ASUME. Presentó su plan para el desarrollo de proyectos que van dirigidos a mejorar, fortalecer y modernizar los servicios de la agencia. Entre ellos destaca:

1. La adopción e implantación de un nuevo Reglamento de las guías fijas y modificar pensiones alimentarias, la que entrará en vigor el 1ro de enero de 2006.
2. Ampliación del ofrecimiento de servicio a través de la página de la ASUME en la Internet. Se añadirá una pantalla de consulta que permitirá ofrecer a los padres y madres información sobre los pagos que se reciben en la ASUME. Así mismo se podrá obtener información sobre los balances de deudas de pensiones alimentarias. Se añadirá una aplicación que permita a los padres y madres no custodios realizar pagos de pensión alimentaria desde cualquier lugar del mundo.
3. Mejorar el procedimiento administrativo expedito. Esta medida incluye crear formularios en inglés y español que faculta la toma de decisión con claridad y eficiencia.
4. Atender la proliferación de casos en que las madres o padres con deuda se acogen a la Ley de Quiebras. Se han iniciado conversaciones para asignar personal de la ASUME al Tribunal de Quiebras para en la medida de lo posible, evitar que las personas con deudas sustanciales de pensión alimentaria se acojan a la protección de la Ley de Quiebras. Así mismo se fortalecerán el componente legal para que en casos de incumplimientos de los planes de pago se solicite la desestimación de la quiebra.
5. Establecer y fortalecer los acuerdos interagenciales se han iniciado conversaciones con la Procuradora de las Mujeres para intercambio de información sobre órdenes de protección.
6. Ampliar y fortalecer los servicios de PROSPERA. Desarrollarán una campaña educativa en los medios de comunicación masiva.

El Lcdo. Alfonso Ramos Torres recalcó su compromiso de trabajo juntos por los niños y niñas, viejos y viejas, para que los sueños y anhelos de nuestra juventud se puedan convertir en realidad.

B. Lcda. Rosa Bell

Primera Vice Presidenta

Colegio de Abogados de Puerto Rico

A la Vista Pública compareció la Lcda. Rosa Bell Primera Vice Presidenta del Colegio de Abogados de Puerto Rico, en representación del Lcdo. Julio E. Fontanet Maldonado, Presidente.

En su ponencia destaca las cualidades del Lcdo. Ramos Torres y su experiencia laboral. Señala que sus múltiples escritos y sus comparecencias personales refleja su interés en la prevención del discrimen por razón de sexo, en la defensa de los derechos civiles y en la prevención y solución de los problemas de la pobreza.

C. Lcdo. Rafael García López

Tesorero

Colegio de Abogados

En su breve exposición, el Lcdo. García López destacó los lazos afectivos que le unen al nominado. Destacó su carácter dinámico y su trato afable como características esenciales para el logro de las metas de la Agencia. Endosó el nombramiento del Lcdo. Alfonso Ramos Torres sin reserva alguna.

D. Hon. Elvira Martínez Vda. de Portela

Portavoz PNP

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Caguas

La Honorable Portavoz recomienda la confirmación del Lcdo. Alfonso Ramos Torres por sus méritos profesionales, sus experiencias y cualidades ciudadanas que a su juicio son indispensables para el cargo.

E. Lcda. Virginia Santiago

Catedrática Auxiliar

Procuradora Estudiantil

Recinto de Ciencias Médicas

Universidad de Puerto Rico

La Procuradora Estudiantil recomienda la confirmación del Lcdo. Alfonso Ramos Torres. Arguye que el Lcdo. Ramos posee una gran capacidad de análisis para los problemas y necesidades humanas, sobre todo los que acompañan los sueños de la juventud. Destaca que sus experiencias en mediación, negociación, intercesión y adjudicación balanceador de derechos y deberes, en representación de sectores menos afortunados lo hacen un candidato idóneo para la posición.

F. Juan Rivera Martínez

Ciudadano Particular y maestro jubilado

Recomienda al Lcdo. Ramos Torres como Administrador de la ASUME, por entender que es un ciudadano ejemplar que velará por los mejores intereses del pueblo.

G. Padre Alejandro Moral

Director

Colegio San José Superior

El Padre Moral endosa la nominación del Lcdo. Ramos Torres. Expone sus valores y atributos los que enmarca en principios inmutables de honestidad, laboriosidad y justicia.

H. Félix Camacho

El Sr. Félix Camacho recomienda la confirmación del nominado. Destaca el sentido de responsabilidad y calidad humana que siempre lo han distinguido.

I. Leonidas Parrilla de Carrión

Directora

Academia Cristo de los Milagros

La Sra. Parrilla recomienda la confirmación del nominado. Destaca el trasfondo familiar del Lcdo. Ramos Torres y sus cualificaciones personales y profesionales.

J. George V. Hillyer, Phd.

Catedrático

Recinto de Ciencias Médicas

Universidad de Puerto Rico

Comparece por escrito el Dr. Hillyer para recomendar la información del designado. Expuso su experiencia cuando era rector del Recinto de Río Piedras de la U.P.R. Indica que durante su incumbencia, el Lcdo. Ramos se desempeñó de forma excelente.

K Lcdo. Luis Ramón Rodríguez Cintrón

Abogado Notario

Comparece en una misiva recomendando la confirmación del nominado al cargo de Administrador de la ASUME. Destaca la trayectoria de excelencia en el Servicio Público de su familia.

L. Dr. Jorge L. Sánchez

Director

Departamento de Dermatología

Recinto de Ciencias Médicas

Comparece el Dr. Sánchez para endosar al nominado Lcdo. Ramos Torres. Destaca que durante su incumbencia como Rector Interino del Recinto de Río Piedras de la U.P.R., el Lcdo. Ramos Torres se desempeñó como Procurador de manera ejemplar y dedicada en beneficio de los estudiantes.

M. Resolución

Firmada por 12 Procuradores/Procuradoras Estudiantiles del Sistema de la Universidad de Puerto Rico endosando la confirmación del nominado. Destaca su sensibilidad, compromiso y sentido de servicio que posee el nominado.

IV. ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO

El Lcdo. Alfonso Ramos Torres, es abogado de profesión y ha estado vinculado al Servicio Público desde 1996. Es miembro del Colegio de Abogado de Puerto Rico donde ha comparecido ofreciendo diversas conferencias.

Por 7 años trabajó como Procurador Estudiantil en el Recinto de Río Piedras de la U.P.R. Posteriormente se desempeñó como Asesor Legal en el mismo Recinto. En el 2004 fue nombrado Asesor Legal de la Administración de ASUME.

Su personalidad agradable y accesible a todo aquel que lo ha necesitado y ocupado, lo ha ayudado en su desempeño y vida profesional. Surge claramente de su historial de servicio que tiene la preparación académica necesaria que lo capacita para ocupar el puesto por el cual ha sido designado.

Todas las personas que comparecieron a deponer a la Vista Pública así como aquellas que han hecho alguna manifestación sobre el nominado, han recomendado su confirmación.

Esta Comisión de Bienestar Social no ha identificado ninguna fuente o información por el cual el Lcdo. Alfonso Ramos no deba ser confirmado. De la investigación realizada y la información recibida, apoyan abrumadoramente el nombramiento del Lcdo. Alfonso Ramos Torres para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores.

V. CONCLUSION

La Comisión de Bienestar Social, luego de su estudio y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Alfonso Ramos Torres para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Norma Burgos Andújar
Presidenta
Comisión de Bienestar Social”

SRA. BURGOS ANDUJAR: Compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, presido la Comisión de Bienestar Social que, por disposición reglamentaria, tiene que pasar juicio y recomendar a este Cuerpo, a favor o en contra, de designaciones que haga el señor Gobernador de Puerto Rico, para distintas posiciones, entre éstas, la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).

El nominado por el señor Gobernador lo fue el licenciado Alfonso Ramos Torres. El licenciado Ramos Torres recibió la orientación que corresponde y la Oficina de Evaluación de Nombramientos del Senado de Puerto Rico realizó su trabajo que cubre varias fases, entre éstas: el historial y la evaluación psicológica, el análisis financiero y una investigación de campo. Y nuestra Comisión, compuesta por la representación de los tres partidos políticos, procedió a realizar vistas ejecutivas, reuniones ejecutivas, vista ocular, para pasar juicio sobre este nombramiento.

Yo quiero que mis compañeras y compañeros sepan, que ante nuestra consideración está confirmar o no a un joven abogado nacido en el pueblo de Caguas en el 1968, quien en el 1999 contrae matrimonio con una joven profesional cuyo nombre es la licenciada Cristina B. Martínez Guzmán, que la pareja aún no ha procreado hija o hijo y que residen ambos, obviamente, en la Urbanización Jardines de Montehiedra, ahora, en mi Ciudad Capital de San Juan.

El historial educativo del nominado evidencia que ha cursado estudios en la Escuela Superior del Colegio San José de Caguas, que se graduó en el 86 y que prosiguió sus estudios, estudios de Bachillerato en Administración de Empresas en mi Alma Máter, la Universidad de Puerto Rico en el Recinto de Río Piedras, donde logró graduarse en el 1992, y que posteriormente, continuó sus estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, graduándose exitosamente y revalidando efectivamente el mismo año.

La Oficina de Evaluación Técnica del Senado de Puerto Rico realizó su trabajo. Sometió su Informe de los tres aspectos que mencioné: historial, evaluación, psicológica, análisis financiero e investigación de campo. En la evaluación psicológica, todo bien. No voy a entrar en detalles, porque son aspectos, inclusive, de evaluaciones con las cuales ustedes saben que yo no estoy muy de acuerdo que se realicen, porque algo tenemos que tener no muy cuerdo para aceptar estas posiciones

y estar expuesto a todo lo que ocurre en este país. Y lo digo con toda sinceridad, yo no estoy de acuerdo que se hagan estas evaluaciones. Pero de todas maneras, él se sometió, conforme al requerimiento, y salió bien en todas las evaluaciones. ¡Bravo por él!

El análisis financiero que realizó dicha Oficina fue muy cuidadoso, entró en todos los aspectos crediticios, aspectos de ingresos, egresos, informes financieros, etcétera, que podemos resumir, que es un hombre, una persona típica en el manejo de los aspectos financieros de su hogar. Todo está bien. En términos de investigación de campo, fueron, inclusive, a donde vivió hace mucho tiempo a hablar con su vecindario, con su comunidad, para ver si en el transcurso de su vida la ejecución del licenciado había sido una normal o una que diera base para ser un funcionario público en una posición de la envergadura que es ésta, de la Administración para el Sustento de Menores; y la reacción de todas las personas que de una manera u otra estuvieron ligadas a su niñez, a su adolescencia y a su etapa adulta de madurez, es positiva y recomienda la designación de dicho funcionario.

Tenemos que informar también, que la investigación fue también a investigar, dicho sea de paso, personas que han laborado en el entorno profesional del licenciado, entiéndase en la Universidad de Puerto Rico, que ocupó la posición de Procurador del Estudiante, así como la propia Oficina Regional de ASUME, de la Administración para el Sustento de Menores, porque ya venía laborando en dicha Oficina. Entre las entrevistadas está la sub Procuradora o sub Administradora, la licenciada Carmen Arraiza González. No tengo que hablar a ustedes de las expresiones de su querida esposa con respecto al nominado porque es obvio que están en un feliz matrimonio, y que yo no podría esperar que ella vaya a decir lo contrario. Así que, garantizándole a ella que le hemos hecho la evaluación que corresponde a su marido, no siendo nosotros su pareja, le tenemos que decir que se debe sentir muy orgullosa de su compañero en la vida.

Puesto que el nominado que está ante nuestra consideración pasó por el proceso de vista ejecutiva, contestó todas las preguntas que a bien trajeron las compañeras y compañeros, que asistió al proceso de vistas públicas, que dicho sea de paso, una hora y un día difícil, sábado a las nueve de la mañana. Puntual, para aquéllos que digan que no estamos trabajando del todo, la asistencia fue increíble. Debí haber pedido otro salón por la gran cantidad de personas de distintas instituciones que fueron a apoyar esta designación.

Entonces, las preguntas que hacen algunas compañeras y compañeros para emitir su voto al final es, ¿el nominado tuvo endoso de alguna institución, alguna persona conocida, alguien de comunidad, alguien que lo conociera en el pasado a nivel profesional? ¿El nominado ha tenido expresiones negativas de alguien que esté pidiendo la no confirmación del mismo? Yo le tengo que decir que entre las personas entrevistadas está el señor Ramón L. Cruz López, Director Asociado de la Oficina Regional de Asume en Caguas, quien también endosó los méritos de este nombramiento, así como otros funcionarios.

Le tengo que indicar y mostrarles a ustedes en mi mano izquierda—saben que ésta es mi mano favorita, preferida—Por eso cuando yo hablo de Isabel Damiani, que está en mi oficina, lleva 20 años al lado mío, yo digo que es mi mano izquierda. Y la gente se sorprende, dicen, ¿es que no es importante para Norma Burgos, Isabel Damiani? No, es que yo soy zurda y es mi mano más importante. Así que, en mi mano izquierda yo le puedo mostrar a ustedes una muestra de las cartas de endoso que ha recibido este nominado. Miren aquí una muestra a favor del nominado. Y en mi mano derecha le puedo mostrar lo que vino en contra del nominado. Ninguna. Eso hay que tomarlo en consideración. Y se tomó en consideración.

En el proceso de vistas públicas acudió, entre otras entidades e instituciones, el Colegio de Abogados de Puerto Rico. Por voz de su Presidente y por la presencia física de una persona muy

conocida en esta Asamblea Legislativa, la licenciada Rosa Bell, quien es la Primera Vicepresidenta del Colegio de Abogados -que conoce personalmente al nominado— vino, expresó y atestiguó los méritos de esta nominación. Igualmente, el licenciado Rafael García, Tesorero del Colegio de Abogados. Por si esto fuera poco para algunos y otros compañeros que toman en consideración otros factores más allá, estuvo ante nuestra consideración la exposición de la honorable Elvira Martínez, viuda de Portela, Portavoz del Partido Nuevo Progresista en la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas. La Honorable Portavoz recomienda sin reservas la confirmación del licenciado Alfonso Ramos Torres por los méritos profesionales, su experiencia, cualidades ciudadanas, que a su juicio, son indispensables para el cargo.

Igualmente, compareció la licenciada Virginia Santiago, Catedrática Auxiliar, Procuradora Estudiantil del Recinto de Ciencias Médicas; igual recomendación. De don Juan Rivera Martínez, ciudadano particular y maestro jubilado. Igualmente, el padre Alejandro Moral, Director de Colegio San José Superior. Igualmente, el señor Félix Camacho que recomienda esta confirmación por su calidad humana y responsabilidad profesional.

Leonidas Parrilla de Carrión, Directora de la Academia Cristo de Los Milagros, recomienda la confirmación del nominado. El catedrático de Ciencias Médicas, George Hillyer, Doctor, Catedrático conocido, recomienda al designado. Igualmente, el licenciado Luis Ramón Rodríguez Cintrón, Abogado Notario; el doctor Jorge Sánchez, Director del Departamento de Dermatología del Recinto de Ciencias Médicas. Igualmente, nos hicieron llegar una resolución de doce procuradores y procuradoras estudiantiles, del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, endosando la confirmación del licenciado. Destacaron en ella, en dicha resolución, su sensibilidad, compromiso y sentido de servicio del nominado.

Análisis final de esta designación. El licenciado Alfonso Ramos Torres es abogado de profesión y ha estado vinculado al servicio público desde el 1996. Es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico donde ha comparecido, ofreciendo diversas conferencias y colaborando en distintos grupos de trabajo de dicha institución. Por siete años trabajó como Procurador Estudiantil del Recinto de Río Piedras de la UPR. Se desempeñó como Asesor Legal de dicho Recinto. En el 2004 fue nombrado Asesor Legal, precisamente, de la Administración de ASUME. Su personalidad es agradable, accesible a todo aquél que lo ha necesitado y lo ha ocupado. Igualmente, me lo han testimoniado líderes que conozco que laboran en la agencia y que militan en mi partido político, que me dicen que con él no tienen problemas para comunicarse, para que les escuche, e inclusive, implantar recomendaciones de estos buenos funcionarios que están en esa agencia. Ha ayudado a ellos en el desempeño de su vida profesional. Surge claramente de su historial de servicio que tiene la preparación académica necesaria que lo capacita para ocupar el puesto por el cual ha sido designado. Todas las personas que comparecieron a la vista pública y aquéllas que lo hicieron de alguna otra manera, manifestaron su recomendación a dicha confirmación.

Esta Comisión de Bienestar Social, que me honro en presidir, no ha identificado ninguna fuente o información por lo cual el licenciado Alfonso Ramos no deba ser confirmado. De la investigación realizada y la información recibida apoyan abrumadoramente el nombramiento del licenciado Alfonso Ramos Torres para el cargo de Administración de la Administración para el Sustento de Menores. Yo tengo que concluir, en representación de la Comisión de Bienestar Social, integrada por los tres partidos políticos, que votaron a favor del Informe que sometiera esta servidora, que luego del estudio y la consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Final, recomendando la confirmación del nombramiento del licenciado Alfonso Ramos Torres, para el cargo de la Administración para el Sustento de Menores, mejor conocido como ASUME, y que espero que todas las compañeras y compañeros emitan su voto favorable a dicha

designación. He dicho, señor Presidente, está en manos de las compañeras y compañeros hacer justicia en esta designación. Y mi reconocimiento en el público que se encuentra con nosotros el Administrador nominado. Saludos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Estamos considerando la nominación del licenciado Alfonso Ramos Torres como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores y qué placer me da escuchar las expresiones de la compañera Norma Burgos, y de otros compañeros aquí fuera de récord en torno a favorecer este nombramiento. Y me enorgullece primero, porque es un compueblano, es de mi ciudad natal de Caguas. Es un joven a quien conozco personalmente y que se ha evidenciado, por lo que expresó la compañera y lo que salió a relucir en la Unidad Técnica de Nombramientos y la evaluación que hace también la Comisión de Bienestar Social, las cualidades del licenciado Alfonso Ramos, su compromiso, su vocación, su capacidad para llevar a cabo la encomienda que le ha designado el Gobernador y que este Senado se presta a consentir. Vemos cómo del Informe, personas de distintas ideologías apoyan el nominado. Personas del área cívica, del área religiosa le dan su apoyo porque lo conocen, saben su trayectoria.

Vemos cómo se destaca en el Informe su compromiso con la juventud y con los menores de darle mayor información a través de la agencia que está dirigiendo y que va a dirigir, ya en propiedad, una vez este Senado lo confirme, su compromiso de mejorar los servicios que allí se brindan y darle una tranquilidad a las madres y a los menores. Su compromiso en el área laboral y su experiencia, trabajando en distintas administraciones con una seriedad que le llevan a merecer el respaldo en el día de hoy, donde se señala que ha hecho escritos y ha asumido posiciones para prevenir el discrimen y para defender los derechos civiles donde se habla de su gran capacidad para analizar los problemas y las necesidades humanas; donde se habla de sus experiencias con la mediación, la negociación; donde se habla de sus experiencias en beneficio de los estudiantes universitarios.

Y por eso, señor Presidente y compañeros, es motivo de orgullo para mí, ver que un joven que se ha destacado en diferentes facetas, que ha tenido una buena experiencia, tanto laboral como profesional, como de relaciones humanas con sus compueblanos y las personas que lo rodean, hoy se le reconoce esos méritos y hoy se le trae para confirmarlo y que realice una labor en una agencia delicada y que necesita del apoyo de todo el Gobierno para proteger a nuestros menores.

Señor Presidente, me place que este Senado traiga este nombramiento ante el Hemiciclo y lo confirme, porque se le reconoce a Alfonso Ramos su trayectoria, se le reconoce a la juventud puertorriqueña el talento que tienen nuestros jóvenes que, a corta edad, tienen y acumulan una experiencia en diferentes facetas y el reconocimiento de sus compueblanos y de personas relacionadas a sus labores que vinieron ante la Comisión de Bienestar Social y ante la compañera Norma Burgos a decir: “Este joven es un excelente ejemplo para Puerto Rico, este joven tiene la capacidad, este joven tiene el compromiso, este joven tiene la vocación de trabajar por el bienestar del país, este joven merece que se le reconozca eso y que se le confirme en el Senado de Puerto Rico”.

Me alegra mucho, porque conozco personalmente al licenciado Alfonso Ramos, le deseo el mayor de los éxitos y en la medida en que este Senado pueda colaborar a mejorar los servicios que presenta la Administración de ASUME, que puede contar con nosotros. Le deseo el mayor de los éxitos. Y puede contar con mi voto y el de nuestra Delegación, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un receso de un minuto en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de un minuto.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se prepare una Votación por Lista de la confirmación y de su Informe favorable del licenciado Afonso Ramos Torres para nuevo Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), por el Gobernador de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, Votación Especial.

VOTACION

(Votación Especial 1)

El nombramiento del licenciado Alfonso Ramos Torres para el cargo de Administrador de la Administración para el Sustento de Menores, es considerado en Votación Especial, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Kenneth D. McClintock Hernández, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 1

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación se confirma al licenciado Alfonso Ramos Torres como Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME). Notifíquese al Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Por consentimiento de las delegaciones minoritarias y distinguidos Senadores, solicitamos que se obvie la Regla 47.9 y se notifique directamente y automáticamente al Gobernador de la Votación a favor del Senado de Puerto Rico al nuevo Administrador de la Oficina de Sustento de Menores de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estaba preparado el tercer Calendario de Ordenes Especiales del Día, que como único asunto, señor Presidente, está la recomendación favorable de la Comisión que usted preside de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales. Voy a pedir un poco de silencio en Sala. Sólo falta este nombramiento para aprobarlo, confirmarlo por su Comisión y el Senado para que complete los trabajos del día, pero tiene que haber respeto y decoro en esta Sala, señor Presidente.

Solicitamos que en estos instantes se traiga a la consideración la designación del Gobernador a la Oficina de Asuntos del Consumidor, al Secretario del Departamento, al licenciado Alejandro García Padilla, y que la Comisión que tiene el Vicepresidente del Senado, usted, don Orlando Parga, pueda proceder en estos instantes a hacer el Informe al Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Para cumplir con esa encomienda, señor Portavoz, voy a pedirle que asuma la Presidencia del Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de proceder, solicitamos que pasemos al turno de Informe de Comisiones radicadas en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? no habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, un informe proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Alejandro García Padilla para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que en estos instantes se traiga a la consideración el nombramiento del licenciado Alejandro García Padilla.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Nombramiento del licenciado Alejandro García Padilla, para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Nombramiento del licenciado Alejandro García Padilla, para el cargo del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, previo evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el nombramiento del licenciado Alejandro García Padilla, recomendando su confirmación como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico.

INFORME DE EVALUACION DE NOMINADO

A tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Numero 11 de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó la investigación del nominado Alejandro García Padilla para el cargo de Secretario de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico.

El Informe expone un Breve Historial y exposición de Datos Personales, un resumen de los hallazgos encontrados específicamente en tres áreas; a saber: Evaluación Psicológica, Análisis Financiero e Investigación de Campo.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. García Padilla nació el 3 de agosto de 1971, en el pueblo de Ponce, Puerto Rico, contando actualmente con 33 años de edad. Creció en el pueblo de Coamo siendo el menor de seis hijos habido al matrimonio García-Padilla. En el año 2001, contrae matrimonio con la CPA Wilma I. Pastrana Jiménez con quien a procreado dos hijos. En la actualidad la pareja reside en el pueblo de Caguas.

El historial educativo del Lcdo. García Padilla evidencia que cursó estudios de escuela superior en el Colegio Nuestra Señora de Valvarena, en el pueblo de Coamo, graduándose en el año 1989. En el año 1994 completa un Bachillerato (Cum Laude) en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, y en el año 1997 completa estudios en Derecho en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En el año 1998, aprueba la reválida de Derecho.

Su experiencia laboral se inicia en el año 1997, cuando fungió como oficial jurídico en el Tribunal de Circuito de Apelaciones bajo la supervisión de la juez Dolores Rodríguez de Oronoz. En el año 1999, acepta una oferta de empleo en un bufete privado donde estuvo hasta el año 2000.

En el año 2001 el Lcdo. García Padilla es contratado como asesor de la Hon. Carmen I. González en la Cámara de Representantes, y como Asesor Investigador en la Comisión de Integridad Gubernamental y la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor del Senado de Puerto Rico, la cual presidía el Hon. Cirilo Tirado Rivera. Al cabo de un año, el Lcdo. García pasa a trabajar con la Asociación de Contratistas Generales en calidad de Director Ejecutivo.

En el año 2002, el Lcdo. García Padilla establece su práctica privada, la que continuó hasta el momento en que es nominado para la posición para la cual es evaluado.

EVALUACION PSICOLOGICA

El Lcdo. García Padilla fue sometido a evaluación psicológica el 28 de febrero de 2005. La impresión clínica y resumen psicológico de tales evaluaciones reflejaron que el nominado es un hombre cuyos historiales evidencian estabilidad y una trayectoria de superación, tanto en términos educativos como laborales. No se evidenciaron factores de riesgos.

Por último, su perfil no sugiere consideraciones diagnósticas ni arroja rasgos de psicopatología, al momento de la evaluación.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, incluyendo una entrevista para aclarar dudas sobre diversos aspectos relacionados con esta área. Dicho análisis no arrojó conflicto significativo alguno, ni excepción material.

No obstante, el Lcdo. García Padilla obtuvo un señalamiento de la Oficina Ética Gubernamental con respecto a contratos de servicios profesionales que mantuvo con la Cámara de Representantes de Puerto Rico. El señalamiento meramente le indica al nominado que debe cumplir con los requisitos de la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico, y le exhorta a que les visite o escriba solicitando una orientación específica sobre las disposiciones de la ley, antes de renovar cualquier contrato de esta índole. Posteriormente el Lcdo. García tuvo una reunión con la Oficina de Ética en la que aclaró que ya no tiene contrato con el gobierno, ni tendrá mientras funja como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. García cubrió diversas áreas, a saber: entrevistas con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, y las referencias profesionales y familiares. La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC, Administración de Tribunales (TRIB) y FBI, y de los mismos no surge información adversa del nominado.

Como parte del proceso se entrevistó a la señora Wilma I. Pastrana Jiménez, esposa del nominado. Esta no tuvo sino elogios para el nominado, y endosó sin reservas su nominación. En cuanto a las relaciones con la comunidad del nominado se entrevistó a los vecinos de la calle Miraflores, de la Urb. La Serranía en Caguas, donde éste reside. Todos los vecinos entrevistados, sin excepción, recomendaron favorablemente al nominado.

En cuanto al ámbito profesional y experiencia laboral, La Oficina de Evaluación se comunicó con el Lcdo. Pedro Ortiz Álvarez, socio principal del bufete Pedro Ortiz Álvarez en el pueblo de Ponce, Ex Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, y en donde el nominado trabajara por un tiempo. Este endosó la nominación del Lcdo. García Padilla.

RESUMEN DE PONENCIAS

En la evaluación del nominado se llevó a cabo una vista pública el sábado, 14 de mayo de 2005 para escuchar las ponencias de los ciudadanos que habían expresado su interés en deponer sobre la designación del Lcdo. García Padilla para dirigir el Departamento de Asuntos del Consumidor. A continuación un resumen de las ponencias presentadas.

a) Lcdo. Juan José Nolla Amado

Éste hace mención que conocía al Lcdo. García de referencia al escucharlo por la radio en un programa de debate político y aunque difería de sus posiciones políticas, encontraba que al debatir lo hacía en una manera seria, responsable y enérgica sin faltar el respeto hacia el adversario. Opina que el Lcdo. García Padilla “es un abogado joven, inteligente, preparado y con un potencial ilimitado para atender los asuntos que se le encomienda, y que está excepcionalmente bien cualificado para la posición. Sus ejecutorias al presente no dejan duda que desempeñará sus funciones enérgicamente, al máximo de su capacidad y con el propósito de defender al máximo los derechos del consumidor.” También indicó que el hecho de que el nominado participara en foro, no lo cualificaba como tampoco lo descualificaba para que fuese nominado como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

b) Lcdo. José Sánchez Acosta

Durante el año 2004, el Lcdo. Sánchez compartió con el Lcdo. García en el panel de análisis político del programa radial “A Palo Limpio” donde debatían por dos horas diariamente. El Lcdo. García defendía los postulados del Partido Popular Democrático y del Estado Libre Asociado y el Lcdo. Sánchez Acosta defendiendo los postulados del Partido Nuevo Progresista y de la Estadidad. Expresa que “esta experiencia nos permitió conocer a Alejandro, el amigo, el hijo, el esposo, el hermano y en lo que resulta ser su principal proyecto, Alejandro el padre de Ana Patricia y Juan Pablo.”

Indica que el nominado “posee una de las mentes más privilegiadas que he conocido, y que esto le permite atender con una efectividad pasmosa los diversos asuntos que a diario tiene ante su consideración.”

Concluye su exposición diciendo “nuestro País no puede darse el lujo de pasar por alto la oportunidad de insertar en la Administración pública a un joven talentoso con la capacidad de análisis y la integridad inquebrantable del Lcdo. Alejandro García Padilla. Con su designación, yo perdí a un compañero de trabajo, pero Puerto Rico ganó a un funcionario de primer orden.”

c) Sr. Humberto Tapia

Comienza su exposición comentando que conoció al Lcdo. García Padilla a través de las ondas radiales cuando el participaba en un programa de debate político. Desde que lo escuchó por primera vez admiró su fogosa defensa de sus ideales políticos aunque no compartía la misma opinión. Indicó que entiende que el Lcdo. García no es un fanático político.

d) Colegio de Abogados de Puerto Rico

El Lcdo. Julio E. Fontanet Maldonado, presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico no pudo asistir pero fue representado por la Lcda. Rosa Bell Bayron y Lcdo. Rafael García López. La licenciada leyó la ponencia que envió el Lcdo. Fontanet y aclaró que el Colegio de Abogados no acostumbra deponer en vistas de consideración de nombramientos, pero hoy se hace historia porque fue la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados quien solicitó al presidente que compareciera a favor del nominado. Como miembros de esa Junta de Gobierno, han tenido la oportunidad de trabajar junto al Lcdo. García y así conocer su creatividad, su valentía, sus firmes convicciones religiosas y sus dotes de servidor público de excelencia

El Lcdo. Fontanet manifiesta que “tiene uno un vínculo de amistad desarrollada a través del tiempo después de haber sido su profesor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana

y de haber trabajado con él en proyectos de naturaleza institucional, tanto en la Facultad de Derecho como en el Colegio de Abogados. Es decir, mi percepción sobre el Lcdo. Alejandro García Padilla es una muy amplia que abarca diferentes dimensiones en las relaciones profesionales e interpersonales.”

Conoció al Lcdo. García en el 1994 cuando comenzó sus estudios en Derecho dando a conocer su sentido de responsabilidad, liderato, vocación por el estudio y el compromiso social. Eventualmente fue su asistente de cátedra, donde trabajaron en varios proyectos importantes y en el tema de la mediación en los casos criminales. Al graduarse de la Facultad de Derecho, con un promedio sobresaliente, laboró como Oficial Jurídico de los honorables jueces Gilberto Gierbolini y Dolores Rodríguez, ambos del Tribunal de Circuito de Apelaciones. Concluye señalando el Lcdo. Fontanet “el cargo para el cual ha sido nominado el Lcdo. García Padilla es uno que a nuestro juicio requiere las destrezas y el conocimiento que conlleva el ejercicio de la abogacía. El conocimiento de las materias legales y las destrezas de procedimiento civil y administrativo que se adquieren en la formación como profesional del Derecho y en la litigación son indispensables para dirigir y administrar, de forma activa y correcta, un departamento de gobierno cuya misión es velar por la protección del consumidor y hacer cumplir múltiples leyes y reglamentos que rigen las relaciones entre los consumidores y los suplidores de servicios. El carácter dinámico y su trato afable son características con las que cuenta el nominado que tendrán el efecto de propiciar una mejor proyección de la agencia concernida en todo el país.”

Todos los deponentes endosaron el nombramiento del licenciado Alejandro García Padilla como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Secretario designado Lcdo. Alejandro García Padilla

En su presentación, el Lcdo. García Padilla expuso que agradece la oportunidad que se le ha brindado para expresarse ante los miembros de la Comisión en torno a la designación que le hiciera el señor Gobernador, Honorable Aníbal Acevedo Vilá, el 7 de enero de 2005, como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor. Esta experiencia ha sido enriquecedora por demás. De sus treinta y tres (33) años de vida, estos últimos cuatro meses han tenido una particular intensidad.

Nos narra que nació en Ponce, pero creció y se crió en Coamo. Pasaba todo el tiempo libre que disponía en la casa de sus abuelos. Mientras su padre se dedicaba a enseñarle ganarse la vida trabajando, su madre le enseñaba cómo ganarse el cielo. Su abuelo materno, que ocupó una banca en el Senado hace cuatro décadas, le inculcaba el valor del trabajo sin recompensa excesiva, el arrojo a la laboriosidad y la devoción al servicio. Su abuelo le decía, sin pretender que por mi edad le entendiera, pero esperando que recordara, y así fue, que las instituciones públicas se respetan pues tienen la capacidad de emanar el bien común.

Es el sexto de seis hermanos y tres de ellos brindan sus vidas al servicio público. Estudió su escuela primaria, secundaria y superior en el Colegio Nuestra Señora de Valvarena, en Coamo. Al principio de su vida adolescente tuvo una fuerte interrogante sobre cual debía ser su destino, la vida laica o la vida religiosa. A los dieciocho años, simultáneamente con su entrada a la

Universidad de Puerto Rico en Ponce, fue instalado como Ministro de la Eucaristía, siendo a esa fecha el más joven del país que, al menos hasta entonces, recibía dicha encomienda. Realizó dichas funciones por dos años, hasta que su traslado al Recinto Universitario de Río Piedras le impedía poderlas realizar responsablemente. Comenzó estudios conducentes al grado de bachillerato en la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Políticas, con la equivalencia a un grado menor en el Departamento de Economía. En mayo de 1994, obtuvo el grado cum laude, y fue

aceptado en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Egresó de la misma en 1997.

Fue asistente de cátedra del Profesor Julio Fontanet Maldonado, para el curso de Procedimiento Criminal, y del Profesor Antonio Fernós, para el curso de Derecho Constitucional. Fue miembro vocal de la American Bar Association, Law Student Division y en los tres años de estudio fue vocal, sub-secretario y vice-presidente de la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho.

Su primera experiencia laboral como abogado fue en el Tribunal de Circuito de Apelaciones, siendo allí oficial jurídico de los Honorables Jueces Gilberto Gierbolini, Liana Fiol Matta y Dolores Rodríguez de Oronoz. Dos años después, inició sus gestiones como abogado y notario en la práctica privada de la profesión jurídica, en distintos bufetes en la capital y en Ponce. Luego fue Director Ejecutivo de la Asociación de Contratistas Generales. También fue asesor legislativo para varias comisiones en la Cámara de Representantes, y en el Senado. Durante dos años fue Profesor de Derecho para el curso de

Investigación, Análisis y Redacción Jurídica, en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el 2001, luego de que hubiera decidido finalmente no seguir la vida religiosa, contrajo matrimonio con Wilma I. Pastrana Jiménez con quien ha procreado dos hijos, Ana Patricia y Juan Pablo.

Al tiempo en que fue designado al Departamento de Asuntos del Consumidor, fungía como Abogado en el Bufete Jiménez y Doval, donde recientemente le habían ascendido a Socio.

En cuanto al Departamento de Asuntos del Consumidor, indica que aunque su primer día de trabajo oficial fue el 11 de enero de 2005, había visitado el Departamento en muchas ocasiones como abogado defensor del consumidor en varios casos, ninguno de los cuales se encontraba activo a ese momento.

En enero de 2004, el Departamento contaba con 372 empleados, cifra que no ha variado salvo por algunos empleados que se acogieron al retiro. La agencia está dividida en siete (7) regiones, que son San Juan, Bayamón, Arecibo, Mayagüez, Ponce, Caguas y Humacao. La estructura del Departamento incluye siete (7) unidades de trabajo, que son Estudios Económicos, Gerencia de Recursos Internos, Sistema Regionalizado, Oficina Contra la Violencia en la Televisión, Oficina de Orientación al Ciudadano Contra la Obscenidad y la Pornografía Infantil, División de Pesas y Medidas y el Programa de Cobro de Facturas y Multas Administrativas.

Al iniciar su trabajo en el Departamento, han mantenido como una de las labores principales de su gestión, el identificar todo gasto excesivo, en todos los niveles de la jerarquía administrativa. Para ello, puso en práctica la predicación del ejemplo. Hoy día, en el Departamento, nadie tiene los privilegios de auto con chofer, tarjetas para consumo de gasolina o teléfono celular. Congelaron todos los puestos, incluyendo los de confianza, y hoy día solo ha nombrado a dos empleados de confianza, por entender que eran estrictamente necesarios.

La División de Estudios Económicos ha redoblado esfuerzos para evaluar circunstancias y, tomar las determinaciones necesarias, de forma informada, responsable y a tiempo. Recientemente enviaron al Departamento de Estado su Reglamento de Pesas y Medidas número 12, para que el consumidor reciba el beneficio del ajuste por temperatura al momento de comprar combustible. Enviaron a las empresas que se dedican al mayoreo de gasolina dos Requerimientos de Información sin precedentes en más de quince años, para evaluar las posibles acciones a tomar, a la hora de hacerles cumplir los derechos de los consumidores.

Un ejemplo de una determinación responsable e informada que han tomado es la relacionada al precio de la leche. Por décadas, los Secretarios del Departamento se habían resguardado tras esa ausencia de poder para siempre oponerse a las propuestas de aumentos y quedar bien ante la mirada del consumidor. En esta ocasión, esa acción hubiese sido una actuación demasiado irresponsable de su parte. Al concluir un análisis serio, comprendió que sin el aumento, dicha industria podría colapsar, lo que redundaría en la necesidad de importar leche fresca, que equivaldría a un aumento de \$1.00 por cuartillo para el consumidor. Luego de analizar la situación tomó la determinación de que protegía al consumidor si protegían una Industria Lechera que mantuviera los precios bajos.

Respecto a la lista de medicamentos con precios controlados, se ha iniciado la reevaluación de la misma para evaluar la necesidad de incluir algunos medicamentos adicionales. Comentó el Lcdo. García Padilla que este asunto le llama mucho la atención.

En cuanto a la Administración de recursos se han procurado poner al servicio del consumidor el equivalente en recursos a un aumento de presupuesto, sin que ello le cueste nada al fondo general. Se han redistribuido tareas para alcanzar a más ciudadanos. Esto equivale, a un aumento en los servicios sin necesidad de que se afecten las tareas, y sin necesidad de que se le aumente el presupuesto.

En cuanto a la labor de las Oficinas Regionales, gran cantidad de casos sometidos sin que se hubiera emitido Resolución en más de sesenta (60) días, alrededor de ciento cincuenta (150), de los cuales algunos datan de más de tres (3) años de sometidos, ordenó que al 31 de mayo de 2005, no quede ninguna con sesenta (60) días o más de sometidos.

Estableció un programa constante de seminarios de educación jurídica continua sobre redacción y sobre manejos de calendario. Este mecanismo es de invaluable importancia y se brindará gratuitamente por jueces retirados y por el propio Lcdo. García Padilla quien ofrecía ese curso. También extendió a todos los Oficiales Examinadores y Jueces Administrativos los sistemas de investigación jurídica electrónica, de forma que puedan realizar la investigación de los fundamentos jurídicos de sus determinaciones con mayor eficiencia y rapidez. Su meta es que en todas las instancias en que resulte procesalmente posible, y de beneficio para el consumidor, la querrela se resuelva en ciento ochenta (180) días o menos.

El Departamento cuenta con aproximadamente treinta (30) Oficiales Examinadores y Jueces Administrativos. En lo que va de año, el Departamento ha realizado más de diez mil (10,000) visitas de inspección y ha emitido más de quinientos cincuenta (550) avisos de infracción. También se han realizado varios operativos sobre gasolina, ventas de temporada, hospedajes y cubrieron todos los comercios de las islas municipio de Vieques y Culebra.

La Oficina Contra la Violencia en la Televisión y la Oficina de Orientación al Ciudadano Contra la Obscenidad y la Pornografía Infantil, se ha distinguido en la comunidad por la gran cantidad de orientaciones que brinda a grupo de alta exposición a violencias o pornografía infantil y a grupos comunitarios con interés, pero entiende que no es suficiente. Buscando recursos para atender este asunto se le acercó un grupo de estudiantes con su profesor, de la Escuela de Comunicaciones de la Universidad de Puerto Rico en Carolina y, gratuitamente, desarrollaron una campaña de medios, en su mayoría también gratuitos o muy económicos que están perfeccionando para presentarla al público.

La División de Pesas y Medidas es una de las áreas que más ayuda necesitaba. Las facilidades físicas han entrado en una remodelación total por parte de los dueños del edificio. Cuentan con trece (13) inspectores y un metrólogo. Dos de los inspectores son actualmente aprendices de metrólogo. Por primera vez, la Directora de la División será una Ingeniero Químico, quien aunque ya se encuentra en funciones, completa su grado durante el mes en curso. Inició

gestiones con la Administración para el Fomento de Futuros Empresarios y Trabajadores y el Departamento del Trabajo para que antes del mes de septiembre próximo puedan contratar diez (10) nuevos inspectores que permitan una mayor y más adecuada presencia de su fuerza fiscalizadora en la calle.

En el próximo mes de junio, entrará en funciones su primer camión de calibración que les permitirá, por primera vez en la historia, visitar cada una de las estaciones de gasolina del país, dentro de un período de dos años como lo exige su Reglamento. El cobro por la gestión de calibración permitirá que este camión recobre su costo (\$116,000.00) en alrededor de un año. Además, solicitó y se le concedió para el próximo presupuesto, fondos no recurrentes para adquirir otro de estos camiones que les permitirá visitar todas las estaciones de gasolina del país cada año, como entiende lo requiere los tiempos. También adquirirán un camión de masa pesada para que el Departamento pueda calibrar nuevamente las básculas y romanas de alto volumen en el país; función que dejó de realizar hace muchos años y por la cual ha tenido que permitir que empresas privadas lleven a cabo la función que les corresponde.

Espera, dentro de los próximos dos años, iniciar labores para establecer en el segundo piso del laboratorio de la División de Pesas y Medidas, un laboratorio de cemento, acreditado por el National Institute of Standard and Technology. Así podrán por primera vez en la historia, comprobar la calidad del cemento que entra o se produce en Puerto Rico.

En cuanto a su deber de educar al consumidor, entiende que es una función impostergable. Para el mes de julio o agosto próximo saldrá a la calle mediante publicación gratuita masiva, la primera revista del consumidor puertorriqueño. Ésta incluirá información sobre educación al consumidor, contra la violencia y pornografía en los medios y contendrá listas de comercios que están siendo, con más frecuencia, multados o querellados. Inicialmente la distribución será semestral hasta lograr que sea trimestral. Indicó que todo su personal ayudará a distribuir la revista en todo Puerto Rico, y el Senador Orlando Parga ofreció ayudar en esa tarea con personal adscrito a su oficina.

Se propone atemperar el Departamento a las exigencias del consumidor actual, de forma que éste se sienta seguro del razonable amparo que le ofrezca el Departamento ante el infortunio comercial. Indica que aunque se está haciendo mucho en el Departamento, no se tratará nunca de una acción encomiable, pues es simplemente la realización de lo debido al país. Solicita la encomienda de la responsabilidad, de que sus hijos crezcan en un mejor Puerto Rico, de esa manera vamos a tener la garantía de saber que es también por ellos por quien lo hace, y por eso la intensidad y la energía de su labor.

Concluye indicando que lo más importante de todo lo manifestado es “que el mundo del servicio público me ha acaparado totalmente el espíritu desde que lo comparé con la creatividad y la imaginación, que son después de todo, funciones de la poesía, de la poesía que no se escribe, porque se gasta toda su energía en vivirla. Permítanme, señores y señoras del Senado, dar al país lo mejor de mí. No les defraudaré.”

CONCLUSION

Se reconoció por los deponentes que el nominado, licenciado Alejandro García Padilla, posee los conocimientos y cualidades necesarios para dirigir el Departamento de Asuntos del Consumidor. El Informe que brindó la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos indica que no existe impedimento legal para que el Lcdo. García Padilla ocupe el puesto para el cual fue nominado.

La Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe recomendando la

confirmación del nombramiento del licenciado Alejandro García Padilla, como el nuevo Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga Figueroa
Presidente
Comisión de Asuntos del Consumidor
e Informes Gubernamentales”

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - - -

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta y compañeros del Senado, la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales del Senado de Puerto Rico somete su Informe al pleno del Senado, recomendando la confirmación del licenciado Alejandro García Padilla como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor. El Informe refleja que el nominado reúne todas las condiciones en términos de preparación académica, experiencia y de los análisis realizados por la Unidad Técnica del Senado de Puerto Rico para ser confirmado.

La confirmación de este funcionario surge de un nuevo proceso establecido por la Administración progresista de este Senado, que eliminó el esquema anterior, de una “todopoderosa” Comisión de Nombramientos que tenía a su cargo la confirmación de todos los nominados que tienen que someterse al proceso de confirmación por el Senado de Puerto Rico. Esquema mediante el cual el Presidente de este Senado se ocupaba siempre de que su Presidente de la Comisión de Nombramientos fuera una persona de su total y absoluta confianza. Y que depositaba entonces en esas dos personas el poder total y absoluto sobre el proceso de confirmación de los nominados por el Ejecutivo al Poder Legislativo. Esto es parte de un proceso de reforma legislativa que ha democratizado el proceso, que ha liberalizado el proceso de confirmación, y que nos ha permitido a todos los miembros de Comisión y a todos los Presidentes de Comisión entrar en ese proceso constitucional tan importante en la vida democrática de nuestro país.

Ese proceso más democrático nos ha permitido, además, entrar en otras áreas que en el pasado, si se examinaban, se hacían de manera superficial. Y todos sabemos cómo se fue minando la confianza del Pueblo de Puerto Rico en sus instituciones de Gobierno porque en más ocasiones de lo que es permisible, el defecto y la falla humana ha estado muy presente en el desempeño del servicio público en Puerto Rico. Y bajo distintas administraciones hemos tenido muy malas experiencias; malas experiencias de abuso de confianza, de la confianza depositada en el funcionario por el poder nominador y por el poder que confirma en la Asamblea Legislativa. La Comisión que presido, además de todas las áreas que son de rutina entrar en el proceso de confirmación de un nominado, fue más allá.

El Presidente de esta Comisión fue funcionario público. Y como funcionario público fue subalterno y vivió los cambios de administración. Y vio cómo por sus ideas políticas se hizo discrimen en su contra. Y viví en carne propia esa amarga experiencia que han vivido miles de trabajadores y de servidores públicos en nuestro país. Y como las cosas no tienen tiempo ni época, mi señora esposa es ahora mismo víctima de ese discrimen en su empleo de servicio público. Y por

eso es que una de las responsabilidades principales que tienen los Presidentes de las Comisiones, que ahora en este nuevo Senado están entrando directamente al proceso de confirmación, es la de ver el carácter, la personalidad de cada uno de esos nominados, para que no se sigan repitiendo los abusos y los atropellos que en el pasado se han estado registrando y que todavía en el presente hay tendencias de que sucedan. Porque las agencias de Gobierno no son fincas privadas de nadie, de ningún partido, de ninguna persona. Y el derecho al trabajo, independientemente de las ideas y de las afiliaciones políticas, hay que respetarlo ya en este país.

Y una de las cosas que investigamos sobre este nominado, fue precisamente su carácter y su temple, porque participó en la pasada campaña electoral, y lo hizo en defensa de su partido y de sus creencias. Y hay quien dice que lo hizo muy apasionadamente, y que por haberlo hecho apasionadamente no merecía la confirmación de este Senado. Pues ésa fue una de las cosas que este Presidente de Comisión investigó. Y hasta que no estuvimos tranquilos, en el sentido de que no había en su formación intelectual y profesional esa tendencia, no tomamos la decisión de rendir este Informe favorable de confirmación.

Hubo otras áreas en las que investigamos al nominado y lo evaluamos con mucha responsabilidad y con mucho detenimiento. Va a administrar el Departamento de Asuntos del Consumidor, que representa a los sin partido. A ese grupo enorme de conciudadanos nuestros a los que cada vez que hay proceso de campaña electoral en Puerto Rico, todos los candidatos que coqueteamos y que buscamos el voto de los electores, decimos, ¡ah!, que vamos a defender a los consumidores. Pero que después que pasan las elecciones y cuando entran al proceso gubernamental los cabilderos que representan a los grandes intereses económicos, entonces nos olvidamos de los consumidores. Y nos olvidamos de que ésta es una sociedad de alto consumo, que compite con la calidad de vida de nuestros conciudadanos del norte de Estados Unidos continentales, pero que no tienen los mismos ingresos que tienen esos otros conciudadanos nuestros, y que por tanto, hay que estar más alerta y más pendiente y más responsables en el manejo y en la representación de esos consumidores.

Una de las cosas que evaluamos con este nominado fue su compromiso social con esos consumidores que él va a representar y a defender en su misión ministerial como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor. Compromiso con esos envejecientes puertorriqueños que ahora tienen encima más calidad de vida, una expectativa mayor de prolongación de vida, pero que entonces tienen que coger todos los chavitos del Seguro Social y los que pertenecen a la clase pobre y a la clase media irse a recoger latas o a cortar grama y a hacer trabajos que no son propios de su edad para tener entonces el dinero extra que necesitan para comprar pastillas de 30 y de 40 y de 50 dólares cada una para mantener esa calidad de vida. Porque no hay una política pública que garantice que el costo de los medicamentos en Puerto Rico sea proporcional al hecho de que muchos de esos medicamentos se elaboran aquí mismo en Puerto Rico.

Compromiso de enfrentarse a los grandes poderes económicos de la industria gasolinera que ahora mismo el costo de la gasolina se constituye en un cáncer que corroe el bolsillo de la clase trabajadora de este país y de la clase media. Ese compromiso nosotros lo identificamos en este joven nominado para este importante cargo, y es una de las razones principales por las cuales estamos sometiendo este Informe y pidiéndole al pleno del Senado de Puerto Rico que se confirme al licenciado Alejandro García Padilla como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, me expresé en un turno anterior del nominado de ASUME, el licenciado Alfonso Ramos Torres, con mucho orgullo de que se

reconociera la trayectoria de un joven y que se le permitiese servirle a Puerto Rico como Director de ASUME. Y en esta ocasión, en este día es doblemente importante para este Senado el reconocer a otro joven, otro joven de 33 años que está a la disposición de servirle a Puerto Rico en la capacidad de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, que como bien señaló el Presidente de la Comisión que evalúa este nombramiento, el compañero Orlando Parga, estamos en unos momentos en nuestro país en donde más que nunca se necesita protegerle esos derechos al consumidor.

Cuando vemos las evaluaciones, cuando vemos las cartas, las llamadas, el apoyo de diferentes áreas de nuestro país que le han dado a este nombramiento la energía que contagia cuando uno conversa con él, el dinamismo que le imparte a su gestión como Secretario del DACO y el compromiso que no sólo ha expresado con palabras, sino con hechos, de defender los derechos del consumidor, nos complace que este Senado en el día de hoy esté evaluando satisfactoriamente este nombramiento que forma parte del Gabinete del señor Gobernador, y forma parte de ese nuevo talento y esa nueva generación de puertorriqueños que quieren servirle bien a Puerto Rico.

Por eso, señora Presidenta y compañeros, me place ver un Informe como éste donde se destaca y se reconoce la trayectoria de este joven a quien conozco, a él y a su familia, dicho sea de paso, familia de servidores públicos hace un tiempo. Son del pueblo de Coamo, pueblo donde nació y vivió mi abuela paterna y en donde todavía hay mucha de mi familia paterna residiendo en ese Municipio. Y me complace también que en el día de hoy el Senado haya actuado sobre dos nombramientos de dos jóvenes respetados por la comunidad y que yo sé que son un ejemplo para la juventud y para el trabajo que hay que realizar en el área del servicio público.

Señora Presidenta, para consignar mi voto a favor del Informe que prepara la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, y felicitar al compañero Orlando Parga por la evaluación y el trabajo que hizo en su Comisión y por las expresiones que hizo en torno a este nombramiento y que nosotros coincidimos con él en las mismas.

He concluido mis expresiones, señora Presidenta.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solamente agradecerle al Vicepresidente del Cuerpo, su Comisión, la diligencia que tuvo en la designación del licenciado García Padilla y al Portavoz de la Delegación Popular por sus expresiones en la tarde de hoy. Conocemos a la familia García Padilla por muchos años. Es de conocimiento público cuáles son sus tendencias político partidistas y cuál es su visión sobre Puerto Rico. El licenciado Alejandro García Padilla fue Asesor en distintas Comisiones en la Cámara de Representantes hace muchísimos años y siempre ha demostrado que es una persona muy seria y profesional, un hombre cabal en todo el sentido de la palabra.

El cuatrienio pasado, en sus ejecutorias como miembro del partido de Gobierno, participó en distintos programas de radio en el Pueblo de Puerto Rico, distintas emisoras, dejando saber la visión de su partido y la visión de su programa de plataforma del Gobernador Acevedo Vilá. Nosotros entendemos que las cosas que han pasado en el pasado en sus ejecutorias y en el día de hoy desde que asumió la posición en receso del Secretario del DACO, ha demostrado que es una persona seria, como dije antes, profesional en el desempeño de sus funciones. Y que ha actuado en estos últimos cinco meses como una persona que puede escuchar y que puede actuar conforme al derecho. Sencillamente tenemos una nominación de una persona que ha hecho un trabajo en los últimos cinco meses que ha dejado un buen sentir a todos los miembros de la Mayoría y las Minorías, y al Pueblo de Puerto Rico, de que está preocupado por la situación de los consumidores y que quiere

atenderla y que puede hacer lo que tenga que hacer para resolverla para que todo sea por encima de todas las cosas a favor del consumidor puertorriqueño.

De hecho, hace unas semanas atrás se le solicitó en la Comisión de Asuntos del Consumidor un proyecto de este legislador, que habíamos radicado en los últimos cinco cuatrienios que hemos estado aquí en la Asamblea Legislativa, para bregar con la situación de las garantías de vehículos de motor. Y el licenciado García Padilla apoyó este proyecto. Y apoyó este proyecto entendiendo que era de provecho para los consumidores puertorriqueños que estaban recibiendo este discrimen, de no estar recibiendo las mismas garantías o una mejor garantía que las que se estaban ofreciendo en los Estados Unidos y en el mundo entero. Ese proyecto en la misma Administración del pasado cuatrienio, del mismo Partido Popular, no recibió el aval de la Asamblea Legislativa, dominada por el Partido Popular Democrático. Y sí recibimos en estos momentos, dado el caso del buen trabajo de la Comisión de Asuntos del Consumidor, los datos que se pudieron presentar de que sí era favorable y de que era algo bueno por encima de todas las cosas, para los consumidores puertorriqueños.

Estamos complacidos con el trabajo y estamos complacidos con los trabajos del Secretario del DACO y este Senado de Puerto Rico en el día de hoy, señora Presidenta, recibe este Informe favorable y solicita que se confirme al licenciado Alejandro García Padilla como titular en propiedad de la Secretaría del Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico.

Solicitamos en estos instantes que se prepare una Votación Especial por Lista del Informe de la Comisión de Asuntos del Consumidor, en torno a la designación del Gobernador, del licenciado Alejandro García Padilla, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL
(Votación Núm. 2)

El Informe de la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales en torno al nombramiento del licenciado Alejandro García Padilla, para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, es considerado en Votación Especial, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Pedro J. Rosselló González

Total1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luis D. Muñiz Cortés y María de Lourdes Santiago Negrón

Total2

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Por los resultados de la Votación, aprobado el nombramiento.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solicitamos en estos instantes que se obvie la Regla 47.9 y se notifique al Gobernador automáticamente de la confirmación oficial al nuevo Secretario en Propiedad de Asuntos del Consumidor, la confirmación del licenciado Alejandro García Padilla.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aprobado el nombramiento del licenciado García Padilla, notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Felicidades, Secretario.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos en estos instantes, señora Presidenta, que se proceda con una Votación Final por lista, Calendario, y que se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 292, el Proyecto del Senado 537, Resolución Conjunta del Senado 38, Resolución Conjunta del Senado 40, Resolución Conjunta del Senado 267, Resoluciones del Senado 820, 826 827, 828, 845, 846, 847, 852, Proyecto de la Cámara 178, el Anejo B del Orden de los Asuntos, las Resoluciones del Senado 925, 890, 926, Resolución Concurrente del Senado 27, en su concurrencia; y que la Votación Final se considere el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes y se llame a primera Votación al señor Presidente del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 292

“Para designar la carretera 346 del Barrio Jagüitas de Hormigueros con el nombre de Roberto “Bobby” Cruz.”

P. del S. 537

“Para derogar la Sección 9 de la Ley Núm. 242 de 30 de agosto de 2000; para enmendar la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, conocida como “Ley de Refugios Regionales

de Animales”, a los fines de añadir un Artículo 10 para asignar los fondos para el manejo del programa de animales realengos.”

R. C. del S. 38

“Para solicitar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y a los Alcaldes de municipios con cuerpos de policías, que refuercen el cumplimiento de las leyes u ordenanzas que regulan el estacionamiento de vehículos, especialmente aquéllas que prohíben el estacionamiento de automóviles obstruyendo el paso en aceras y entradas.”

R. C. del S. 40

“Para ordenar a la Comisión Nominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de designar el Edificio de la Comandancia de Área de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico, con el nombre de Inspector Rafael Porrata Laguillo.”

R. C. del S. 267

“Para ceder al Municipio de San Juan una finca localizada en el Barrio Sabana Llana de Río Piedras, del término municipal de San Juan, perteneciente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según consta en el Registro de la Propiedad; y para otros fines.”

R. del S. 820

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura la realización de un estudio sobre las condiciones de planta física, capacidad de alumnos y condiciones de infraestructura en general de la escuela elemental especializada bilingüe Antonio González Suárez, ubicada en el pueblo de Añasco, así como la necesidad y viabilidad de la construcción de un nuevo plantel escolar para reubicar la referida escuela.”

R. del S. 826

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución del Senado 215 aprobada el 22 de febrero de 2005 a los fines de que el Primer Congreso del Consumidor se celebre los días 14 y 15 de junio de 2005.”

R. del S. 827

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones estructurales, así como el tránsito vehicular que discurre por el puente ubicado en la Carretera PR 159, jurisdicción del Barrio Unibón en el Municipio de Morovis.”

R. del S. 828

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realicen un estudio de viabilidad con carácter de urgencia para recomendar el reemplazo del puente donde convergen los Ríos Bauta y Toro Negro, localizado entre la carretera PR 5567, jurisdicción del Barrio Vaga III del Municipio de Morovis y la carretera PR 149, jurisdicción del Barrio Jaguas del Municipio de Ciales.”

R. del S. 845

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre el retraso y status de construcción de la nueva escuela de la Comunidad Sabana Hoyos del Barrio Sabana, jurisdicción del Municipio de Vega Alta y el rol ejercido por la Autoridad de Edificios Públicos y por el Departamento de Educación en el proceso de diseño, subasta, cambios, construcción y monitoreo de la obra.”

R. del S. 846

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación urgente sobre el problema de flujo de tránsito producto de la entrada al Balneario de Cerro Gordo en Vega Alta, así como para la búsqueda de alternativas viales.”

R. del S. 847

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva en relación con la implantación de la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, en su Artículo 9 inciso (B) (14) (g), en el cual se regula la venta y manejo de refrigerantes en Puerto Rico.”

R. del S. 852

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico investigar las condiciones del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, falta de equipo y personal cualificado, condiciones de las estaciones de Bomberos, especialmente las ubicadas en el área noroeste de la Isla y otros asuntos relacionados.”

R. del S. 882

“Para extender una cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a los Policías Municipales de Puerto Rico, y en particular a Nilsa I. Lacén Quiñones, “Policía Femenina del Año”; José Z. Padín Vargas, “Policía Masculino del Año”; Sgto. José L. Delgado Alvarez, “Supervisor del Año”; Carmen Pérez Pérez, “Empleada Civil del Año”; Pablo Vélez Rivera, “Guardia Especial del Año”; y al Tnte. Juan L. Villalonga Tolentino, “Oficial del Año”; “Valores del Año” de la Policía Municipal en el Municipio de Río Grande, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 883

“Para extender una cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a los Policías Municipales de Puerto Rico y en particular al Sgto. Virna R. De Jesús Matos, “Sargento del Año”, y Luis Allende, “Oficial del Año”; “Valores del Año” de la Policía Municipal en el Municipio de Loíza, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 885

“Para extender una cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a los Policías Municipales de Puerto Rico y en particular al Sgto. Israel Colón Villegas, “Sargento del Año”; Sgto. Angel L. Robles Gerena, “Sargento Distinguido del Año”; Tnte. José Matta González, “Oficial del

Año”; Héctor G. Robles Rodríguez, “Policía del Año; y William Herrera Vega, “Ciclista del Año”; “Valores del Año” de la Policía Municipal en el Municipio de Ceiba, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 886

“Para extender una cordial y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a los Policías Municipales de Puerto Rico y en particular al Sgto. Héctor Rivera Isaac “Sargento del Año”; Alexander Suárez Ortiz, “Policía del Año”; Luis J. Rivera Meléndez, “Policía de Mayor Progreso”; Sheila Panel Díaz, “Civil del Año”; y Angel L. Medina, “Guardián del Año”, “Valores del Año de la Policía Municipal en el Municipio de Trujillo Alto, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 890

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación exhaustiva sobre el constante problema de inundaciones en el Barrio Palenque del Municipio de Barceloneta.”

R. del S. 891

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Unidad de Tránsito, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionada como “División de Trabajo del Año”, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 892

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Omar Mercado Vázquez, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionado como “Policía del Año”, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 893

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Asdrúbal Curet Ortiz, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionado como “Motociclista del Año”, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 894

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sargento Omayra Malavé Montilla, de la Liga Atlética Municipal de Cataño, al ser seleccionada como “Cadete Femenina del Año”, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 895

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Policía María Pizarro Perelló, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionada como “Mujer Policía del Año”, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 896

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sargento Olga R. Gómez Cátala, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionada como “Sargento del Año”, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 897

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Osvaldo De Jesús Reyes, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionado como “Oficial del Año” durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 900

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Agnes Mojica, por haber sido seleccionada “Ciudadana Distinguida”, por el Club de Leones de Valle Hermoso.”

R. del S. 901

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Yolanda Vélez Arcelay, por haber sido seleccionada “Periodista del Año”, por el Club de Leones de Valle Hermoso.”

R. del S. 902

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Evelyn Toro Rodríguez, por haber sido seleccionada “Dama León del Año”, por el Club de Leones de Valle Hermoso.”

R. del S. 904

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Doris Rodríguez Cruz, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 905

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Estela Ramírez González, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 906

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José A. González Jusino, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 907

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Wilson Lugo Martínez, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 908

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Walter Ruiz Camacho, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 909

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Santos Zaragoza Ramírez, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 910

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Wilberto Martínez Rivera, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 911

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Dolores Cruz Báez, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 912

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Delia Sanabria Rivera, por haber completado con éxito el Programa La Magia de Leer, auspiciado por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 913

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ballets de San Juan, celebrando este año su “50 Aniversario”, de labor artística y cultural.”

R. del S. 914

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Policía del Año 2004”, Luis Hernández Reyes, con número de placa 168, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 915

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la “Mujer Policía del Año 2004”, Luz Candelario Figueroa, con número de placa 289, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 916

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Sargento del Año 2004”, Manuel Buil Vargas, con número de placa 012, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 917

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Teniente II del Año 2004”, Héctor Ruiz Muñiz, con número de placa 4-199, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 918

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Teniente I del Año 2004”, Rafael Rodríguez Rodríguez, con número de placa 3-144, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 919

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Empleado Civil del Año 2004”, Heriberto Feliciano Cotty, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 920

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al “Ciudadano del Año 2004”, la señora Nina Colón Accetta, de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 921

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora María Tirado Maldonado, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionada como “Civil del Año”, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 922

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Jesús Padilla Caballero, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionado como “Medalla de Honor”, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 923

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Jonathan Fernández Berbrú, de la Liga Atlética Municipal de Cataño, al ser seleccionado como “Medalla de Honor”, durante la Semana de la Policía Municipal.

R. del S. 924

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Policía Luis Maysonet Becerril, de la Policía Municipal de Cataño, al ser seleccionado como “Medalla de Honor”, durante la Semana de la Policía Municipal.”

R. del S. 925

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Policía Municipal en la celebración de la “Semana de la Policía Municipal”.

R. del S. 926

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Mes de la Radio”.

P. de la C. 178

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar al proyecto de red de túneles que conectará al Municipio de Maunabo con el Municipio de Yabucoa, con el nombre de “Vicente Morales Lebrón”.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 27

VOTACION
(Núm. 3)

El Proyecto del Senado 537; las Resoluciones Conjuntas del Senado 38; 40; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 27; las Resoluciones del Senado 820; 826; 827; 828; 845; 846; 847; 852; 882; 883; 885; 886; 890; 891; 892; 893; 894; 895; 896; 897; 900; 901; 902; 904; 905; 906; 907; 908; 909; 910; 911; 912; 913; 914; 915; 916; 917; 918; 919; 920; 921; 922; 923; 924; 925; 926; y el Proyecto de la Cámara 178, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 292, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Sila María González Calderón

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 267, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Luz Z. Arce Ferre, Presidenta Accidental.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón

Total 1

PRES. ACC (SRA. ARCE FERRER): Por los resultados de la Votación, se aprueban todas las medidas en el Calendario de hoy.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solicitamos que pasemos al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz de regresar al turno de Mociones, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos en estos instantes la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado Número 40.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicha medida sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 926

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el mes de la radio.”

R. del S. 927

Por el señor Pagán González:

“Para reconocer a la Sra. Magaly López, Directora de la franquicia del certamen Minimodelo de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse dicho certamen en el área oeste.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solicitamos en estos instantes que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 23 a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 23 de mayo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**Como parte, al final de este Diario de Sesiones, se incluye el Voto Explicativo, radicado por el senador Sixto Hernández Serrano, en torno a la R. C. de la C. 139.

“VOTO EXPLICATIVO**AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:**

El Senador que suscribe se abstiene de votar en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 139, emitiendo un voto explicativo.

La medida de referencia, solicita a la Administración de Rehabilitación Vocacional (Centro de Evaluación y Ajuste) del Departamento de Trabajo y Recursos Humanos a mantener abierta y operacional el área de enfermería, hospedaje y las áreas de rehabilitación física a las personas con impedimentos severos de la Isla en el Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras, se solicita además, a la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico dejar sin efecto la resolución autorizando la concesión en usufructo al Recinto de Ciencias Médicas de los terrenos donde enclavan las facilidades del Centro de Rehabilitación Vocacional; y otorgarle el uso nuevamente a dicha entidad.

Ante el compromiso de ayudar a las personas con impedimento asistí el 17 de abril de 2005 al Centro de Rehabilitación Vocacional en el Centro Médico de Puerto Rico. Durante el recorrido por las instalaciones pude constatar las necesidades de dicha población y la necesidad de que dicho centro subsista. Igualmente estoy consiente de las necesidades que tienen las personas que padecen de cáncer, sobretodo ya que es una población en vertiginosa ascendencia. Por tal razón, formé parte del grupo de senadores que suscribió la Resolución del Senado 613 mediante la cual se propuso un estudio con el propósito de identificar las distintas y posibles alternativas para ubicar el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, fuera de las instalaciones de la Administración de Rehabilitación Vocacional, en el Centro Médico.

Ahora bien, aunque simpatizo con la Resolución Conjunta de la Cámara 139, tengo igualmente que reconocer que el Gobernador de Puerto Rico en días recientes ha realizado gestiones conducentes a ubicar las facilidades del Centro Comprensivo de Cáncer fuera de los predios del Centro de Rehabilitación Vocacional. Ante dicha situación era académico que procediéramos a la reconsideración de la medida. El asunto planteado en la resolución conjunta se había resuelto. Las actuaciones del pasado martes 17 de mayo de 2005 más que ser fruto de la reconsideración de la R. C. de la C. 139 o de ayudar a las personas con impedimento se convirtieron de un proceso legislativo ordinario en uno político partidista dirigido a ir sobre el veto del Gobernador para demostrar así que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico presidida por la mayoría parlamentaria tiene mayor fuerza que los poderes que constitucionalmente el primer ejecutivo ostenta. Estas gestiones en detrimento de que ya administrativamente se decidió no utilizar las facilidades, se está buscando una nueva ubicación y se lleva acabo un proceso de análisis de las diferentes alternativas.

Como consecuencia, y cumpliendo con los dictados de mi conciencia aunque estoy de acuerdo en que el Centro de Rehabilitación Vocacional debe mantenerse abierto sirviendo a las personas con impedimentos y así lo manifestaron el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Secretaria del Departamento de Salud, como Senador responsable del futuro de Puerto Rico tuve que abstenerme de votar ya que no puedo en conciencia votar en torno a la misma formando parte de un grupo que va por encima de las decisiones del Gobernador de forma irracional. Ir por encima del veto de un Gobernador cuando ya el asunto estaba resuelto no puede sino catalogarse como un ejercicio de choque irrazonable entre las ramas constitucionales de gobierno y no como uno de conciencia, prudencia y buen juicio.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
19 DE MAYO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 292	4765 – 4766
P. del S. 537	4766 – 4769
R. C. del S. 38	4769 – 4770
R. C. del S. 40	4770 – 4771
R. C. del S. 267	4771 – 4772
Informe Preliminar en torno a la R. del S. 92	4772 – 4776
R. del S. 820	4776 – 4777
Informe Preliminar en torno a la R. del S. 92	4777 – 4782
R. del S. 826	4782
R. del S. 827	4783
R. del S. 828	4783 – 4784
R. del S. 845	4784
R. del S. 846	4784 – 4785
R. del S. 847	4785 – 4786
R. del S. 852	4786
P. de la C. 178	4786 – 4789
R. C. del S. 267	4789
Nombramiento del Lcdo. Alfonso Ramos Torres	4789 – 4795
R. del S. 925	4795 – 4796
R. del S. 890	4796
R. del S. 926	4796
Nombramiento del Lcdo. Alfonso Ramos Torres	4799 – 4810
Nombramiento del Lcdo. Alejandro García Padilla	4811 – 4822